



Resolución Ministerial

N° 300-2016-MIDIS

Lima, 22 DIC. 2016

VISTOS:

Los Informes N° 227-2016-MIDIS/SG/OGPPM y N° 229-2016-MIDIS/SG/OGPPM, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la propuesta de formulación del Plan Operativo Institucional - POI 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, *"Dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes"*;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las entidades públicas, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional. Asimismo, en el numeral 71.3 prevé que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el artículo 18 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN-PCD, establece que *"el Plan Operativo Institucional es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios"*; y que la información del mismo, contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. A su vez, indica que *"El POI debe ser utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente. El POI se elabora para un periodo de 1 año. Es aprobado por el titular de la entidad"*;

Que, el literal a) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, prevé como una de las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, *"Proponer a la Alta Dirección las políticas, planes,*



lineamientos, programas y proyectos sectoriales, presupuestos y acciones de desarrollo organizacional, y modernización en el ámbito del Ministerio”;

Que, mediante los Informes N° 227-2016-MIDIS/SG/OGPPM y N° 229-2016-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual comprende a las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 003: Programa Nacional Cuna Más, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, y 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en los informes citados, señala que el Plan Operativo Institucional propuesto se encuentra alineado a las prioridades de la Política Social del Perú 2016 – 2021, así como a la metodología establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, y se encuentra financiado con recursos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), aprobado con Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS;

Que, habiéndose formulado el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, resulta necesario su aprobación;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Las Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social darán cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Institucional – POI 2017; e informarán a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre la ejecución de las metas y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional – POI 2017 aprobado por la presente Resolución, así como sobre las propuestas de modificación que resulten pertinentes.

Las respectivas Unidades Ejecutoras son responsables de mantener actualizados sus respectivos planes operativos para luego ser considerados en la Reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2017, según corresponda.

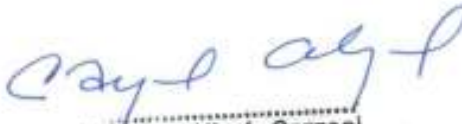


Resolución Ministerial



Artículo 3.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional -POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Pliego 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



2016



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. BASE LEGAL	3
3. DIAGNÓSTICO	4
4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	6
5. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	11
6. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017	13
7. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	29
8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINANCIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS. SE ADJUNTA ANEXOS 01 AL 06	29





Resumen Ejecutivo del Plan Operativo Institucional 2017 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

1. Introducción

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Para ello, el Ministerio tiene entre sus funciones principales la de ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia; formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social; así como, gestionar, administrar y ejecutar la política, planes, programas y proyectos de su competencia y articular las actividades que desarrollan las distintas entidades a cargo de los programas sociales.

En esa línea, es preciso señalar que en el marco de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), cuya Secretaría Técnica recae en el MIDIS, se ha aprobado las Prioridades Nacionales de la Política Social para el periodo 2016-2021, así como los Indicadores Sociales Emblemáticos 2016-2021; los cuales se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible materia de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, que conjuntamente con las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Política General de Gobierno al 2021, constituyen el principal marco orientador en términos estratégicos del Sector Desarrollo e Inclusión Social.

Asimismo, el MIDIS - se encuentra identificando oportunidades de mejora a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS; así como a la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) dirigida a la población de las comunidades nativas de la Amazonía.

Además del rol rector/articulador del sector, el MIDIS se apoya en el rol ejecutor de prestaciones a través de los Programas Sociales: JUNTOS, CUNA MÁS, FONCODES, PENSIÓN 65 y QALI WARMA, bajo el enfoque de presupuesto por resultados.

En dicho contexto, el MIDIS define actividades y metas anuales que se contemplan en el presente Plan Operativo Institucional-POI 2017, en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM y el Plan Estratégico Institucional-PEI, aprobados con Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

El presente documento se ha formulado en el marco de la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", el mismo que comprende la base legal, el diagnóstico situacional, la organización institucional, el marco estratégico, así como la asignación presupuestaria a nivel de unidades ejecutoras. Asimismo, se incluye la programación física y financiera de las metas institucionales priorizadas para dicho periodo, que contribuyen a los objetivos institucionales, conforme a la competencia funcional establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIDIS y los Manuales Operativos de los programas sociales del MIDIS.

El financiamiento del POI 2017 se encuentra previsto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - correspondiente al Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social asciende a S/. 4,306.7 millones, aprobado con Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS.

2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional, se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Texto Único Ordenado -TUE de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS y su modificatoria con el DS N° 012-2016-MIDIS.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS que aprueba la Estrategia Nacional Incluir para Crecer.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 040: MIDIS.
- Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017".



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



- Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual" y modificatorias.

3. Diagnóstico

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha dado a conocer un nuevo enfoque de planeamiento en el contexto de la Política General de Gobierno al 2021, la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 (ONU) y el Programa País (OCDE); respecto a lo cual se vienen efectuando coordinaciones con dicho ente rector, a efectos de desplegar el proceso de planeamiento estratégico que permita disponer del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021 en el más breve plazo.

Bajo tales premisas, en el mes de diciembre de 2016, se llevó a cabo un taller de planeamiento estratégico con participación de la Alta Dirección del MIDIS, en el cual se efectuó un análisis FODA, habiendo identificado factores internos y externos, cuyas primeras conclusiones a nivel institucional se detallan a continuación y sirve de base para el presente POI 2017.

N°	Fortalezas del MIDIS
1	Alta dirección del MIDIS con alto nivel de preparación y liderazgo
2	MIDIS posee la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social y el rol articulador en esa materia, según se le ha asignado en el marco legal vigente
3	Empoderamiento del rol articulador del MIDIS
4	Personal competente y comprometido con la institución
5	Los programas del MIDIS están presentes a nivel nacional y generan alto impacto social
6	Enfoque de diseño y gestión de políticas basado en evidencia brinda mayor solidez a las intervenciones
7	Los programas del MIDIS cuentan con capacidad de articulación intersectorial e intergubernamental
8	Los programas del MIDIS cuentan con instrumentos técnicos de gestión que ayudan al logro de resultados orientados al cierre de brechas
9	Existe conocimiento y aprendizajes acumulados en la implementación de los programas del MIDIS



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**

N°	Debilidades del MIDIS
1	Limitaciones en el proceso de focalización generan filtraciones y subcobertura
2	Ausencia de un sistema de información integrado de los programas sociales afecta su ejecución, monitoreo y evaluación
3	Ausencia de una estrategia de comunicación en medios externos
4	El reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) aún no está implementado.
5	Las estructuras de los programas del MIDIS a nivel regional y local no se han integrado
6	Bajo nivel de alineamiento y coordinación entre los programas del MIDIS en temas como articulación territorial, información y comunicación con usuarios y otros
7	Incertidumbre en la continuidad laboral limita el desarrollo y compromiso de los trabajadores con el MIDIS

N°	Oportunidades del MIDIS
1	Alineamiento de las Prioridades Nacionales de la Política Social 2016 -2021 con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible
2	Política General de Gobierno contiene un eje de inversión social que prevé el fortalecimiento de los programas del MIDIS
3	Impulso a la simplificación administrativa en la gestión desde el ente rector en materia de modernización
4	Red social conformada por organizaciones sociales de base, dirigencias vecinales, comunidades campesinas, grupos étnicos y otros grupos sociales con interés en participar en acciones que favorezcan procesos de inclusión social
5	La tecnología de información y comunicación aplicada a la gestión social gubernamental facilita los procesos de inclusión al posibilitar la interconexión de los sistemas de información del Estado
6	Proceso de articulación ya iniciado en los sectores y en los tres niveles de gobierno
7	Alta incidencia de la pobreza en personas de todos los rangos etarios que habitan en zonas rurales, hablan una lengua nativa o han estudiado como máximo hasta el nivel primario demanda soluciones urgentes y especializadas
8	Algunas empresas que operan en zonas de pobreza, disponen de recursos y muestran disposición para contribuir con el Estado en materia de Desarrollo e Inclusión Social
9	El fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la existencia de programas de cooperación internacional en temas de desarrollo e inclusión social brindan la posibilidad de trabajar conjuntamente y compartir experiencias y aprendizajes
10	Los gobiernos regionales y locales tienen un marco normativo que les asigna la función de ejercer liderazgo en temas de desarrollo e inclusión social en su ámbito de influencia territorial
11	Algunas organizaciones sin fines de lucro han desarrollado capacidades de gestión de proyectos sociales y han sistematizado lecciones aprendidas





N°	Amenazas del MIDIS
1	Vulnerabilidad del sector de Desarrollo e Inclusión Social frente a factores políticos podría afectar o discontinuar los avances de la actual política
2	La corrupción es un problema latente en el país que afecta el desarrollo de los programas sociales y de las intervenciones en materia de Desarrollo e Inclusión Social en todos los sectores y niveles de gobierno
3	Los desastres naturales podrían incidir en la continuidad operativa de los programas del MIDIS
4	Impacto del medio ambiente en zonas de influencia podría afectar la ejecución en programas del MIDIS
5	Balanza fiscal deficitaria podría implicar una menor asignación de recursos a programas del MIDIS
6	Desconocimiento de los criterios de focalización y priorización de programas del MIDIS por parte de la población
7	Presión mediática respecto de los avances en materia de desarrollo e inclusión social
8	Potenciales conflictos de autoridad con otros sectores rectores de temas relacionados y resistencia al cambio en algunos gobiernos regionales y locales podrían afectar el trabajo articulado
9	Los gobiernos regionales y locales tienen déficit de competencias para la priorización y gestión de proyectos de desarrollo e inclusión social, especialmente en zonas alejadas o de alto riesgo
10	La estrategia social y de gestión de conflictos y la estructura orgánica de algunos gobiernos regionales y locales están desalineadas y requieren fortalecerse para asumir su rol de liderazgo en el desarrollo sostenible de sus territorios bajo los lineamientos del MIDIS
11	La administración pública no ha incorporado la innovación como fuente de mejoras radicales que faciliten la adopción del enfoque territorial en la gestión de los programas y servicios sociales, contemplando la diversidad socio-económica y cultural de los usuarios
12	Algunas intervenciones tienen un enfoque que promueve, en algunos segmentos de la población objetivo, la idea de que es un derecho recibir programas asistencialistas
13	Falta de cobertura total por parte del RENIEC en las zonas rurales alejadas, dificulta el desarrollo de algunos programas
14	El sistema estadístico nacional no cuenta con niveles de desagregación de la información suficiente y de calidad para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social
15	Asignación presupuestal inercial y desconectada de una efectiva gestión por resultados, de metas de mediano y largo plazo y de prioridades territoriales, que se agrava con remesas presupuestales que llegan a las regiones a destiempo
16	El sistema de planeamiento gubernamental es aún incipiente y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras
17	Los sectores sociales, en los tres niveles de gobierno, y el sistema de gestión de recursos humanos no han establecido estrategias exitosas para asegurar la cobertura de los puestos y la idoneidad del personal (médicos, maestros, especialistas en proyectos de Desarrollo e Inclusión Social, etc.) para atender las necesidades diferenciadas de las zonas priorizadas
18	La mayoría de distritos rurales en situación de pobreza presentan dispersión poblacional, geografía accidentada y bajo acceso a servicios públicos de calidad

4. Organización Institucional

4.1 Estructura Orgánica

De acuerdo al ROF del MIDIS, aprobado con el DS N° 005-2016-MIDIS y su modificatoria con el DS N° 012-2016-MIDIS, se cuenta con la siguiente estructura:

➤ Órganos de Alta Dirección

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
- Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales
- Secretaria General
 - Oficina de Trámite Documentario
 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

➤ Órgano de Control Institucional

- Órgano de Control Institucional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



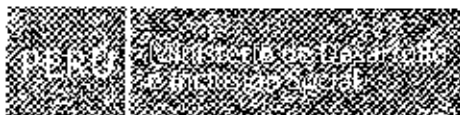
- Órgano de Defensa Jurídica
 - Procuraduría Pública
- Órganos de Asesoramiento
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 - Oficina de Planeamiento e Inversiones
 - Oficina de Presupuesto
 - Oficina de Modernización
 - Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
 - Oficina General de Coordinación Territorial y Gestión Descentralizada
- Órganos de Apoyo
 - Oficina General de Administración
 - Oficina de Abastecimiento
 - Oficina de Contabilidad y Control Previo
 - Oficina de Tesorería
 - Oficina General de Recursos Humanos
 - Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento
 - Oficina de Gestión del Empleo y Compensación
 - Oficina General de Tecnologías de la Información
 - Oficina General de Comunicación Estratégica
- Órganos de Línea

Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social

- Dirección General de Políticas y Estrategias
 - Dirección de Diseño y Articulación de Políticas
 - Dirección de Inclusión y Desarrollo Infantil
 - Dirección de Desarrollo e Inclusión en la Adolescencia
 - Dirección de Desarrollo e Inclusión Económica
 - Dirección de Desarrollo e Inclusión Social en la Vejez
- Dirección General de Mejora de la Gestión
 - Dirección de Mecanismos de Incentivos
 - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
- Dirección General de Seguimiento y Evaluación
 - Dirección de Seguimiento de Políticas
 - Dirección de Evaluación de Políticas
- Dirección General de Gestión de Usuarios
 - Dirección de Investigación y Métodos
 - Dirección de Calidad de la Información
 - Dirección de Operaciones de Focalización

Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales

- Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales
 - Dirección de Gestión de Prestaciones Sociales
 - Dirección de Articulación de Prestaciones Sociales
- Dirección General de Prestaciones Sociales Descentralizadas
- Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales
 - Dirección de Gestión de la Calidad de las Prestaciones Sociales
 - Dirección de Atención al Usuario de las Prestaciones Sociales
 - Dirección de Inclusión Financiera

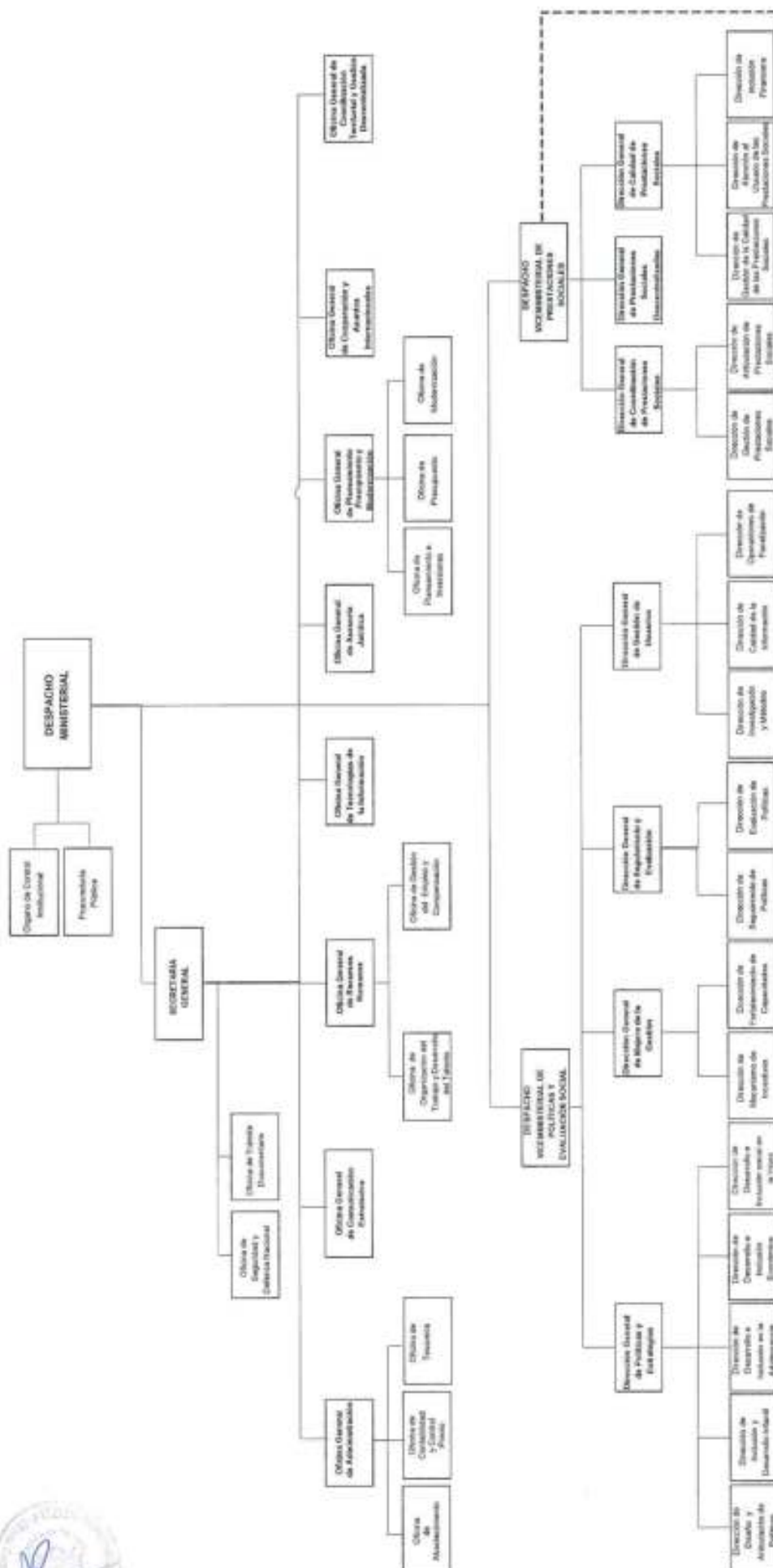


➤ Programas

- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES.
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65.
- Programa Nacional Cuna Más.
- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

A continuación se presenta el organigrama del MIDIS:





4.2 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el ROF, las funciones generales del MIDIS son:

- a. Ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia.
- b. Formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- c. Gestionar, administrar y ejecutar la política, planes, programas y proyectos de su competencia y articular las actividades que desarrollan las distintas entidades a cargo de los programas sociales.
- d. Supervisar, monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en materia de desarrollo e inclusión social, así como ejercer la potestad sancionadora dentro del ámbito de su competencia.
- e. Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales en todos los niveles de gobierno.
- f. Supervisar y evaluar el impacto de las políticas y programas sociales a nivel intergubernamental.
- g. Formular y aprobar las disposiciones normativas de su competencia.
- h. Establecer mecanismos de transparencia destinados a promover la participación activa del sector privado, del ámbito académico y de la sociedad civil en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación e impacto de los programas sociales, de modo que respondan efectivamente a las necesidades de la población en el marco de las políticas nacionales en la materia.
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades de su sector.
- j. Resolver los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones y los actos administrativos relacionados con sus competencias, así como promover la solución de conflictos a través de los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, en el ámbito de su competencia.
- k. Establecer oficinas territoriales para la coordinación con los niveles sub-nacionales de gobierno y la implementación de los programas sociales a su cargo.
- l. Las demás que señale la ley.





5. Marco Estratégico Institucional

El Plan Operativo Institucional 2017 del MIDIS ha sido elaborado en el marco del PESEM, PEI¹ y la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

En ese sentido, el MIDIS sustenta su intervención a través de sus programas en un modelo de Desarrollo e Inclusión Social, con el fin de lograr alivios incrementales de las condiciones de extrema precariedad, avanzar en el desarrollo de los territorios en pobreza, y conseguir la inclusión social de todos los sectores del país. En esta estrategia intervienen tanto la sede central del MIDIS, las áreas de línea, así como los programas sociales de nuestra institución: Foncodes, Juntos, Qali Warma, Pensión 65 y Cuna Más.

La Estrategia Nacional *Incluir para Crecer* presenta cinco ejes de acción:

- Nutrición infantil (0 a 3 años): Reducir la Desnutrición Crónica Infantil a través de intervenciones orientadas a la madre gestante y a los niños entre el rango de edad descrito. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con dos programas sociales: Cuna Más y Juntos.
- Desarrollo infantil temprano (0 a 5 años): Impulsar el desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social en la primera infancia. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con tres programas sociales: Cuna Más, Juntos y Qali Warma.
- Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años): Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con dos programas sociales: Juntos y Qali Warma.
- Inclusión económica (18 a 64 años): Aumentar las oportunidades y capacidades de los hogares para incrementar sus propios ingresos. Como instrumentos directos de intervención, el MIDIS cuenta con un programa social: Foncodes.
- Protección del Adulto Mayor (65 años a más): Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurando su acceso a una pensión y calidad en diversos servicios. Como instrumento directo de intervención, el MIDIS cuenta con un programa social: Pensión 65.

Según refiere la citada Estrategia, un elemento clave para la articulación es la utilización de fondos que faciliten la gestión articulada de las intervenciones de los Sectores y distintos niveles de gobierno. Para ello, se crea el **Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED**, el cual busca promover el desarrollo infantil temprano (DIT) y pone especial énfasis en los resultados vinculados al adecuado estado nutricional de las niñas y niños en su desarrollo contra la desnutrición crónica infantil y la anemia. Este fondo brinda recursos a los gobiernos regionales de departamentos priorizados que cumplan compromisos de gestión y metas de cobertura en atención de gestantes, control de crecimiento y desarrollo (CRED), vacunación, suplementación e identificación inicial de manera oportuna y acceso a agua apta para consumo humano.

¹ Documento estratégico que se encuentra en revisión y actualización.

5.1 Visión y Misión²

El presente Plan Operativo contribuye al cumplimiento de la misión y visión del PEI del MIDIS:

Misión:

Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso inclusión.

Visión:

El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza, para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.

5.2 Objetivos Estratégicos

El Plan Operativo Institucional 2017, se encuentra orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI 2013-2016 como se muestra en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 1: Objetivo Estratégico General y Específico

Objetivo Estratégico General (OEG) / Específico (OEE)	Responsable de implementar en el POI	Unidad Ejecutora
OEG 6: Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad	Vicemin. de Prestaciones Sociales	UE 001
OEE 6.1. Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad	CUNA MÁS	UE 003
OEE 6.2. Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema	JUNTOS	UE 005
OEE 6.3. Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años y en el nivel de educación primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases	QALI WARMA	UE 007
OEE 6.4. Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares en situación de pobreza	FONCODES	UE 004
OEE 6.5. Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar	PENSIÓN 65	UE 006
OEE 6.6. Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados	DGCPS	UE 001

² Tomado del PESEM del sector y el PEI del MIDIS, que actualmente se encuentra en revisión.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**

OEE 6.7. Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS	DGCOPS / DGPSD	UE 001
OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	Despacho Ministerial / Vicem. de Políticas y Evaluación Social	UE 001
OEE 7.1. Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	DGPE / DGMG	UE 001
OEE 7.2. Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia	DGSE	UE 001
OEE 7.3. Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales	DGGU	UE 001
OEG 8: Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de las políticas y la ejecución de los programas MIDIS	Secretaría General	UE 001
OEE 8.1. Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS	OGA/OGPPM/OGAJ OGCAI /OGCE/ODN OTD/OCI/PROP	UE 001
OEE 8.2. Mejorar la calidad de la información y soporte de las TICs a través de las bases de datos	OGTI	UE 001
OEE 8.3. Mejorar las competencias del personal así como fortalecer la organización y la cultura institucional del MIDIS	OGA /OGRH	UE 001

6. Presupuesto Institucional 2017

El POI 2017 se encuentra financiado con cargo a los recursos aprobados mediante la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS, que consigna el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social un monto de S/. 4,306,651,000 a toda fuente de financiamiento y genérica de gasto

Dicho presupuesto se desagrega por Unidades Ejecutoras de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



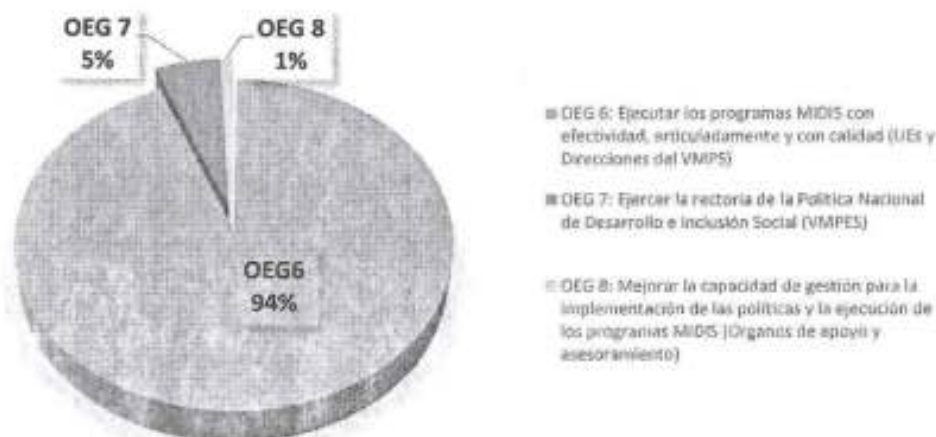
Cuadro N° 2: Presupuesto a nivel de Unidades Ejecutoras

(En Millones de Soles)

UNIDAD EJECUTORA	S/.
001. SEDE CENTRAL - MIDIS	284,570,793
003. PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS -PNCM	378,350,811
004. FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -FONCODES	243,764,880
005. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES -JUNTOS	1,008,100,000
006. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	801,837,646
007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA	1,590,026,870
TOTAL	4,306,651,000

La distribución presupuestal a nivel objetivos estratégicos se distribuye según grafico N° 2, donde el 94% del presupuesto está destinado al OEG6 el cual está conformado por los Programas Sociales y las Direcciones Generales del Viceministerio de Prestaciones Sociales.

Grafico N° 02: Distribución Presupuestal a Nivel de Objetivo Estratégico



A nivel de categorías presupuestarias, para el año 2017 se distribuye de la siguiente manera:

- **Programa Presupuestal:** S/. 3,977.0 millones, que representa el 92.3% de la programación anual.
- **Acción Central:** S/. 84.2 millones, que representa el 2.0% de la programación anual.
- **Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos –APNOP:** S/. 245.4 millones, que representa el 5.7% de la programación anual (considera transferencia de partidas FED y PIAS).



6.1 Unidad Ejecutora: Sede Central

6.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

El Viceministerio de Políticas y Evaluación Social cuenta con una asignación presupuestal de S/. 230.2 millones, de los cuales S/. 0.9 millones están destinados al Despacho Viceministerial. El desagregado del presupuesto se muestra a continuación:

Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE:

La DGPE cuenta con una asignación presupuestal de S/. 30.1 millones, que financiaría las siguientes intervenciones.

- En el marco del SINADIS, se diseñará y validará mecanismos para la implementación del SINADIS en los tres niveles de gobierno, considerando su difusión y asistencia técnica.
- En materia del Sello Municipal, se realizará la premiación de la segunda edición, y su se sistematizará esta experiencia, y a la vez se realizará la convocatoria de la tercera edición.
- Respecto a los Ejes 1 (Nutrición Infantil) y 2 (Desarrollo Infantil Temprano) de la ENDIS, se implementará el Plan de operatividad de los lineamientos para la DIT.
- Con relación a los Ejes 3, 4 y 5 de la ENDIS, se rediseñará, validará y se aprobará la propuesta de lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental, y esto a la vez permitirá la implementación de la estrategia comunicacional.
- En el marco del trabajo articulado en territorio, se desarrollarán propuestas de intervenciones de alcance nacional, regional y local necesarios para continuar con la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad con énfasis en la Amazonía.

Dirección General de Seguimiento y Evaluación - DGSE:

La DGSE cuenta con una asignación presupuestal de S/. 5.4 millones, para la ejecución de las siguientes intervenciones:

- Institucionalizar el seguimiento y evaluación como proceso de mejora en la gestión de las políticas y programas sociales.
- Se elaborará documentos de indicadores para el seguimiento de los Ejes de ENDIS con encuestas 2012-2016 e indicadores emblemáticos – Anemia y DCI y vulnerabilidad de la pobreza en el Perú (ENAH0 2012-2016).

- Se elaborará un documento técnico "Gasto Público en Desnutrición para niños y niñas menores de 3 años".
- Se elaborarán documentos metodológicos para el seguimiento a la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Se elaboran estudios de: i) sistemas de seguimiento y evaluación del Eje 5 – ENDIS en América Latina, ii) percepción, conocimientos y prácticas en la población (Cuidado del Adulto Mayor en comunidades nativas), iii) estimación de propiedades psicométricas del "Módulo de Desarrollo Infantil Temprano (DIT)" en grupos representativos de población a nivel nacional, iv) diagnóstico poblacional de DIT y v) diagnóstico de las prestaciones de los servicios de las entidades para la implementación de la DIT.
- Se diseñará e implementará mediante aplicación móviles el seguimiento de las políticas y programas sociales: AppInforma y APPInfomidis.
- En el marco de evaluación de las políticas de desarrollo e inclusión social, se elaborará y diseñará instrumentos de gestión para la generación de evidencias, evaluaciones de impacto, líneas de base para las intervenciones sociales realizadas por el MIDIS.

Dirección General de Mejora de la Gestión - DGMG:

La DGMG cuenta con una asignación presupuestal de S/. 178.1 millones, lo que financiaría las siguientes intervenciones:

- En el marco del FED, se plantea la transferencias de los S/. 170 millones de acuerdo a la aprobación de los informes de verificación de cumplimiento de metas de los Gobiernos Regionales contemplados en el Convenio de Asignación de Desempeño (CAD), a su vez, se brindará asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Por otro lado, en el marco del fortalecimiento de capacidades, se implementará el sistema de fortalecimiento de capacidades para gobiernos regionales y locales por medio del cual se gestionará el conocimiento desarrollado con los diferentes instrumentos, asimismo, se realizará el seguimiento a la implementación de los convenios suscritos con universidades públicas y se implementará un plan de fortalecimiento para los coordinadores de enlace, funcionarios del nivel regional y local. En cuanto a las dimensiones transversales, se brindará asistencia técnica para la implementación de los lineamientos MIDIS.
- En el marco de cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos del FONIE, se efectuará seguimiento de avance físico y financiero de las intervenciones financiadas con los fondos del FONIE.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Dirección General de Gestión de Usuarios - DGGU:

La DGGU cuenta con una asignación presupuestal de S/. 10.6 millones, lo que financiaría las siguientes intervenciones:

- En materia de gestión de usuarios, se implementará el Plan de Auditorías de calidad de información y documentación recabada para la determinación de la clasificación socioeconómica, se elaborará una propuesta metodológica para la gestión del control y prevención de fraudes, así como la implementación de seguimiento y monitoreo de los indicadores de consistencia de los formatos S100 y FSU.
- Se elaborará una propuesta técnica para la mejora de los instrumentos de focalización geográfica mediante la revisión de bases de datos administrativas.
- Se elaborará una propuesta de instrumentos de participación comunitaria para la validación de la clasificación socioeconómica.
- En términos de operatividad del SISFOH, además de las acciones regulares de fortalecimiento de capacidades en las Unidades Locales de Empadronamiento para la atención y gestión de solicitudes de clasificación socioeconómica (CSE), se implementará mecanismos electrónicos para la simplificación del proceso de determinación de la CSE y se elaborará proyectos normativos vinculados a la operatividad del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) que contribuyan a la simplificación del proceso de determinación de CSE.

Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - MCLCP:

La MCLCP cuenta con una asignación presupuestal de S/. 5.0 millones, destinada a desarrollar diversas actividades de las cuales se pueden destacar:

- Elaborar propuestas concertadas con el Colectivo Infancia sobre el tema de atención a la infancia.
- Se realizarán Talleres Regionales para el desarrollo de capacidades de actores del Estado y la Sociedad en los temas prioritarios de la MCLCP.
- Se realizarán reuniones Nacionales de Coordinadores y Secretarios Ejecutivos de las Mesas Regionales para coordinar acciones.
- Producir reportes de seguimiento sobre acuerdos de gobernabilidad, recomendaciones a la implementación de los programas presupuestales de nutrición, salud materno neonatal y educación y campaña nacional.

6.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

El Viceministerio de Prestaciones Sociales cuenta con una asignación presupuestal de S/. 14.3 millones, de los cuales S/. 1.1 millones destinados al Despacho Viceministerial. El resto del presupuesto se distribuye de acuerdo a las siguientes intervenciones:

Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales - DGCOPS:

La DGCOPS cuenta con una asignación presupuestal de S/. 4.5 millones, destinados al desarrollo de las siguientes actividades:

- En cuanto al fortalecimiento de la gestión de los programas sociales adscritos al MIDIS, se elaborará lineamientos de prevención y gestión de riesgos en los programas sociales, se elaborará procedimientos para la georeferencia en los programas sociales, se diseñará e implementará la estrategia de egreso de los PPSS, se efectuará seguimiento a: PpR por los PPSS, procesos de gestión de información de los PPSS, implementación de diagnóstico de género y discapacidad, planes de Eco eficiencia de los PPSS, entre otros.
- En materia de articulación de los programas sociales adscritos al MIDIS, se efectuará seguimiento a los compromisos asumidos por los PPSS en el marco de los encuentros presidenciales y gabinetes binacionales que mantiene el Perú con Colombia, Bolivia y Ecuador, se sistematizarán experiencias de articulación de los PPSS con el sector privado, sociedad civil y otras entidades del sector público.

Dirección General Prestaciones Sociales Descentralizadas - DGPCSD:

La DGPCSD cuenta con una asignación presupuestal de S/. 3.0 millones, destinados al desarrollo de las siguientes actividades:

- En el marco del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, se implementará herramientas informáticas para seguimiento al PCA, así como la sistematización de los informes de gestión del PCA 2016, por otro lado se realizará la formulación, implementación y seguimiento del plan de desarrollo para los comedores populares e identificación de propuestas de articulación con otros sectores públicos y privados para la gestión del PCA.

Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales - DGPCPS:

La DGPCPS cuenta con una asignación presupuestal de S/. 2.5 millones, lo que cubre las siguientes intervenciones:

- En cuanto a la mejora de los procesos en los programas sociales, se desarrollará un tablero de control para el seguimiento estratégico a los programas sociales; se brindará asistencia técnica en temas de gestión de calidad, se efectuará seguimiento a la elaboración e implementación de los Planes de Calidad 2017 y a los Sistemas de Gestión de la Calidad, se



promoverá la participación de los programas sociales en eventos vinculados a reconocimientos o premios en gestión de la calidad.

- Respecto a la Mejora de la Calidad en la Atención al Usuario, se efectuará el seguimiento a la implementación de los lineamientos de atención al usuario; se hará seguimiento al funcionamiento de las plataformas así como se fortalecerá las capacidades del personal responsables de atención al usuario; se efectuará seguimiento a la implementación del Plan de Mejora de Atención a la Ciudadanía que es un proyecto promovido por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM; también se evaluará la calidad del servicio percibida por los usuarios de las plataformas Orienta MIDIS.
- En materia de Inclusión Financiera, se brindará asistencia técnica en formulación de Planes de Inclusión Financiera de los programas sociales, se efectuará seguimiento y evaluación a su implementación; se llevaran a cabo acciones de fortalecimiento de capacidades del personal de los programas sociales; se participará en espacios de incidencia vinculadas a inclusión financiera (CMIF, Equal Future, Better Than Cash, etc.).

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC:

- La CTVC cuenta con una asignación presupuestal de S/. 3.1 millones, destinada a continuar promoviendo la participación organizada de la sociedad civil y la ampliación progresiva de la cobertura para las acciones de veeduría y vigilancia a los programas sociales en 1,857 distritos. Asimismo, se seguirá generando evidencia y resultados de las acciones de vigilancia aplicando metodologías e instrumentos mejorados y validados para el recojo y procesamiento de la información; a su vez se intensificará la difusión de mensajes con enfoque de derechos y de resultados de las acciones de vigilancia a los usuarios de los programas sociales y a la población en general; por otro lado, se fortalecerán las capacidades de los miembros de los comités locales y se promoverá una red de vigilancia con aliados estratégicos, a través de la identificación de actores locales y la sensibilización de autoridades.

6.1.3 Secretaría General

La Secretaría General cuenta con un PIA de S/. 6.9 millones, que comprende las siguientes finalidades:

- Acciones de Alta Dirección.
- Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
- Actividades de seguridad, capacitación, prevención y atención de emergencia y desastres.
- Acciones de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.

Oficina General de Administración:

La Oficina General de Administración cuenta con un PIA de S/. 16.1 millones, que se distribuye de la siguiente manera:

- Acciones de Contabilidad y Control Previo.
- Acciones de Tesorería.
- Acciones de Logística.
- Desarrollar actividades de gestión administrativa.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto:

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cuenta con un PIA de S/. 2.8 millones para el año 2017, que se distribuye de acuerdo a las siguientes finalidades:

- Conducir la programación del Plan y Presupuesto de corto plazo.
- Conducción del Planeamiento Estratégico.
- Conducción del Sistema de Racionalización del Ministerio.

Otros órganos de Apoyo y Asesoramiento:

Los Órganos de Apoyo y Asesoramiento del MIDIS cuentan con un PIA de S/. 13.7 millones para el año 2017, distribuido para las siguientes finalidades:

- Desarrollar acciones de asesoramiento jurídico.
- Acciones de cooperación técnica internacional.
- Acciones de procuraduría.
- Acciones de prensa, imagen y protocolo.
- Desarrollar acciones de tecnologías de la información.
- Conducción de la política de inclusión social en regiones apoyando al Despacho Ministerial.
- Plan de estrategia publicitaria.
- Acciones de Gestión de Recursos Humanos.

El accionar de los órganos de apoyo y asesoramiento antes descritos se centra principalmente en la ejecución de los siguientes lineamientos:

- Mejorar los vínculos con actores y canales estratégicos para el posicionamiento del Sector (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Poder Legislativo, entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales).
- Formular los documentos de gestión estratégica (PESEM-PEI).
- Elaborar matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones en materia de desarrollo e inclusión social
- Fortalecer el posicionamiento del MIDIS en la dinámica de Cooperación Internacional y ampliación de socios estratégicos.
- Promover la estandarización de la estrategia comunicacional.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



- Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008.
- Se implementará la política nacional de modernización del estado, a través de la mejora de los procesos y proporcionando los instrumentos y herramientas necesarias para una gestión orientada al ciudadano.
- Implementación del instrumento de gestión PECI
- Elaborar y aprobar el Plan Anual de Desarrollo de Personas del MIDIS
- Se desarrollará y gestionará el Plan del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo
- Implementar sistemas informáticos para: control de viáticos, planificación y trámite documentario con firma digital.
- Implementación de un Sistema de Gestión Documentaria Tradicional del MIDIS hacia un Sistema de Gestión Documentaria "CERO PAPEL".
- Elaboración de la propuesta de la Directiva para la prevención y recuperación de documentos frente a siniestros
- Creación del Archivo Digital del MIDIS (Gestión de los Archivos del MIDIS en forma digital a través de un Software Gestor de Documentos).
- Impetrar el Centro de Operaciones Sectorial COS para el manejo de emergencias, desastres y continuidad operacional.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional del MIDIS cuenta con un PIA de S/. 0.7 millones para el año 2017, centra principalmente en la ejecución de las siguientes actividades:

- Seguimiento e implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditorías.
- Realizar acciones de control simultáneo y otras acciones en el marco del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

6.2 Unidades Ejecutoras: Programas Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano

El accionar de CUNA MÁS en el largo plazo contribuye a mejorar las oportunidades para la siguiente generación, garantizando las condiciones para que los futuros adultos no hereden la pobreza y la exclusión de sus padres. Asimismo, con la intervención de CUNA MÁS se contribuye a asegurar la nutrición, salud y educación de calidad para niños y niñas.

En materia presupuestal, CUNA MÁS se desarrolla bajo un enfoque de gestión basado en Presupuesto por Resultados, lo que implica trabajar una lógica de gestión en la que se vinculan los recursos asignados con los resultados que se deben lograr en beneficio de la población objetivo.



En ese contexto, CUNA MÁS en el año 2017 se ejecutará bajo el esquema de un Programa Presupuestal, con dos productos y acciones comunes (Gestión del Programa).

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 “Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad”

A continuación se detalla las actividades y metas principales de los productos del programa:

1. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben Atención Integral en Servicio de Cuidado Diurno, mediante el cual se estima atender a **65,288 niños** con un presupuesto de S/. 219.5 millones, para lo cual se programan las actividades siguientes:

- Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno, con una asignación de S/. 25.9 millones y cuya meta física es de **4,639 locales acondicionados**, que permitirá la atención de 65 288 niños, meta programada por el servicio de Cuidado Diurno.
- Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria, con una asignación de S/. 4.6 millones y cuya meta física es de **734 organizaciones asistidas**, que permitirá promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Atención integral durante el cuidado diurno, con una asignación de S/. 177.8 millones y cuya meta física es de **65,288 niños atendidos**, esta actividad comprende el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio: fortalecimiento de la calidad de la atención alimentaria, fortalecimiento significativo de experiencias que favorecen el aprendizaje, fortalecimiento de las prácticas de cuidado a familias a través de sesiones de socialización con las familias, y promoción de niños y niñas saludables a través de la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes.
- Capacitación de equipos técnicos y actores comunales, con una asignación de S/. 11.2 millones y cuya meta física es de **21,387 personas capacitadas**, que consiste en el conjunto de acciones programadas (talleres de inducción y de reforzamiento), dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses. Se estructuran según el rol y funciones a asumir, y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas según las funciones que desempeñan.

2. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales, mediante el cual se estima atender a **109,371 familias** con un presupuesto de S/. 132.0 millones, para lo cual se programan las actividades siguientes:

- Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria, con una asignación de S/. 3.3 millones y cuya meta física es de **1,792 organizaciones asistidas**, que



permitirá garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

- Capacitación de equipos técnicos y actores comunales, con una asignación de S/. 14.0 millones y cuya meta física es de **21,899 personas capacitadas**, que consiste en el conjunto de acciones programadas (talleres de inducción y de reforzamiento), dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses. Se estructuran según el rol y funciones a asumir, y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas según las funciones que desempeñan.
- Sesiones de socialización e interaprendizaje, con una asignación de S/. 0.7 millones y cuya meta física es de **61,457 familias intervenidas**; son acciones complementarias y de refuerzo a las visitas domiciliarias que reciben las familias, permitirá el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales, con una asignación de S/. 114.0 millones y cuya meta física es de **109,371 familias visitadas**, los cuales recibirán sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de i) promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales.

3. Acciones Comunes, cuenta con un presupuesto de S/. 26.9 millones para el desarrollo de las siguientes intervenciones:

- Gestión del Programa, con una asignación de S/. 25 millones.
- Seguimiento y monitoreo del programa, con una asignación de S/. 1.9 millones.

El PIA del Programa CUNA MÁS para el año 2017 asciende S/. 378.4 millones.

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES desempeña su rol en el marco del Eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como Programa Social, contribuyendo a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles a los hogares rurales en proceso de inclusión.

En tal sentido, con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades a las familias rurales en situación de vulnerabilidad, desarrolla el Proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai, cuyo objetivo es generar oportunidades económicas sostenibles en los hogares rurales,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



orientadas al incremento y diversificación de los ingresos, fortaleciendo sus emprendimientos y facilitando el acceso a los mercados locales y regionales para superar la situación de pobreza, en el marco del Objetivo Estratégico Específico 6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza" del PEI 2013-2016 del MIDIS.

Por lo tanto, reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales son acciones en las que contribuye FONCODES, que progresivamente está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

Así mismo, FONCODES interviene en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En materia presupuestal, es importante resaltar que FONCODES se desarrolla bajo un enfoque de gestión basado en presupuesto por resultados, lo que implica trabajar bajo una lógica de gestión en la que se vinculan los recursos asignados con los resultados que se deben lograr en beneficio de la población objetivo.

En ese contexto, FONCODES, en el año 2017, ejecutará S/. 198.7 millones bajo el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay". A continuación se detalla las actividades y metas principales de los productos del programa:

1. Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas, mediante el cual se estima atender a 37,096 hogares (16,676 hogares del ámbito de la Sierra y 20,420 de la selva) con un presupuesto de S/. 132.7 millones, para lo cual se programan las actividades siguientes:

- Promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores centrales, con una asignación de S/. 5.9 millones y cuya meta física es de 370 Organizaciones (Núcleos Ejecutores)³.
- Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva, con una asignación de S/. 126.8 millones y cuya meta física es de **37,096 hogares**, quienes constituyen los usuarios del programa presupuestal, que reciben la capacitación, asistencia técnica y activos, a través de los Yachachiq, lo que permitirá desarrollar capacidades y mejorar los ingresos de los hogares beneficiarios.

2. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales, mediante el cual se estima atender 14,838 hogares mediante 2,967 emprendimientos con un presupuesto de S/. 46.5 millones, para lo cual se programan las actividades siguientes:

- Asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales, con una asignación de S/. 1.4 millones y cuya meta física es de 2,967 emprendimientos, los cuales son seleccionados mediante concursos para la evaluación y asignación de recursos, mediante los cuales, la

³ Núcleo Ejecutor: Constituye una modalidad de gestión, cuya característica fundamental es la participación activa de la comunidad durante todo el proceso de gestión de un proyecto, que se ha denominado Ciclo del Proyecto, aplicando una metodología de ejecución con apoyo de agentes externos (supervisores, residentes, coordinadores, yachachics, etc) y bajo la supervisión de las Unidades Territoriales del FONCODES. Tiene personería jurídica temporal.

población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.

- Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado, con una asignación de S/. 40.7 millones y cuya meta física es de 2,967 emprendimientos, que consisten en la implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos, mediante los cuales el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento).
- Promoción de espacios de intercambio local, con una asignación de S/. 4.4 millones y cuya meta física es de 93 eventos, que consisten en el proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local (ferias locales) con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

3. Acciones Comunes, que contempla la actividad denominada Gestión del Programa, con una asignación de S/. 19.5 millones, que permitirá garantizar la operatividad en 22 Unidades Territoriales, entre los gastos operativos se menciona el Contrato Administrativo de Servicios, el pago por planilla de trabajadores en el marco del Decreto Legislativo 728, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, papelería en general, útiles y materiales de oficina, entre los de mayor importancia con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal 0118.

Asimismo, desarrollará la actividad "Transferencia e Inventario de Obras", en el marco de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos - APNOP, con una asignación de S/. 1.0 millón y cuyas metas físicas son 4 publicaciones y 1,100 obras, lo que comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable.

Finalmente, FONCODES tiene la Categoría Presupuestal Acciones Centrales para el desarrollo de sus actividades de apoyo y asesoramiento, el cual tiene asignado S/. 44.1 millones, que permitirá desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y trabajadores en el régimen del Decreto Legislativo 1057.

El PIA del Programa FONCODES para el año 2017 asciende S/. 243.8 millones.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS es creada con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas por el monto de S/. 200 millones. Orienta su accionar a quebrar la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promueven y apoyan el acceso a servicios de calidad en salud, nutrición y educación de su población, por lo que contribuye al Objetivo Estratégico

Específico 6.2 "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema" del PEI 2013 – 2016 del MIDIS.

En materia presupuestal, JUNTOS ha sido diseñado como un programa presupuestal, en respuesta a un problema específico que afecta a la población objetivo, y que consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad para resolver ese problema. Esta estructura se enmarca a los objetivos de política nacional (resultados finales).

La población objetivo centra su atención en gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad en situación de pobreza. Su mayor desafío es disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud, nutrición y educación de su público objetivo, lo que hace mediante incentivos monetarios condicionados.

En ese contexto, el año 2017 JUNTOS cuenta con un producto (Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Hogares y Estudiantes En Situación de Pobreza) y la actividad de gestión del programa (Acción Común).

A continuación se detalla las actividades y metas principales del programa:

1. Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento. Se estima atender a 672,313 hogares con un presupuesto de S/. 879.8 millones.

A continuación se detallan las actividades:

- Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza, cuenta con una asignación de S/. 2.4 millones y cuya meta física es atender a **722,145 hogares**.
- Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, se basa cuando todos los miembros objetivos acceden oportunamente a los servicios de salud o educación, cuenta con una asignación de S/. 4.1 millones y cuya meta física es atender a **726,645 hogares**.
- Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, cuenta con una asignación de S/. 879.8 millones y cuya meta física es atender a **672,313 hogares**.
- Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, en las zonas del VRAEM, cuenta con una asignación de S/.5.9 millones y cuya meta física es atender a **18,628 estudiantes**.
- Visitas domiciliarias es una nueva actividad transversal al Programa, que permite cumplir con los objetivos de todos los procesos operativos, brindar mensajes sobre sus servicios y verificar información de los hogares afiliados y no afiliados, cuenta con una asignación de S/ 64.6 millones y cuya meta física es atender a **600,000 hogares**.

2. Acciones Comunes, que comprende la actividad "Gestión del Programa", en la cual se tiene programado 497 acciones, para atender los gastos administrativos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal, con un presupuesto asignado de S/. 51.3 millones.

El PIA del Programa JUNTOS para el año 2017 asciende a S/. 1,008.1 millones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

MIDIS
Ministerio de Inclusión Social

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa PENSIÓN 65 fue creado con la finalidad de atender a la población vulnerable comprendida en el grupo etario de 65 años a más en condición de extrema pobreza a través de una subvención económica, por el monto de S/. 250 millones, contribuyendo al Objetivo Estratégico Específico 6.5 "Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar" del PEI2013 – 2016 del MIDIS.

El accionar de PENSIÓN 65, en el corto plazo contribuye a proporcionar un alivio temporal a las personas mayores de 65 años cuyos hogares presentan extremas restricciones de liquidez que ponen en riesgo su seguridad y sus condiciones para enfrentar las necesidades cotidianas.

En materia presupuestal, PENSIÓN 65 ha sido diseñado como un programa presupuestal, en respuesta a un problema específico que afecta a la población objetivo, y que consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad para resolver ese problema. Esta estructura se enmarca a los objetivos de política nacional (resultados finales).

En ese contexto, PENSIÓN 65 en el año 2017 se ejecutará bajo el esquema de un Programa Presupuestal, con un producto (Personas de 65 a más que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria) y actividades de gestión del programa (Acción Común), las cuales se detallan a continuación:

1. Personas de 65 a más que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria, que cuenta con las siguientes intervenciones, Se estima atender a 500,000 hogares con un presupuesto de S/. 763,7 millones.

A continuación se detallan las actividades:

- Afiliación y verificación de requisitos, tiene por finalidad la generación de la relación bimestral de usuarios activos del programa, además se evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, cuenta con una asignación de S/. 29.6 millones y cuya meta física es atender a **490,000 personas**.
- Entrega de subvención monetaria a los usuarios, que se realiza a través del sistema bancario en forma bimestral, cuenta con una asignación de S/. 763.7 millones y cuya meta física es atender a **500,000 personas**.

2. Acciones Comunes, que comprende la actividad "Gestión del Programa", en la cual se tiene programado realizar 16 acciones y 4 informes, para atender los gastos administrativos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal, con un presupuesto asignado de S/. 8.5 millones.

El PIA del Programa Pensión 65 para el año 2017 asciende a S/. 801.8 millones.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria a nivel nacional y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales



durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores: Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma, que participan activamente en la prestación del servicio alimentario, el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación del servicio alimentario, ii) de compras y, iii) gestión del servicio alimentario.

El accionar de QALI WARMA contribuye a que los peruanos menores de edad no hereden la pobreza y la exclusión de sus padres. Por ello, a través de su intervención el programa contribuye a asegurar la nutrición, salud y educación de calidad para los niños y niñas.

En materia presupuestal, es importante resaltar que el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA se desarrolla bajo un enfoque de gestión basado en Presupuesto por Resultados, lo que implica trabajar una lógica de gestión en la que se vinculan los recursos asignados con los resultados que se deben lograr en beneficio de la población objetivo.

En ese contexto, la UE QALI WARMA en el año 2017 se ejecutará bajo el esquema de un Programa Presupuestal, con un producto (atención a niños y niñas del nivel inicial y primaria y escolares de la Amazonía Peruana) y actividades de gestión del programa a través de Acción Común.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases".

A continuación se detalla las actividades y metas principales del programa:

1. Estudiantes de instituciones educativas públicas de los niveles de inicial (A partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario. Se estima atender a **3 700,155 niños y niñas de 65,013 Instituciones Educativas** a nivel nacional, a través de la modalidad de atención "producto" a 2 878,612 escolares (incluye la atención de 36,016 escolares de secundaria) y modalidad "ración" a 821,543 escolares, con un presupuesto asignado de S/. 1,503.3 millones.

A continuación se detallan las actividades:

- Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario: Se tiene programado conformar 65,129 CAEs.
- Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos: Se tiene programado entregar 706,425,768 raciones.
- Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de raciones: Se tiene programado entregar 154,878,480 raciones.
- Supervisión y Monitoreo de la provisión del servicio alimentario: Se tiene programado realizar 365,853 supervisiones.

2. Acción Común: Comprende la actividad "Gestión del Programa", en la cual se tiene



programado 2,609 acciones, con un presupuesto asignado de S/. 86.8 millones.

El PIA del Programa QALI WARMA para el año 2017 asciende S/. 1,590.03 millones.

7. Programas Presupuestales

En el año 2017, el Pliego continuó con el proceso de implementación del Presupuesto por Resultados, a fin de mejorar la asignación de recursos y el logro de metas a nivel de los Programas Estratégicos, el presupuesto en esta categoría asciende a S/. 3 977.0 millones, cuya cobertura a alcanzar para dicho año se presenta a continuación:

Programa Social	Principales Productos	Unidad de Medida	Meta Física
Cuna Más	Servicio de Acompañamiento a Familias	Familias	109,371
	Servicio de Cuidado Diurno	Niños	65,288
Juntos	Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Hogares	Hogares	672,313
Qali Warma	Estudiantes de Instituciones Públicas de Inicial 3 a 5 años y Primaria Reciben Servicio Alimentario (*)	Niños y niñas	3,700,155
Foncodes	Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo de Capacidades Productivas	Hogares	37,096
	Asistencia Técnica, Capacitación y Portafolio de Activos para la Gestión de Emprendimientos Rurales	Emprendimientos	2,967
Pensión 65	Adulto Mayor con Subvención Monetaria	Persona	500,000

(*) Incluye la atención de escolares del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana

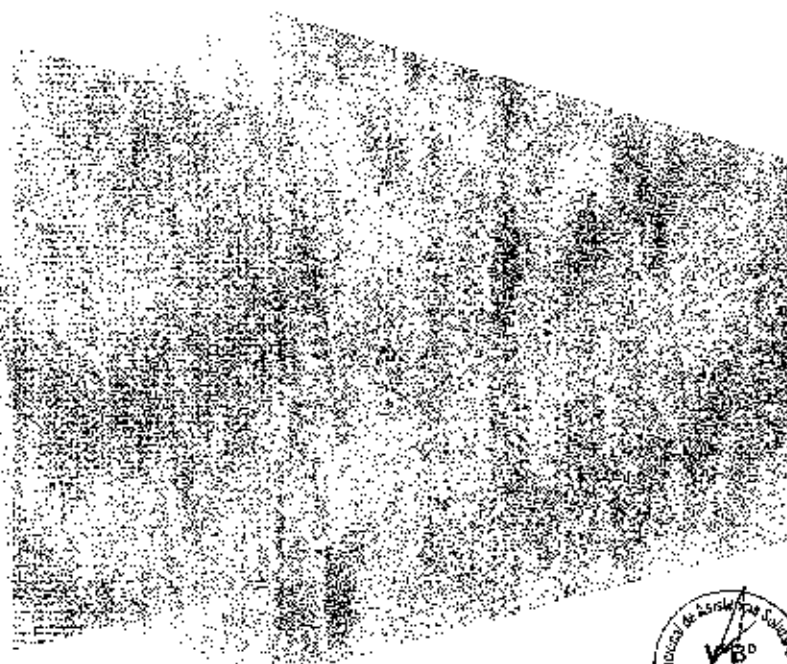
8. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. Se adjunta anexos 01 al 06.

FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL

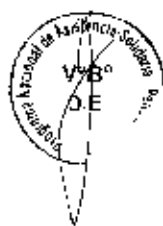
(POI 2017)

UNIDAD EJECUTORA N° 006-1441
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA
SOLIDARIA "PENSIÓN 65"



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	DIAGNÓSTICO	4
IV.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
4.1	Organigrama	5
4.2	Funciones Generales	5
V.	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	6
5.1.	Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:.....	6
5.2.	Principal Línea de Acción.....	7
5.3.	Visión y Misión	11
5.4.	Objetivos Estratégicos.....	12
VI.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017	12
VII.	PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	14
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	16
8.1.	AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS.....	16
8.2.	ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS.....	18
8.3.	GESTION DEL PROGRAMA.....	20
8.4.	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS.....	21



RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – POI

Unidad Ejecutora N° 006-1441

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

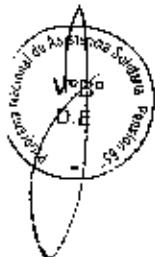
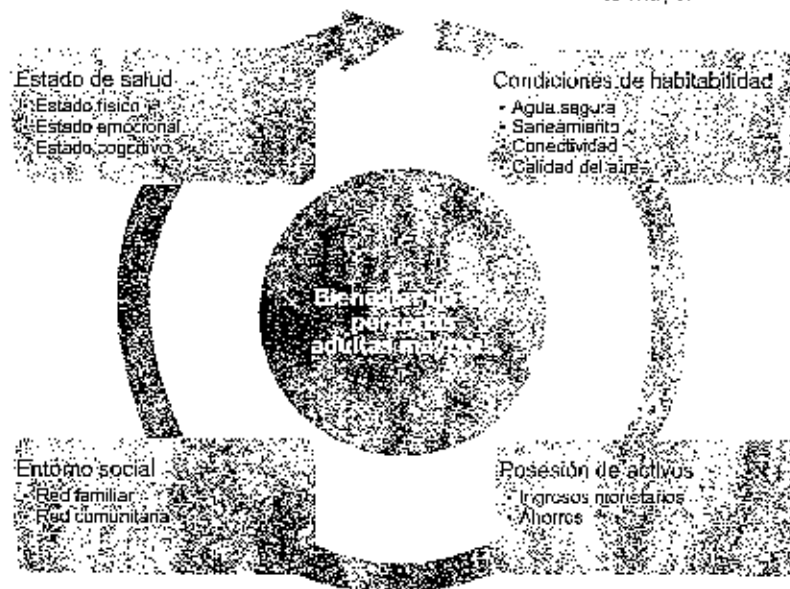
I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr el cierre de brechas que enfrenta la "Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social" (PEPIS), considerándose acciones en torno a cinco Ejes Estratégicos entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Dicho eje está dirigido a una población conformada por personas en situación de riesgo y vulnerabilidad física, económica y emocional que afecta su independencia y bienestar; la referida población se encuentra comprendida en el rango de edad de 65 años a más; por ello, se busca generar una red de protección social a su población objetivo, a través de la entrega de un ingreso estable y la promoción del acceso a servicios que presta el Estado a través de acciones de articulación con gobiernos regionales y locales, permitiendo de esta manera, mejorar las dimensiones del bienestar del usuario de Pensión 65.

Dichas dimensiones del bienestar se esquematizan en una relación circular donde conceptualmente sus componentes repercuten en el nivel de bienestar de la población usuaria del Programa Pensión 65:

Gráfico 1. Dimensiones del bienestar del adulto mayor



II. BASE LEGAL

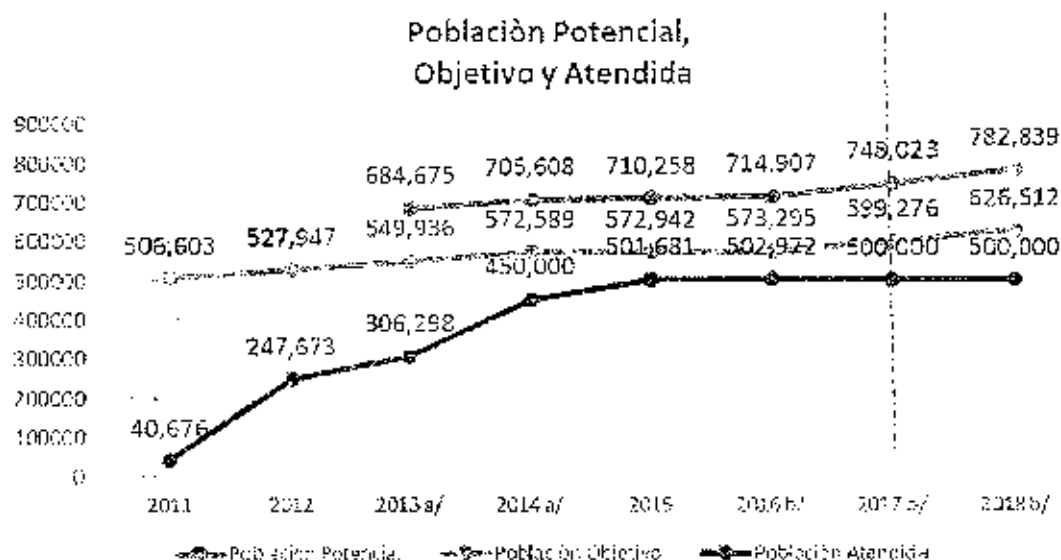
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 123-2016, (10/06/2016), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

III. DIAGNÓSTICO

Para el ejercicio fiscal 2017, La población potencial del Programa Pensión 65 equivale a 748,023 adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema según criterios del SISFOH; información que ha sido facilitada nominalmente por la Dirección General de Gestión de Usuarios DGGU-MIDIS.

En relación a la población objetivo del programa Pensión 65, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación DGSE-MIDIS procedió con estimar la cifra de 599,276 Personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

Así mismo, al cierre del ejercicio 2016 se tiene una población usuaria de 502,972 Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza que reciben una subvención monetaria.



IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La implementación del presente Plan Operativo Institucional de MIDIS-P65 está a cargo de la Unidad Ejecutora 006-1441 del Pliego MIDIS; cuya sede central está en la ciudad de Lima y que además cuenta con unidades territoriales que están distribuidas a nivel nacional en las capitales departamentales.

Mediante Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS, de fecha 11 de junio de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual incluye la siguiente organización:

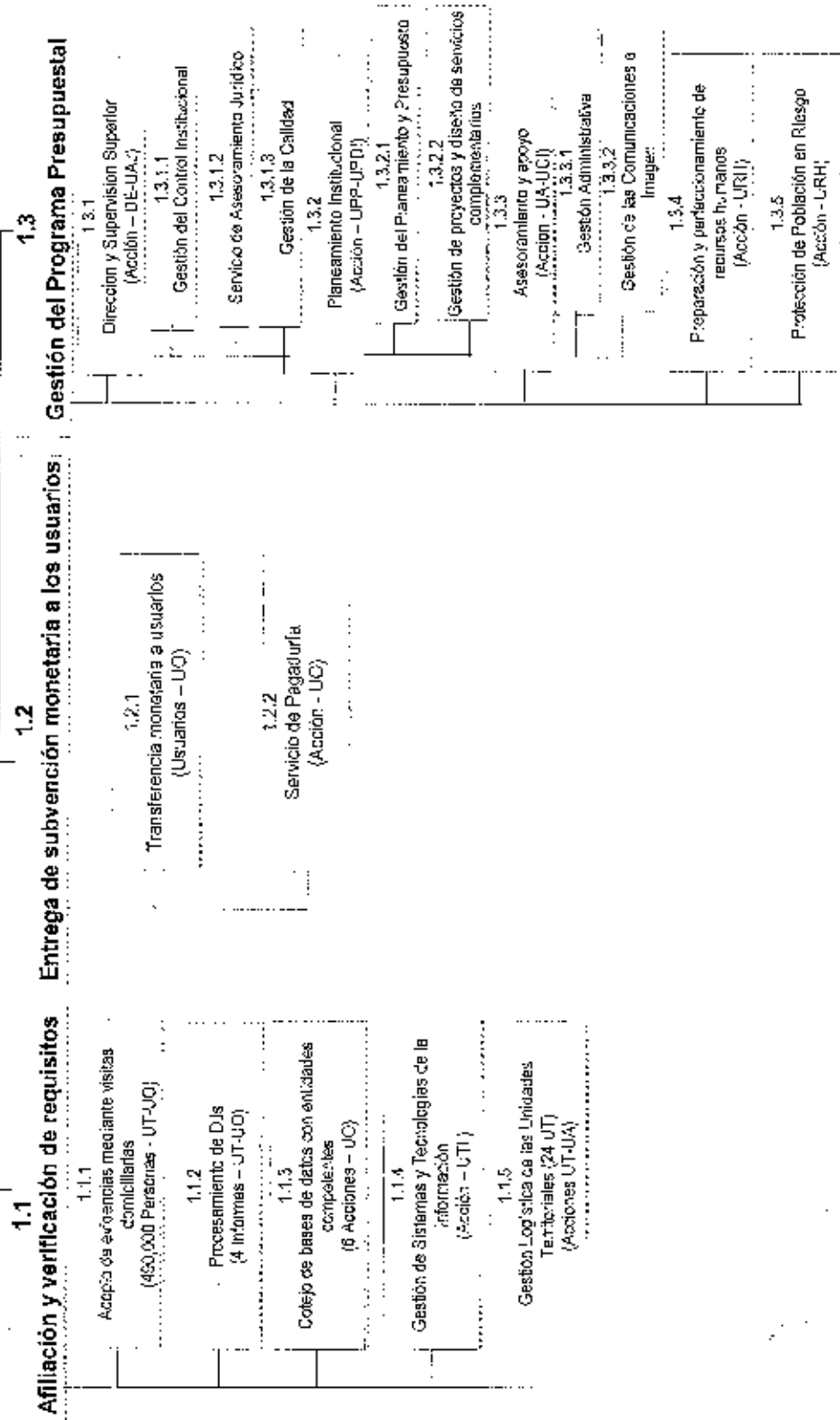


V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

5.1. Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:

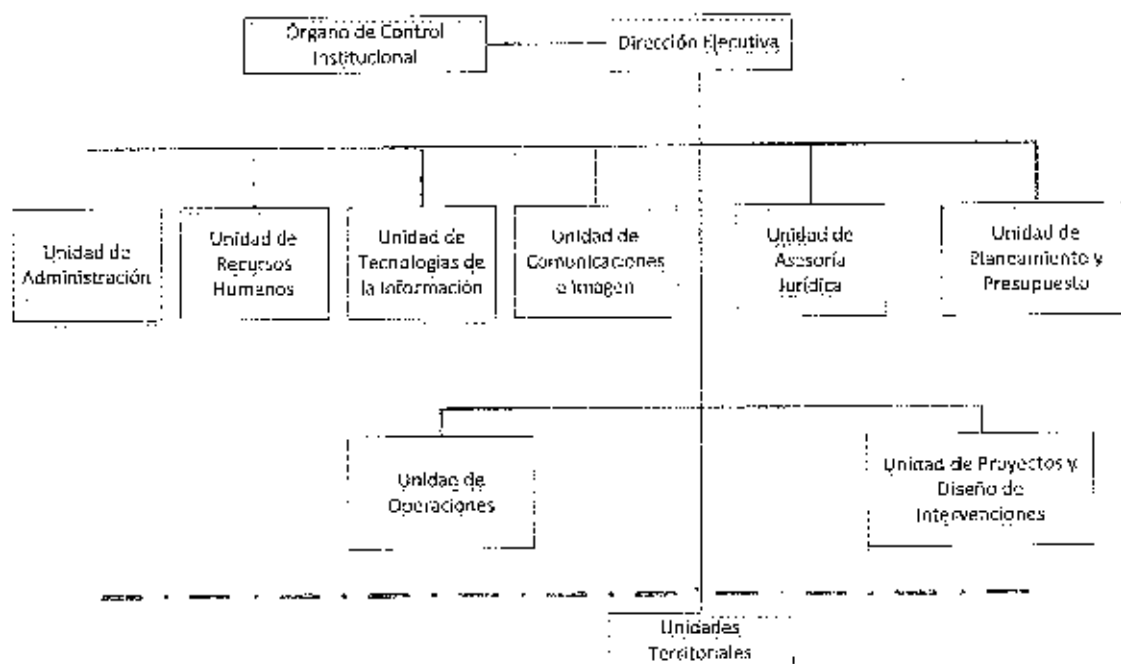
Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar

1.0 Personas de 65 años a mas que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria



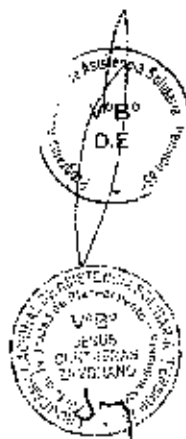
4.1 Organigrama

1. Alta Dirección
 - 1.1. Dirección Ejecutiva
2. Unidad de Control
 - 2.1. Órgano de Control Institucional
3. Unidades de Asesoramiento
 - 3.1. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
 - 3.2. Unidad de Asesoría Jurídica
4. Unidades de Apoyo
 - 4.1. Unidad de Administración
 - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
 - 4.3. Unidad de Tecnologías de la Información
 - 4.4. Unidad de Comunicación e Imagen
5. Unidades Técnicas
 - 5.1. Unidad de Operaciones
 - 5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
6. Unidades Desconcentradas
 - 6.1. Unidades Territoriales



4.2 Funciones Generales

- a. Otorgar subvenciones monetarias a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b. Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c. Administrar y cautelar los recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d. Celebrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial y/u intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programa.
- e. Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, mediante una intervención orientada a la promoción del acceso de los usuarios del Programa a los servicios que brinda el Estado, de modo que puedan acceder a sus derechos ciudadanos y mejoren su bienestar.
- f. Promover la revaloración del Adulto Mayor en su comunidad a través del reconocimiento de sus saberes ancestrales.



5.2. Principal Línea de Acción

En el ejercicio fiscal 2017, el Programa Nacional Pensión 65 tiene como principal línea de acción:

PRODUCTO 1 : PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD A MÁS, QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN UNA SUBVENCIÓN MONETARIA

A continuación, se describen cada una de las actividades; con sus correspondientes tareas:

1.1. ACTIVIDAD: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Además de los requisitos normativos vigentes para la incorporación de usuarios a Pensión 65, para el presente ejercicio se priorizará a aquellos adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Dentro de ésta actividad se desarrollará las siguientes tareas:

1.1.1 Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias: Garantiza la caracterización con la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH, para lo que se necesita:

- Vehículos y conexos (Combustibles, carburantes, lubricantes, grasas y afines)
- Supervisión y Monitoreo (Pasajes y Viáticos: Supervisión en punto de pago, monitoreo, etc.)

El resultado de esta tarea es el acopio de evidencias de la condición de vulnerabilidad en la que viven los ciudadanos visitados. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido visitadas durante el ejercicio 2017.

1.1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas: Acopio de declaración Jurada y copia de DNI remitidas por las Municipalidades, para el proceso de incorporación de potenciales usuarios, para su afiliación y su digitación, para lo que es necesario la:

- Digitación de declaraciones juradas
- Embalaje y almacenaje de declaraciones juradas físicas.

El resultado de la tarea es el Registro de declaraciones juradas en formato digital el mismo que es almacenado en la Base de Datos "Maestro de Declaraciones Juradas" del SISFOPE. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido registradas e incorporadas como población objetivo durante el ejercicio 2017.

1.1.3 Cotejo de bases de datos con entidades competentes: El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con solicitar a:

- RENIEC la verificación de Edad y supervivencia del potencial usuario.
- EsSalud la verificación de que el usuario no reciba una prestación económica.
- SBS, ONP, entre otros, la verificación que el potencial usuario no percibe pensión.

1.1.3.1 Control de calidad de los criterios de elegibilidad distinto a la Clasificación Socio Económico (CSE) para la afiliación al programa

1.1.4 Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información: Promover la eficiencia en las actividades y tareas desempeñadas en Informática. Utilizar las herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos internos. Implementar para cada actividad operativa y/o proyectos planes alternos y/o de contingencias para mantener continuidad operativa de equipos y sistemas informáticos que se administran. Mejora continua de los recursos informáticos, procesos y procedimientos de Informática en las Unidades Territoriales y Sede Central mediante:

- Mantenimiento del parque tecnológico de la Sede Central y Unidades Territoriales
- Desarrollo aplicativos informáticos
- Software, internet y correo electrónico vigentes, etc.

1.1.5 Gestión Logística de las Unidades Territoriales: Acciones relacionados con una gestión ordenada y eficiente de reclutamiento y selección la provisión de recursos para la operación y mantenimiento de la sede de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65, para los profesionales, especialistas y personal de campo, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su área, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios.



- Alquiler de locales (Disposición y uso de un local: cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los adultos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas)
- Servicios básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio)
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)

1.2. ACTIVIDAD: ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad tiene dos tareas que son:

1.2.1. Transferencias Monetarias a Usuarios

1.2.2. Servicio de Pagaduría

- Administración de cuentas de usuarios por Agencia
- Administración de cuentas de usuarios por ETV
- Servicio de pagaduría: Servicios tercerizados a través del Banco de la Nación.

PRODUCTO 2: ACCIÓN COMÚN

1.3 GESTIÓN DEL PROGRAMA

Esta actividad se subdivide en las siguientes áreas:

1.3.1. Dirección y Supervisión Superior: Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad.

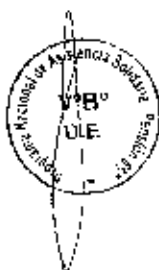
- Coordinación técnica: Apoyo en la supervisión de las unidades técnicas, unidades territoriales y coordinaciones con las unidades.
- Sistema de Gestión de la Calidad: Validar la certificación obtenida al proceso misional de Entrega de Subvención Monetaria del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión del proceso de Revaloración del Adulto Mayor a través de la implementación de la intervención Saberes Productivos. Realizar una auditoría interna anual a través de proveedores externos a los procesos que se encuentran dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. Capacitar al personal del programa en temas de Gestión de la Calidad. Formar auditores internos para programar de manera periódica Auditorías Internas.

1.3.2. Planeamiento institucional: Comprende las acciones de prospección, diagnóstico, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción del Programa.

1.3.2.1 Gestión de Planeamiento y Presupuesto:

- Programación y formulación del Plan y Presupuesto Anual
- Ejecución y seguimiento del Plan y Presupuesto Anual
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
- Seguimiento e implementación; Sistema Activos Críticos Nacionales. Además de los compromisos en los planes de anticorrupción, transversalización de género, enfoque de discapacidad, Plan Nacional de Derechos Humanos; Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, Plan Estratégico Institucional, Plan Binacional Perú-Bolivia, Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; Huallaga; Declaran en emergencia en 11 distrito de las provincias de Tambo Pata, Manu y Tarma del Departamento de Madre de Dios por contaminación de mercurio, etc.

1.3.2.2 Gestión de Proyectos y diseño de servicios complementarios



- **Inclusión Financiera:** Informar sobre los servicios y beneficios a los que tiene acceso cada usuario de Pensión 65, al convertirse en cliente del Sistema Financiero. Las actividades a desarrollar en Inclusión Financiera se realizarán en los 24 departamentos del Perú; con énfasis en usuarios de 65 a 80 años de edad empleando diversas estrategias de comunicación masiva mediante videos educativos y mediante mensajes transmitidos a los mismos con apoyo de promotores y coordinadores de campo del Programa.
- **Campañas para el acceso a los servicios de salud** (con un enfoque de género, diferenciando las atenciones médicas para hombres y para mujeres).

Se plantea desarrollar una estrategia de articulación para promover atenciones de salud a nivel local a los usuarios del Programa, para lo cual se fortalecerá las relaciones interinstitucionales para lograr una mayor articulación entre el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en cumplimiento de las acciones estipuladas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SIS-MINSA-MIDIS.

1.3.3. Asesoramiento y apoyo

1.3.3.1 Gestión Administrativa: Para garantizar que la institución cuente con una gestión ordenada y eficiente de reclutamiento y selección; la provisión de recursos para la operación y mantenimiento de la sede central del Programa Pensión 65, para los profesionales, especialistas y personal de la dependencias, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su área, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios, necesarias para la operatividad del Programa.

- Alquiler de locales (Disposición y uso de un Local: cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los adultos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas)
- Servicios básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio)
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)

1.3.3.2 Gestión de las Comunicaciones e imagen:

- **Concurso Nacional los Abuelos Ahora:** Revalorizar la imagen de las personas mayores de 65 años de edad, usuarios del Programa Pensión 65, a través de la mirada de los niños de las diferentes localidades del país y el impacto que ha causado el trabajo del Programa en su comunidad, haciendo visibles y revalorizando a dicha población vulnerable.
- **Muestra Itinerante:** Sensibilizar y mostrar a la población en general, de qué forma el Estado viene contribuyendo con el bienestar de los usuarios de Pensión 65, a través del otorgamiento de una subvención económica, como un derecho que les corresponde.
- **Premio Nacional de Saberes Productivo:** reconocer, comprometer y fidelizar la participación activa de los municipios que destacan por su compromiso en el trabajo, fomento y apoyo a favor de la intervención Saberes Productivos, actividad que revaloriza los conocimientos ancestrales de los adultos mayores de 65 años en todo el ámbito nacional.
- **Talleres de capacitación para Autoridades Locales** de los procesos operativos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65 a nivel nacional: buscan capacitar en los procesos del Programa a los representantes de las instituciones con las cuales nos enlazamos ya que cumplen funciones indispensables de acuerdo a sus atribuciones, competencias y responsabilidades, por lo cual es necesario que deban conocer, internalizar y efectivizar dichos procesos.
- **Participación en Semana de la Inclusión Social:** Es un espacio dedicado a la reflexión en torno a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, cuyo objetivo principal es



mostrar los avances, resultados y desafíos del Eje 5, a cargo del Programa Pensión 65. Dicho evento cuenta con la participación de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entidades de la cooperación técnica nacional e internacional, empresas privadas y sociedad civil, con el propósito de generar un compromiso articulado, intersectorial e intergubernamental.

- Comunicaciones dirigidas a usuarios con mensajes de recordación de derechos, deberes de las personas mayores de 65 años de edad, promoción de servicio de salud, de seguridad, entre otros.
- **Comunicación interna:** Fortalecimiento y promoción de valores éticos al personal, programa de reconocimiento, cliente incognito, revistas, memoria anual y publicaciones electrónicos e imagen institucional.
- Además sensibilización de autoridades y líderes de opinión nacional.

1.3.4. Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos: Comprende las acciones de formación, capacitación, perfeccionamiento de los trabajadores orientadas a mejorar su desempeño, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, cultura y clima organizacional para el eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos del Programa.

1.3.4.1 Gestión del Desarrollo de Capacidades: Relacionado a la motivación, empoderamiento, inteligencia emocional y aceptación al cambio.

- **Inducción al personal:** que se incorpora al Programa en temas administrativos; Eventos que favorezcan el desarrollo de capacidades en función a brechas de conocimiento en la realización de los procesos en los cuales son responsables.
- **Código de Ética de la función pública:** siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2012-MIDIS y en el cumplimiento de metas e indicadores en materia de las Políticas de anticorrupción 2017.
- **Desarrollo de Capacidades:** Capacitación y talleres para mejorar conocimiento y desarrollar habilidades personales de cada servidor civil, para agregar valor y generar ventajas competitivas que contribuyan a mejorar su desempeño laboral, la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas estableciendo la mejora continua; trabajo en equipo, delegar y asumir funciones.

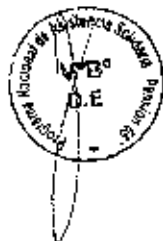
1.3.4.2 Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales: Para contribuir al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública; optimizando el servicio al ciudadano.

- Actividades de bienestar social: Cultura y clima organizacional
- Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3.5. Protección de Población en Riesgo: Conceptualmente y en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS, consideramos “redes de protección social” al conjunto de servicios públicos que el estado implementa a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, bajo la modalidad de programas, proyectos e intervenciones orientadas a la mejora del bienestar de la población.

En relación a las acciones de promoción para la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato se realizará las siguientes acciones:

- **Identificación de Aliados estratégicos para la revalorización de usuarios de P65:** Identificar adecuadamente a los gobiernos locales que estén interesados en implementar una estrategia de protección al adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Asistencia Técnica para la implementación de la Intervención Sabores Productivos:** Dotar a los gobiernos locales de una herramienta para la protección del adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Sistematización de los Saberes por Ejes Temáticos:** Poner en valor los saberes recuperados como parte de la intervención Sabores Productivos con la finalidad de revalorar el rol de los usuarios de Pensión 65 a nivel local, regional y nacional.



5.4. Objetivos Estratégicos

Alineamiento General del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales:

Instrumento de Política de Gestión		Alineamiento generales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivo Específico	ON1-OE1 Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales
Políticas Nacionales de Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 5: Protección del Adulto Mayor Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurándole el acceso a una pensión y diversos servicios de calidad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
	Objetivos Estratégicos Específico	OEE6.5. Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65"	Objetivos	Objetivo 1: Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar. Objetivo 2: Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

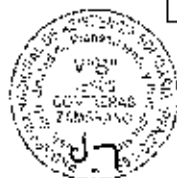


VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017

El financiamiento del POI 2017 de la U.C. Pensión 65, se encuentra previsto en el presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 040 MIDIS, aprobado con la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la U.C. Pensión 65 asciende a S/. 801'837,646 soles por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

El Presupuesto de Programa Pensión 65 se desagrega a nivel de producto en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	METAFISICA	PRESUPUESTO 2017
0097 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	500,000 personas	793,368,152.00
	ACCIONES COMUNES	16 Informe	8,469,494.00
		4 Acción	
TOTAL			801,837,646



5.3. Visión y Misión

Visión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Visión del Programa Pensión 65
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.

Misión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Misión del Programa Pensión 65
Promover la efectiva articulación intersectorial e intergubernamental para el diseño e implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de garantizar que la población en condición de pobreza, con énfasis en la población en proceso de inclusión, ejerza sus derechos en igualdad de oportunidades.	Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

Hitos trazados por el Programa Pensión 65, al 2017	Impacto en la gestión institucional del MIDIS
500,000 personas adultas a partir de los 65 años a más, en situación de extrema pobreza en 1,854 distritos reciben una pensión no contributiva del Estado.	Estrategia Incluir para Crecer: incrementar la seguridad económica de la persona adulta, en hogares en condición de pobreza.
1,000 adultos mayores reportados por Pensión 65 al SISFOH para su evaluación socioeconómica, y fueron incorporados al Programa.	PEI: Articular con SISFOH para lograr la evaluación socioeconómica de la población adulta mayor que aún no tiene o requiere reevaluación.
Aprobación de 4 procedimientos para la mejora de la Calidad en el Servicio.	PEI: Optimizar los procesos de entrega de subvención económica.
1,000 campañas de salud en articulación con el Sector Salud y Gobiernos Regionales y Locales para facilitar el acceso de los Servicios públicos a los que en promedio acceden los usuarios de Pensión 65.	PEI: Promover la creación de redes locales para facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a los servicios públicos que presta el Estado.
100,000 Personas de 65 años de edad a más, atendidos en campañas de salud promovidas por Pensión 65.	PEI: Optimizar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que brinda el Estado. PFSEM: Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor. PEI: Coordinar y articular la ejecución de acuerdos con otras entidades para brindar servicios de salud a los usuarios de Pensión 65.
Sistema de Gestión de Calidad implementado. Sistema de Control interno implementado.	PEI: Diseñar e implementar el sistema de gestión de calidad para el programa Pensión 65.
Ampliación del alcance de sistema de Gestión de Calidad a fin de incluir el proceso de afiliación, verificación requisitos de usuarios y en implementación de la intervención Saberes Productivos.	PEI: Mejorar los procesos para la selección de usuarios de programas sociales según criterios categóricos.



La distribución a nivel de producto y actividades para el año 2017, está considerado un 95% a la entrega de subvención y el 5% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2017 ANIVEL DE PRODUCTO Y ACTIVIDAD

CAT.PTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL	%
0097 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	ACCIONES COMUNES	GESTION DEL PROGRAMA	8,469,494.00	1.1%
	SUB TOTAL		8,469,494.00	1.1%
	ADULTO MAYOR CON SUBVENCION MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA	ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	763,701,752.00	95.2%
		AFILIACIÓN Y VERIFICACION DE REQUISITOS	29,686,400.00	3.7%
	SUB TOTAL		793,368,152.00	98.9%
TOTAL			801,837,646.00	100.0%

A nivel de genérica de gasto, para el año 2017 se distribuye de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2017, POR GENERICA DE GASTO

GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	51,826,846
2.5. OTROS GASTOS	750,010,800
TOTAL	801,837,646

1. Producto : Acción Común

Las actividades desarrolladas en la Sede Central se encuentran dentro de la actividad Gestión de Programa, Producto Acción Común, que cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 8,469,494.00, el desgregado se muestra a continuación:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	Total
ACCIONES COMUNES	GESTION DEL PROGRAMA	ASISTENCIA SOCIAL	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1,548,417.00
		GESTION	ASESORAMIENTO Y APOYO	4,276,474.00
			DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	986,406.00
			PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1,056,118.00
		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	602,079.00
Total				8,469,494.00

2. Producto: Adulto Mayor con Subvención Monetaria según condiciones del Programa.

Se estima atender 500,000 usuarios en forma bimestral hasta el cierre del ejercicio 2017, en la actividad Entrega de Subvención Monetaria y 490,000 adultos mayores con visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan.

Presupuesto asignado para el cumplimiento de la meta física del producto "Adulto Mayor con Subvención Monetaria según condiciones del Programa" se distribuye el presupuesto a nivel de actividades en el cuadro siguiente:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	TAREAS	Presupuesto 2017
Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa	Entrega de Subvención Monetaria a usuarios	1.1 Entrega de Subvención Monetaria	750,000,000
		1.2 Servicios Bancarios y Pagaduría	13,701,752
		SUBTOTAL	763,701,752
	Afiliación y Verificación de Requisitos	1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM	22,364,957
		1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas	210,000
		1.3 Verificación de requisitos categóricos	1,084,400
		1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones	886,063
		1.5 Operación y mantenimiento de Sede de Unidad Territorial	4,624,275
		1.6 Servicio de Producción y Edición Publicitaria	496,800
		SUBTOTAL	29,666,400
	TOTAL GENERAL		793,368,152

VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa presupuestal 0097

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

PROBLEMA IDENTIFICADO

Limitado acceso de los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

POBLACIÓN OBJETIVO

Al 2017 se tiene calculado un total de 599,276 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

RESULTADO ESPECÍFICO

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar

SECTOR

40 Desarrollo e Inclusión Social

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP

Gobierno nacional

SEGURIDAD ECONÓMICA

Se define operativamente como un estado en el cual, los usuarios del programa disponen, acceden y usan el conjunto de satisfactores que el estado ha implementado como servicios públicos para incrementar el nivel de bienestar de la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

Los satisfactores mencionados en el párrafo anterior operacionalmente, han sido clasificados como no monetarios y monetarios:

- **Satisfactores no monetarios.**- Servicio de identidad y registro del estado civil -RENIEC; Seguro Integral de Salud -SIS; Servicio de Agua y Saneamiento Rural -PRONASAR; Servicios de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; entre otros.
- **Satisfactores monetarios.**- Servicio de entrega de una subvención monetaria.

La seguridad económica, puede darse en la práctica como consecuencia de ejercer sus derechos ciudadanos de contar con la protección del estado; así mismo el poder disponer de ingresos monetarios (especialmente en zonas en las cuales el uso de dinero es fluido) para adquirir los satisfactores necesarios (como alimentos, vestimenta, vivienda, medicinas, etc.) y/o por poseer de manera directa estos satisfactores (bienes o activos) necesarios, obtenidos por producción propia o por intercambio (en zonas en las cuales el trueque es más frecuente que las transacciones comerciales monetizadas).



Detalle del producto	
500313 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa	
Unidad de Medida:	086 Persona
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene?	En relación a nuevos usuarios; empiezan a recibir el producto las Personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los siguientes criterios: a) Que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). b) Que no perciban una pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo a aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través del Seguro Social de Salud - EsSalud. c) Que presenten al Programa Pensión 65, una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y una declaración jurada, debidamente suscrita. La permanencia como usuario en el Programa "Pensión 65", se da en tanto el SISFOH no determine, mediante la respectiva recertificación, el cambio de clasificación socioeconómica de "extremo pobre" a "no pobre", lo que conlleva a la pérdida de la subvención económica, a partir de su retiro de la relación de usuarios del programa. El SISFOH determina la oportunidad de la mencionada recertificación.
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	El adulto de 65 años a más en condición de extrema pobreza, que cumple con los requisitos para ser incorporado al Programa Pensión 65, recibe una subvención monetaria de S/. 125.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), por periodos bimestrales. Además, la condición de usuario del Programa Pensión 65 le garantiza que de manera progresiva será incorporado a las redes de protección social que promueve el estado peruano, como lo son Saberes productivos, SIS, Identificación con RENIEC, entre otros que le estarían brindando beneficios no monetarios.
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	La subvención monetaria se realiza mediante Transferencia Monetaria Directa al Banco de la Nación, el mismo que es abonada en una cuenta de ahorro a nombre del usuario. La subvención monetaria mensual entregada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" asciende a Ciento Veinticinco Soles y 00/100 (S/.125.00) los cuales son pagados de manera bimestral.
¿Quién realiza la entrega del producto?	La entrega de la subvención monetaria a los usuarios de "Pensión 65", se realiza a través del Banco de la Nación en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. El acceso a las redes de protección social, se da a través de acciones de coordinación y/o articulación intersectorial e intergubernamental entre Pensión 65 y las entidades competentes en la prestación de servicios públicos a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.
¿Dónde se entregó el producto?	Se entrega el producto en puntos de pago próximos al lugar de residencia de los usuarios. A la fecha los puntos de pago son: a) Red de Agencias del Banco de la Nación; b) Centros poblados donde llegan vehículos de Empresas Transportadoras de Valores; c) Buques de la Marina de Guerra del Perú; d) Helicópteros del ejército que transportan a cajeros de Empresas Transportadoras de Valores.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Denominación de la actividad	5004143 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad mayor de personas adultas de 65 años a más que han sido incorporadas al padrón de usuarios					



Matriz Lógica

Descripción	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Resultado específico			
Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar.	• Tasa de Participación Laboral para los adultos mayores de 65 años a más en condición de pobreza extrema	• ENAHO	- Refleja la oferta total de la mano de obra en una economía, en este caso, la oferta de trabajo de los adultos mayores de 65 años y más en condición de pobreza extrema. - Es relativamente estable en el corto plazo, en comparación con la tasa de desempleo. - El análisis conjunto de los cambios de la tasa de ocupación y de la tasa de actividad es esencial para entender los movimientos en la tasa de desempleo.
	• Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a más	• ENAHO	El gasto per cápita del hogar no necesariamente refleja la capacidad monetaria del adulto mayor de 65 años a más, sin embargo, permite tener una variable proxy de la capacidad monetaria del entorno en el que convive.
	• Porcentaje de usuarios pobres extremos que consideran que su situación ha mejorado desde que es parte del Programa Pensión 65	• ENAHO	La encuesta de percepciones de los usuarios del Programa Pensión 65 recoge la opinión de los usuarios sobre si su situación ha mejorado, empeorado o sigue igual. Sin embargo, no registra qué es lo que los usuarios reconocen como una mejora en su situación socioeconómica (cada usuario podría considerar de manera diferente lo que significa una mejora).
Productos			
Personas de 65 años a más que viven en condiciones de pobreza reciben una subvención monetaria	• Tasa de Cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	• Sistema de Información del Programa Pensión 65	• Se considera transferencia realizada a una persona como usuario. Es posible que se haga la transferencia pero que esta no se efectivice, aunque el programa ha planteado una serie de restricciones para que este tipo de error sea el mínimo posible.
Actividades			
Afiliación y verificación de requisitos	Número de personas con visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan	• Sistema de Operaciones (SISOPE) del programa Pensión 65	• Se cuenta con la disponibilidad oportuna de los recursos.
Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	Número de usuarios del Programa Pensión 65 que recibieron la subvención en el último periodo de transferencia monetaria.	• Reporte de confirmación de transferencias realizadas por el Banco de la Nación a P65	• Atención oportuna del Banco de la Nación en los puntos de pago cerca del domicilio de los usuarios.



MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad de afiliación y verificación de requisitos tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con secuencia funcional 052, cuya finalidad es la generación de la Relación Bimestral de Usuarios activos del Programa Pensión 65; y es ejecutada por la Unidad de Operaciones en períodos bimestrales, teniendo como principal insumo el listado de la población en condiciones de extrema pobreza proporcionado por el SISFOH-MIDIS. Además se realizan tareas de evaluación de manera individual respecto al cumplimiento de los demás requisitos de elegibilidad según la normativa vigente.

Con periodicidad bimestral, mediante cotejo de bases de datos, se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos previos a la emisión de cada padrón de usuarios (estado de supervivencia y edad del adulto mayor ante RENIEC, no percepción de subvenciones ante EsSalud, ONP, SBS y otros).

Así mismo, mediante visitas domiciliarias a cargo de las Unidades Territoriales, se realiza la caracterización de cada usuario (verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH).

Los resultados de la visita domiciliar son registrados en un aplicativo informático de manera nominal, y tienen como finalidad verificar si algún usuario ha dejado de cumplir con uno o más requisitos de elegibilidad como usuario del Programa.

La finalidad de la actividad de afiliación y verificación de requisitos es para la generación de la relación bimestral de usuarios activos del Programa Pensión 65.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de Afiliación y verificación de requisitos, para el Programa "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- SISFOH remite al Programa Pensión 65 la relación de potenciales usuarios que han sido clasificados socio económicamente como Extremo Pobres.
- El Programa Pensión 65, filtra del listado SISFOH aquellos adultos mayores que ya son usuarios del programa y organiza el resto (potenciales usuarios) por cada departamento y los envía a los Equipos Territoriales de Pensión 65 para las coordinaciones respectivas con los Gobiernos Locales.
- Los Gobiernos Locales en base al listado SISFOH de su jurisdicción distrital, proceden con:
 - Ubicar a potenciales usuarios al programa Pensión 65.
 - Informar a potenciales usuarios sobre los beneficios del Programa Pensión 65.
 - Si el potencial usuario está interesado, procede a suscribir el formato vigente de declaración jurada y adjunta copia de su DNI.
- Los Gobiernos Locales, proceden con acopiar las Declaraciones Juradas y copias de DNI recopiladas en su jurisdicción distrital y lo remite al Programa Pensión 65.
- El Programa Pensión 65, realiza el procesamiento masivo de la información de las Declaraciones Juradas y copias de DNI remitidos por los Gobiernos Locales.
- El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con:
 - Solicita a RENIEC la verificación de Edad y Supervivencia del potencial usuario.
 - Solicita a EsSalud la verificación de percepción de prestaciones económicas por parte de EsSalud hacia el potencial usuario.
 - Solicita a la SBS y ONP la verificación que el potencial usuario no perciba pensión de jubilación o sobrevivencia.
- Los Equipos Territoriales de Pensión 65, según programación de visitas a centros poblados, realizan la verificación de requisitos categóricos:
 - Constatar si el usuario ha cambiado de manera evidente su condición socioeconómica.
 - Constatar de manera evidente el cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
 - Constatar la situación de supervivencia del Usuario de Pensión 65.
 - Constatación del domicilio en donde fueron focalizados los usuarios



- h) El Programa Pensión 65, emite el Padrón de usuarios del Programa PENSIÓN 65. El mismo que es aprobado cada dos meses.

C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

Las metas físicas de las tareas de afiliación y verificación de requisitos del Programa "Pensión 65" se determinaron tomando en cuenta los siguientes criterios:

- El ámbito de intervención de cada Equipo Territorial tienen a su cargo una jurisdicción departamental, aunque está limitado según las facilidades de accesibilidad de la zona.
- El ámbito de intervención de cada municipalidad, está determinada al nivel de su jurisdicción distrital y/o provincial.
- El número de usuarios afiliados está determinada en función al cumplimiento de metas programadas y en función a los recursos presupuestarios que se asignen para cada ejercicio.
- Las Unidad Territoriales, asumen la responsabilidad de visitar por lo menos una vez a cada usuario de su ámbito de trabajo.

D. PROGRAMACIÓN FÍSICA

Nombre de Tarea	Unidad de Medida	Meta Física	Res. oper. viable	Ene	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1.1 Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias	Personas	490.000 (*)	43.200	78.925	43.154	44.784	45.065	40.994	38.920	43.265	10.004	43.065	42.994	76.053	
1.1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas	Acciones	4	(*)	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-
1.1.3 Correo de bases de datos con entidades competentes	Acciones	5	(**)	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1
1.1.4 Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	Acciones	4	(*)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
1.1.5 Gestión logística de las Unidades Territoriales	Acciones	1	(*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

(*) Unidades Territoriales

(**) Unidad de Operaciones

8.2. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

Denominación de la actividad 1.2	5002952. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos por periodo de pago					

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

La actividad Entrega de la subvención monetaria, tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con la secuencia funcional desde la 027 hasta la 051 y es ejecutada por la Unidad de Operaciones a partir de la aprobación de la Relación bimestral de Usuarios del Programa Pensión 65 mediante Resolución Directoral y tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa, "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:



8.3. GESTIÓN DEL PROGRAMA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Informe Trimestral conteniendo la descripción de las siguientes tareas: • Dirección y supervisión superior • Planeamiento institucional • Asesoramiento y apoyo • Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos • Protección de poblaciones en riesgo					

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad Gestión del Programa se desarrolla en el marco de la categoría presupuestaria "Acciones Comunes"; toda vez que considera los gastos administrativos y/o logísticos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal y que no pueden ser asignados a otra categoría presupuestaria.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dentro de las actividades de Gestión del Programa se ubican las tareas orientadas a determinar el progreso de los procesos operativos de acuerdo a sus indicadores y metas establecidas, así como de los resultados e impactos obtenidos, en base al análisis de la información recolectada en campo, con la finalidad de contribuir a la adopción oportuna de medidas correctivas/preventivas que permitan un eficiente y eficaz desarrollo de los procesos del Programa.

Asimismo desarrollar tareas que estarán orientadas al fortalecimiento intersectorial e intergubernamental y de consolidación de redes de protección social a nivel local a favor de los usuarios del Programa Pensión 65, en el marco de las acciones alineadas a la estrategia "Incluir Para Crecer", así como los aspectos relacionados al enfoque de interculturalidad como proceso de comunicación e interacción entre grupos de personas con identidades culturales específicas; poniendo énfasis en el rol que tiene en el fomento de la equidad e inclusión social y que la interculturalidad es un proceso dinámico y permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre culturas en condiciones de respeto, legitimidad mutua, simetría e igualdad.

C. PROGRAMACIÓN FÍSICA

Para el año 2017, esta actividad considera como meta Física 16 acciones y 4 informes que son tareas transversales para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Nombre de Tarea	Responsable	PROYECCIÓN		
		Unidad de Medida	Semestral	Anual
PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	UPP-UPDI	Acción	2	4
DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	DE-CT-UAJ	Acción	2	4
ASESORAMIENTO Y APOYO	UA-UCI	Acción	2	4
PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	URII	Acción	2	4
PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	UPDI	Informe	2	4



- El Programa Pensión 65, mediante carta/orden autoriza al Banco de la Nación el pago a través de cuentas de ahorro; según el padrón de usuarios activos del Programa Pensión 65 del periodo correspondiente.
- El Programa Pensión 65 define y coordina con sus equipos territoriales la asignación de los puntos de pago y el cronograma de pagaduría, a nivel nacional.
- Los equipos territoriales de Pensión 65, en coordinación con los Gobiernos Locales, difunden el cronograma y puntos de pago que le corresponde a cada jurisdicción distrital.
- Los equipos territoriales supervisan el buen desempeño de las campañas de pago antes, durante y después de la ejecución del procedimiento de pagaduría que se implementan por diferentes medios; por ejemplo:
 - En agencias del Banco de la Nación.
 - En puntos de pago que según cronograma atienden a través de transportadoras (camiones de caudales) contratados por el Banco de la Nación.
 - Otras modalidades que paulatinamente se vayan implementando para dar facilidades en el cobro de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65.
- El Banco de la Nación realiza el cobro de gastos administrativos y cargos bancarios por el servicio de pagaduría realizado a requerimiento del Programa Pensión 65.
- El Programa Pensión 65, previa revisión y/o conciliación de la contraprestación del servicio realizado por el Banco de la Nación, dispone la deducción de la nota de abono respectiva.

C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

Las metas físicas de la actividad "Entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65"; se determinan tomando en cuenta el padrón de usuarios y con ello se determinan los costos asociados a los siguientes criterios:

- Comisiones por mantenimiento de cuenta (cubierta por el Programa)
- Cargos bancarios por transportadora

D. PROGRAMACIÓN FÍSICA

En el siguiente cuadro, se presenta programación de Metas Físicas en la Actividad Entrega de Subvención Monetaria por bimestre, con proyección al 31 de diciembre del 2017, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Operaciones, con una meta de 500 000 usuarios, según cuadro siguiente:

DEPARTAMENTO	PROYECTADA					
	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SET-OCT	NOV-DIC
AMAZONAS	12,049	12,049	12,049	12,049	12,049	12,049
ANCASH	31,430	31,430	31,430	31,430	31,430	31,430
APURÍMAC	26,069	26,069	26,069	26,069	26,069	26,069
AREQUIPA	8,457	8,457	8,457	8,457	8,457	8,457
AYACUCHO	31,995	31,995	31,995	31,995	31,995	31,995
CAJAMARCA	53,930	53,930	53,930	53,930	53,930	53,930
CALLAO	3,829	3,829	3,829	3,829	3,829	3,829
CUSCO	35,273	35,273	35,273	35,273	35,273	35,273
HUANCAVELICA	21,244	21,244	21,244	21,244	21,244	21,244
HUÁNUCO	27,175	27,175	27,175	27,175	27,175	27,175
ICA	6,031	6,031	6,031	6,031	6,031	6,031
JUNÍN	22,989	22,989	22,989	22,989	22,989	22,989
LA LIBERTAD	23,228	23,228	23,228	23,228	23,228	23,228
LAMBAYEQUE	16,778	16,778	16,778	16,778	16,778	16,778
LIMA	28,653	28,653	28,653	28,653	28,653	28,653
LORETO	17,185	17,185	17,185	17,185	17,185	17,185
MAJES D.F. DIOS	687	687	687	687	687	687
MOQUEGUA	2,614	2,614	2,614	2,614	2,614	2,614
PASCO	5,763	5,763	5,763	5,763	5,763	5,763
PIURA	37,285	37,285	37,285	37,285	37,285	37,285
PUNO	55,873	55,873	55,873	55,873	55,873	55,873
SAN MARTÍN	17,793	17,793	17,793	17,793	17,793	17,793
TACNA	1,944	1,944	1,944	1,944	1,944	1,944
TUMBES	3,255	3,255	3,255	3,255	3,255	3,255
UCAYALI	8,471	8,471	8,471	8,471	8,471	8,471
TOTAL GENERAL	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000



8.4. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS

- Formatos N° 2: Alineación del POI al Plan Estratégico Institucional PEI.
- Formatos N° 3: Ficha de Indicador de Desempeño.
- Formatos N° 7: Programación de las tareas y meta física mensualizada.
- Formatos N° 8: Programación presupuestal mensualizada.
- Formatos N° 9: Formulación del Proyecto de POI, a nivel de actividad.
- Formatos N° 10: Cuadro resumen de las metas presupuestales que comprende el POI.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

**PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI
WARMA**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Contenido

PRESENTACIÓN	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. BASE LEGAL	5
III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	6
IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016	12
V. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA	17
VI. ANEXOS	29



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio de
Educación

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQW

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) contiene las metas a alcanzar durante el ejercicio 2017 para el logro de los objetivos institucionales, teniendo en consideración el Presupuesto preliminar asignado para el año fiscal 2017 en concordancia al Proyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Asimismo, el Plan Operativo Institucional 2017 del PNAEQW ha considerado como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016), de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.

El presente documento ha sido elaborado en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N°251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; asimismo, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW); asimismo, ha sido producto del trabajo coordinado y priorizado por las Unidades que conforman el Programa, con la participación de los responsables y especialistas, formulando actividades y acciones, en el marco de los recursos presupuestales preliminares asignados para el año fiscal 2017.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Educación

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS del 31 de mayo del 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Su estructura, así como las funciones generales y específicas de las Unidades que lo integran, fueron aprobadas en su Manual de Operaciones, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, de fecha 10 de junio de 2016.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N°006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N°208-2016-MC.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general "Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria". Este objetivo está alineado a los objetivos estratégicos del sector OEG2 "Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia" y OEG3 "Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad", que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.



Para el ejercicio 2017, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de las instituciones educativas públicas de los niveles inicial, primaria, y secundaria pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que "Los niños y niñas en el nivel de educación inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades nativas de la Amazonía Peruana que asisten a las instituciones educativas públicas mejoran su ingesta de alimentos, facilitando sus condiciones para el aprendizaje".



Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de co-gestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio de
EducaciónPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAY

Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar, esperando que la mejora en la ingesta de alimentos de los usuarios mejore su atención en clase y facilite sus condiciones para el aprendizaje.

La prestación del servicio alimentario se realiza a nivel nacional, para lo que se cuenta con 27 Unidades Territoriales y 8 regiones alimentarias clasificadas en base a elementos culturales, geográficos, ecológicos, económicos y sociales en común, que juntos conforman una identidad culinaria compartida entre distintas zonas de una región; asimismo, se han contemplado características geográficas (altitud mínima o máxima de sus distritos y región natural a la que pertenecían).



Región 1 Costa Norte

Lambayeque, Piura, Tumbes y La Libertad



Región 2 Sierra Norte

Piura, Cajamarca, Amazonas y La Libertad



Región 3 Amazonía Alta

Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cusco y Pasco



Región 4 Amazonía Baja

Lucay, Ucayali y Madre de Dios



Región 5 Sierra Central

Lima, Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho



Región 6 Costa Central

La Libertad, Cañar y Arequipa



Región 7 Sierra Sur

Arequipa, Cusco, Apurímac, Moquegua, Tacna y Puno



Región 8 Costa Sur

Arequipa, Moquegua y Tacna

II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de PrestacionesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- **Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS**, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS**, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.
- **Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS**, modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.
- **Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de fecha 10 de junio de 2016.
- **Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS** que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS**, se establece como pobres extremos a la totalidad de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC que fue actualizada con la Resolución Ministerial N° 066-2015-MC y posteriormente incluidas en la Resolución Ministerial N° 204-2015-MC).
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 874-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas, que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras, modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 874-2015-MIDIS/PNAEQW, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 954-2015-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1796-2015-MIDIS/PNAEQW.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8563-2016-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el "Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".



III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los ***"Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades Amazonia Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje"***.

Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

Actualmente, los estudiantes que asisten a instituciones educativas públicas a nivel nacional no tienen una adecuada ingesta de alimentos tanto en términos de calidad y cantidad. Esta situación, a su vez tiene implicancias en los problemas de atención y aprendizaje de estos estudiantes a nivel nacional.

En tal sentido, a partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo determinan que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las IE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales.

En este modelo de gestión del Programa, los comités de Compra, en el marco de la Ley N° 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo regirse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestaciones del servicio alimentario".

Finalmente, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende a asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En concordancia con lo señalado en la Resolución Ministerial N°124-2016-MIDIS que resuelve la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con la siguiente organización.

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA
2. UNIDAD DE CONTROL
 - 2.1 Órgano de Control Institucional
3. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA
 - UNIDADES DE APOYO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio de
Educación

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- 3.1. Unidad de Administración
- 3.2. Unidad de Recursos Humanos
- 3.3. Unidad de Tecnología de la Información
- 3.4. Unidad de Comunicación e Imagen

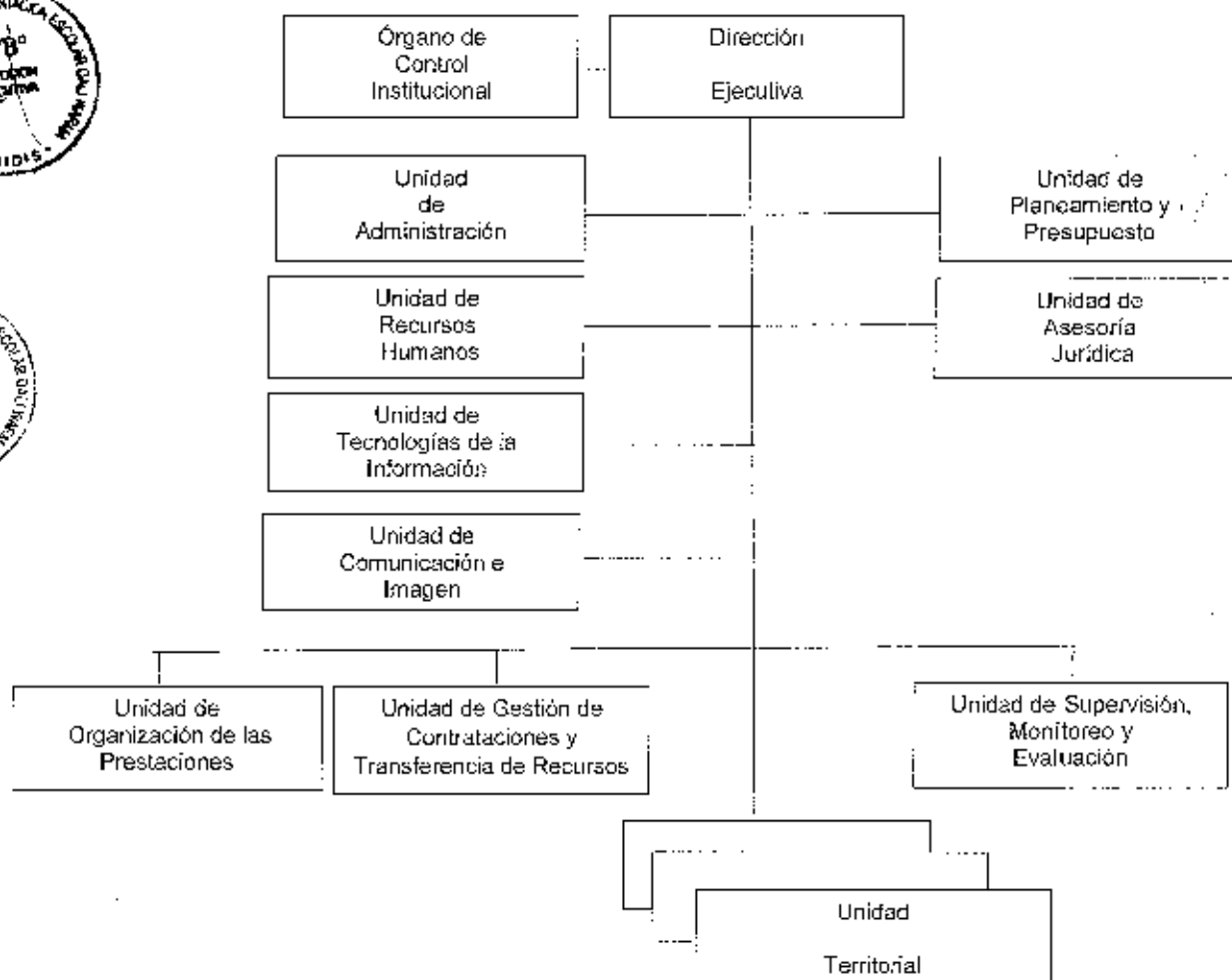
UNIDADES DE ASESORAMIENTO

- 3.5. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 3.6. Unidad de Asesoría Jurídica

4. UNIDADES TÉCNICAS

- 4.1. Unidad de Organización de las Prestaciones
- 4.2. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
- 4.3. Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Ministerio
de Educación****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuadas de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a través de las diferentes modalidades de gestión.

MARCO ESTRATÉGICO

Visión (RM N°124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

Misión (RM N°124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niñas y niños matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Objetivo General (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

Objetivos Específicos (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

El Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 1 y Gráfico N° 01.

Cuadro N° 01:
Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivos Específicos	ON1 - OE1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.
Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 3: Desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OE02. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		OE03. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad.
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OE02. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		OE03. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad.
	Objetivos Estratégicos Específicos	OE06.3 Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases.
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Objetivo General	Objetivo General del PNAEQW Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria.
	Objetivos Específicos	Objetivo Específico 1 Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

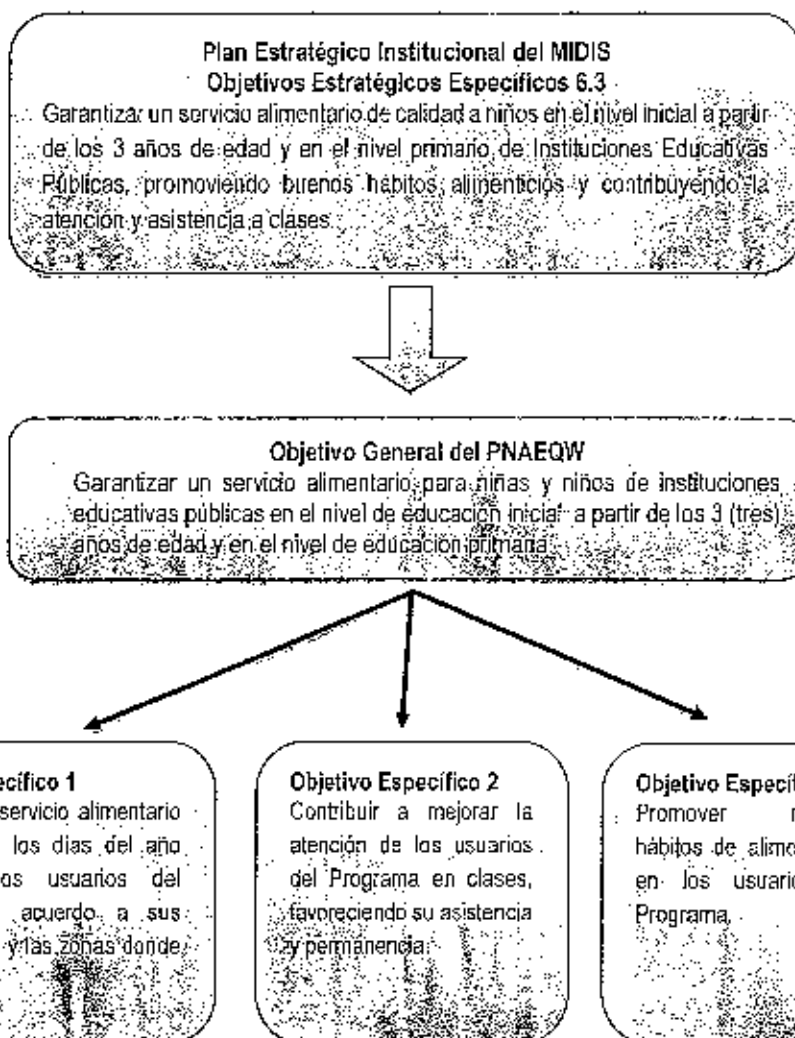
Ministerio del
Vicepresidente

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQW

Instrumento de Política/Gestión	Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
	Objetivo Específico 2 Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia. Objetivo Específico 3 Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

Gráfico N° 1:

Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Ministerio de
Vivienda, Construcción y
Servicios Públicos****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2017**

El Presupuesto Institucional de Apertura 2017 asignado para el ejercicio presupuestal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado con Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS asciende a S/. 1, 590,026,870 Soles; asimismo, cuenta con la categoría presupuestal Programa Presupuestal "0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar", conforme al siguiente detalle.

Cuadro N° 2: Presupuesto Público asignado al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma- Año 2017

PRODUCTO / ACTIVIDAD	GENÉRICA	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3000001 ACCIONES COMUNES		86,762,450		
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,752,450	ACCION	7,609
	2.5 OTROS GASTOS	10,000		
3000744. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO		1,503,264,420	USUARIOS	3,700,155
5005664 CONFORMACION Y ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE COGESTION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,972,070	COMITÉ	65,129
5005665 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE PRODUCTOS	2.5 OTROS GASTOS	1,095,046,531	RACION	706,425,768
5005666 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE RACIONES	2.5 OTROS GASTOS	321,772,551	RACION	134,878,480
5005667 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,473,268	SUPERVISION	365,853
TOTAL		1,590,026,870		

- Este presupuesto permitirá brindar un servicio alimentario de calidad a 3'700,155 niñas y niños de nivel inicial y primaria de las escuelas públicas de todo el país, y de secundaria en las comunidades nativas de la Amazonia Peruana y 65,013 instituciones educativas en el ámbito nacional. Se brindará 859'232,766 raciones a los niños y niñas del nivel inicial, primaria y secundaria; de los cuales en el nivel inicial se entregaran 245,253,648 raciones (en la modalidad raciones se entregaran 34'385,448 raciones y en la modalidad productos se atenderá con 210'868,200 raciones), en el nivel primaria se entregaran 603,888,618 raciones (en la modalidad raciones se entregaran 118'421,550 raciones y en la modalidad productos se atenderá con 485'467,068 raciones) y en el nivel secundaria se entregaran 10,090,500 raciones en la modalidad productos.
- Se ha programado brindar el servicio alimentario a 1'064,981 niños y niñas de nivel inicial de 35,047 instituciones educativas en el ámbito nacional de los cuales 184,868 niños y niñas serán atendidos bajo la modalidad de gestión de raciones y 880,113 niñas y niños serán atendidos bajo la modalidad de gestión de productos.
- Se ha programado brindar el servicio alimentario a 2'599,158 niños y niñas de nivel primaria de 29,518 instituciones educativas en el ámbito nacional de los cuales 636,675 niños y niñas serán atendidos bajo la modalidad de gestión de raciones y 1'962,483 niñas y niños serán atendidos bajo la modalidad de gestión de productos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio de
Educación

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
DALI WARMA

- Además se ha programado atender a 36,016 usuarios de nivel secundario de 448 instituciones educativas de pueblos indígenas de la Amazonia en la modalidad productos.

Para mayor detalle, ver Cuadro N°3, el cual se muestra la distribución de usuarios a atenderse en el 2017 según departamento y las metas físicas por actividad en el Cuadro N°4.





Cuadro N° 3: Atención Alimentaria Priorizada con el presupuesto asignado - Año 2017

3 a) PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS

UNIDAD-TERR	Nivel Inicial		Nivel Primaria		Nivel Secundaria		Total Modalidad Productos	
	Raciones	Presupuesto	Raciones	Presupuesto	Raciones	Presupuesto	Raciones	Presupuesto
AMAZONAS	7,881,564	11,765,395	16,476,996	26,489,081	3,019,152	6,115,957	27,377,712	44,370,433
ANCASH 1	5,702,760	9,557,715	12,459,210	20,301,094			18,161,970	29,858,309
ANCASH 2	2,655,522	6,147,767	5,411,112	9,149,908			8,066,634	15,297,675
APURIMAC	7,796,376	12,039,833	17,801,502	31,578,659			25,597,878	43,618,492
AREQUIPA	6,779,142	10,171,026	15,958,800	24,138,087			22,737,942	34,309,113
AYACUCHO	9,336,642	14,134,996	22,316,466	40,547,912			31,653,108	54,682,908
CAJAMARCA 1	11,338,002	13,903,670	26,100,078	36,554,225	15,996	28,593	37,454,076	50,186,490
CAJAMARCA 2	9,629,034	11,025,079	21,165,870	29,654,246			30,794,904	40,679,325
CUSCO	13,267,380	18,477,313	35,356,740	59,187,545	332,568	655,856	48,956,688	78,320,714
HUANCAVELICA	6,965,514	10,313,220	17,146,782	33,976,689			24,112,296	44,289,909
HUANUCO	10,113,378	13,928,938	27,305,730	51,154,824	43,338	81,169	37,462,446	65,164,931
ICA	6,139,116	7,210,827	8,517,126	14,636,394			14,656,242	21,847,221
JUNIN	8,483,878	11,094,165	24,563,532	39,852,805	1,156,176	2,298,402	34,705,586	53,245,372
LA LIBERTAD	17,020,302	20,345,455	40,824,024	62,404,301			57,844,326	82,719,756
LAMBAYEQUE	5,397,348	5,090,754	12,726,678	14,868,214			18,124,026	19,958,968
LIMA METROPOLITANA	733,616	294,317	463,884	749,047			697,500	1,043,364
LOJA PROVINCIAS	5,568,282	7,198,568	11,446,440	17,928,409			17,014,722	25,126,977
MORERO	18,951,354	24,038,060	46,518,600	79,318,730	3,722,264	6,524,001	68,697,718	109,880,791
MOQUEGUA	1,563,748	2,347,609	3,432,816	6,276,063	44,826	126,691	5,043,390	8,750,363
PASCO	192,138	296,262	356,748	668,865			548,886	965,127
PIURA	3,498,288	5,170,166	7,872,636	15,432,357	671,088	1,321,059	12,047,012	21,923,582
PUNO	19,822,764	27,662,955	44,582,526	66,995,232			64,405,290	89,658,187
SAN MARTIN	14,492,562	20,891,247	25,656,468	47,481,810			40,149,030	68,373,057
TACNA	9,985,782	11,452,750	22,853,448	36,001,492	636,864	1,102,337	33,476,094	48,556,079
TUMBES	2,300,820	2,774,329	5,014,932	7,353,590			7,315,752	10,127,919
UCAYALI	275,466	322,275	354,516	496,325			629,982	818,600
VALDIVIA	5,473,477	7,312,679	12,783,408	21,476,840	948,228	2,153,350	19,205,058	30,942,869
TOTAL	210,868,200	279,966,370	485,467,068	794,672,744	10,090,500	20,407,417	706,425,768	1,095,046,531

Se aclara que en el nivel secundaria en la UT de Amazonas se ha consignado en raciones 6,226,308 en el aplicativo web de la programación y formulación del presupuesto del año 2017, debiendo ser 3,019,152 raciones, siendo el total de raciones en esta modalidad 706,425,668.





3 b) PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE RACIONES

UNIDAD TERRITORIAL	Nivel Inicial		Nivel Primaria		Total Modalidades	
	Raciones	Presupue	Raciones	Presupue	Raciones	Presupue
AMAZONAS	366,792	1,284,253	1,627,500	3,710,473	1,994,292	4,994,726
ANCASH 1	161,076	821,395	1,309,812	2,830,168	1,470,888	3,651,563
ANCASH 2	1,918,404	5,317,623	4,864,086	10,506,426	6,782,490	15,824,049
CAJAMARCA 2	665,508	1,874,290	1,701,342	3,640,871	2,366,850	5,515,161
HUANUCO	1,078,056	3,205,787	3,372,552	7,279,311	4,450,608	10,485,098
ICA	626,076	3,359,288	4,688,688	13,572,032	5,314,764	16,931,320
LA LIBERTAD	1,256,058	3,955,756	2,526,810	5,396,013	3,782,868	9,351,769
LAMBAYEQUE	1,240,248	3,936,017	5,623,152	12,040,547	6,863,400	15,976,564
LIMA METROPOLITANA	20,684,502	35,046,737	72,809,886	146,287,817	93,494,388	181,334,554
LORETO	1,576,164	3,278,421	3,569,340	8,031,015	5,145,504	11,309,436
MOQUEGUA	1,194,492	2,566,294	2,386,938	5,565,997	3,581,430	8,132,291
PIURA	640,956	1,313,102	1,430,526	3,179,699	2,071,482	4,492,801
PUNO			4,852,926	6,785,025	4,852,926	6,785,025
SAN MARTIN	395,994	788,028	1,730,544	3,737,975	2,126,538	4,526,003
TUMBES	2,332,254	4,811,252	4,271,676	9,204,987	6,603,930	14,016,239
UCAYALI	889,824	1,779,548	3,086,298	6,666,404	3,976,122	8,445,952
Total	35,026,404	73,337,791	119,852,076	248,434,760	154,878,480	321,772,551

Con relación a la atención del servicio alimentario en la Región de Piura, se apreció que debido a la restricción del aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017, no se ha logrado modificar los datos que se consigna, toda vez que en Piura se atenderá en modalidad de producto.





Cuadro N° 4: Metas Físicas por Actividad

FORMATO N° 09											
FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017											
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA											
UNIDAD EJECUTORA: 007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WAWA											
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017											
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO		ACTIVIDAD / OBRA		Unidad de Medida	Meta Física Anual	S/.	%		
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción						
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		300000	ACCIONES COMUNES	5000273	GESTION DEL PROGRAMA	3001 ACCION	2,609	66,762,450	5.46		



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Vice ministerio
de Prestación de Servicios****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****V. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA**

La descripción de los productos, metas y tareas del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAEQW:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115**3000001. ACCIONES COMUNES****ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA**

Descripción Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW. A continuación pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de los sistemas administrativos de planeamiento y de presupuesto, por ello ha programado cumplir con la programación, formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional.

Asimismo, es responsable del sistema administrativo Modernización del Estado, lo que conlleva a implementar la gestión de procesos, por ello se seguirá impulsando el Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, así como realizar el mantenimiento del sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, a su vez estandarizar el proceso de transferencias de recursos financieros en las Unidades Territoriales, e implementar la Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa.

Adicionalmente la Unidad elaborará y consolidará información que es remitida a diversas instituciones, algunos de estos documentos son:

- Informar sobre el cumplimiento de acuerdos del CMD e intervenciones del PNAEQW (CODEVRAE, CODEHUALLAGA y de compromisos de los sectores de las 4 cuencas)
- Registrar información en el módulo Mochica y las rendiciones de cuentas de titulares ante la CGR.

Cuadro Nº 5:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	143
Meta Financiera	S/. 2,234,887.00

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 136, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 143.

UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN

La Unidad tiene el objetivo de posicionar el Programa ante la opinión pública, para ello ha programado elaborar el plan estratégico de comunicación 2017, e implementarlo en el interior del país a través de las Unidades Territoriales. Además difundirá la convocatoria del Proceso de Compra 2017 en medios más importantes de circulación nacional y regional, para ello realizará talleres de entrenamiento en medios para los voceros del PNAEQW, con la finalidad que comuniquen adecuadamente los mensajes en los medios de comunicación y en otros espacios.

Para lograr el posicionamiento, la Unidad de Comunicaciones e Imagen ha considerado pertinente informar sobre los avances, logros y el proceso de gestión del servicio alimentario, a



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Ministerio de
Educación****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

través de la elaboración y difusión de videos institucionales, además de usar la web y las redes sociales del PNAEQW, entre otras acciones.

Además tiene el encargo de realizar la verificación de la actualización del Portal de Transferencia y participará conjuntamente con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la elaboración de la memoria anual del año 2016, asimismo desarrollará actividades de comunicación interna, para ello elaborará síntesis informativa, actualizará el periódico mural, entre otras acciones.

Cuadro N° 6:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	54
Meta Financiera	S/. 1,676,038.00

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 40, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 54.

DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo su principal tarea:

- Elaborar informe de acciones de la gestión administrativa y del servicio alimentario del PNAEQW.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva por sus funciones estipuladas en el Manual de Operaciones, participa en diversas reuniones de coordinación, de cooperación, y representación de programa.

Cuadro N° 7:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	12
Meta Financiera	S/. 683,879.00

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es la Unidad de Control Institucional que se ha implementado a partir de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo su principal tarea:

- Elaborar informes de gestión.

Cuadro N° 8:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	2
Meta Financiera	S/. 560,519.00

En el aplicativo web de programación y formulación de Presupuesto del año 2017 se consignó 01, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 02.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, por ello ha programado para el año 2017 las siguientes tareas:

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Ministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

- Aplicar las normas y el sistema de personal, que consiste en acciones de control de asistencia de personal, ejecución de procesos de selección y elaboración oportuna de las planillas de pagos del personal.
- Informar el seguimiento del Plan de Bienestar Social, en donde se ha incluido diversas acciones de motivación y reconocimiento a los trabajadores, de integración, recreativas y culturales.
- Aplicar la política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, por lo que han programado elaborar el reglamento y capacitar al personal sobre el tema.
- Cumplir con actividades de promoción de la Seguridad y Defensa Nacional, para ello tiene programado realizar acciones de difusión, y participar activamente en las acciones de defensa nacional (simulacros, entre otros).
- Promover la política del Sistema de Servicio Civil, ello a través del registro de sanciones impuestos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Fijar metas e informar el cumplimiento del Plan Sectorial Anticorrupción, programando diversas acciones como: Difusión de material de ética de servidor público, publicar las declaraciones juradas de nepotismo de los funcionarios, entre otras.
- Desarrollar acciones de sensibilización en temas de equidad de equidad de género, acoso sexual, violencia familiar.
- Sensibilizar al personal sobre temas de interculturalidad e inclusión social,
- Elaborar informes sobre la Secretaría de Procedimientos Administrativos
- Brindar asistencia al personal de las Unidades Territoriales sobre Procedimientos Administrativos.

Cuadro N° 9:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	49
Meta Financiera	S/. 4,660,861.00

UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de Tecnología de la Información, ha planteado realizar mantenimientos y mejoras a:

- Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO.
- Sistemas administrativos del PNAEQW tales como el de RR.HH, SIGA, SIAF.
- Sistema de información web interno y externo (intranet y portal institucional).
- Equipos informáticos, cableado estructurado, red de datos y comunicaciones.
- Centro de gestión de datos (Data Center).

Además se realizará la revisión, actualización y elaboración de normas y procedimientos de TIC (Manuales, Planes, Directivas, etc.), además de realizar el fortalecimiento del aprendizaje y gestión de conocimientos de TIC para los usuarios finales.

Así como también se implementará nuevos sistemas de información para el PNAEQW, además se gestionará la adquisición de licencias de software varias.

Cuadro N° 10:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	30
Meta Financiera	S/. 2,616,197.00

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 54, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 30.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQW****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQW**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo, como las siguientes:

- Elaborar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones
- Fijar metas e informar el cumplimiento de Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del PNAEQW – PNS
- Realizar el Inventario de Bienes Patrimoniales y de almacén.
- Fijar metas e informar el cumplimiento del Plan Sectorial Anticorrupción - PSA
- Elaborar un informe sobre condiciones de accesibilidad física de las personas con discapacidad al PNAEQW en las oficinas de las UT.
- Actualizar e implementar la Directiva de Ecoeficiencia del PNAEQW

Cuadro N° 11:

POI Inicial	
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	24
Meta Financiera	S/. 7,781,216.00

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 31, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 24.

COORDINACIÓN DE TESORERÍA

La Coordinación de Tesorería ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo, tales como:

- Elaborar la programación del calendario mensual de pagos.
- Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas, por cada fuente de financiamiento.
- Realizar conciliaciones de transferencia por el servicio alimentario con la Coordinación de Contabilidad.
- Elaborar el informe de ejecución presupuestal de giros y pagos realizados.
- Elaborar informes de los ingresos y de las recaudaciones que se han realizado en el rubro Recursos Directamente Recaudados

Cuadro N° 12:

POI Inicial	
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	39
Meta Financiera	S/. 1,340,918.00

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 44, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 39.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMACIÓN

La Coordinación de Gestión Documentaria e Información ha programado las siguientes tareas:

- Brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Implementar el Sistema de Trámite Documentario a nivel nacional.
- Implementar el Libro de Reclamaciones Virtual.
- Implementar el Buzón de sugerencias Virtual.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Vice Ministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
ONLWARMA**

- Brindar atención a quejas y reclamos por el servicio administrativo registrados en el Módulo de Atención al Usuario.
- Remitir reporte de visitas en línea.
- Realizar la digitalización documental del acervo 2015.
- Supervisar y monitorear el servicio de mensajería nacional y local de la Sede Central.
- Realizar la digitalización documental del acervo 2015.
- Elaborar y/o actualizar normatividad referente a Trámite Documentario, Atención al Usuario, Archivo, entre otros.

Cuadro N° 13:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	57
Meta Financiera	S/. 1,953,058.00

COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

La Coordinación de Contabilidad ha programado las siguientes tareas:

- Presentar la Información financiera y análisis contable de los Estados Financieros al MIDIS.
- Presentar las Declaraciones Informativas COA-SUNAT.
- Realizar el control y seguimiento de los montos depositados por garantías y de las penalidades que se hayan aplicado en cada contrato.
- Supervisar y arquear las cajas chicas y valores.
- Ejecutar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas.
- Registro de control y seguimiento de viáticos y encargos otorgados.
- Registrar y controlar las operaciones del programa en la fase de devengado.

Cuadro N° 14:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	30
Meta Financiera	S/. 1,594,161.00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La Unidad de Organización de las Prestaciones es la unidad técnica, responsable de planificar y organizar los procesos de prestación del servicio alimentario, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario, teniendo en cuenta las diferentes modalidades de gestión del programa, y será la responsable de informar sobre las asistencias técnicas y supervisión a las Unidades Territoriales para la adecuada prestación del Servicio Alimentario.

Además las Coordinaciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones ha programado las siguientes tareas:

Componente Alimentario:

- Realizar el Estudio e investigación de la disponibilidad de los productos no hidrobiológicos, galloteria, productos de origen animal deshidratado y bebidas industrializados, así como la evaluación de sus costos a nivel de las 27 Unidades Territoriales en el ámbito de los mercados locales de la capital donde está ubicado la sede de la Unidad Territorial. (A través de una consultoría).

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Vice Ministerio de
Desarrollo e Inclusión Social****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
OALI WARMA**

- Realizar la validación de combinaciones por grupos de alimentos del PNAE QW los resultados servirán para realizar ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue elaborada y diseñada la combinación por grupos de alimentos. (Contratación de los servicios especializados)
- Servicios de un laboratorio para evaluación de las características físico y químicas de los productos alimenticios. (Contratación de los servicios de un laboratorio)

Componente Educativo

- Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades territoriales en la Gestión del Servicio Alimentario.
- Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades territoriales vinculado al Proceso de Compra 2018.
- Realizar talleres de capacitación a Directores de UGEL para la corresponsabilidad en la Gestión del Servicio Alimentario.
- Diseñar material lúdico para los Equipos Técnicos como apoyo en la realización de las capacitaciones a diversos actores.

Componente de Articulación

- Realizar talleres de articulación intergubernamental e intersectorial.
- Realizar eventos en las IIEE que promuevan hábitos y entornos saludables.
- Realizar mesas de trabajo con Coordinadores Técnico Territoriales para la mejora del servicio alimentario.

Cuadro N° 15:

Unidad de Medida	POI Inicial Acción
Meta Física	218
Meta Financiera	S/. 7.255,833.00

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 12, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 218.

UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, conducir y controlar los procesos vinculados con la contratación de los alimentos y con la transferencia de recursos a los operadores de las modalidades de gestión, siendo sus principales tareas:

- Informar sobre ejecución contractual y transferencias de recursos financieros a las Unidades Territoriales por la provisión del servicio alimentario.
- Elaborar informe de liquidaciones de los contratos ejecutados el año 2016 para la devolución de garantías.
- Actualizar herramientas de Gestión para la Provisión del Servicio Alimentario (Actualización de Manual de Compra, Manual de Transferencias y Directiva de Rendición de Cuentas).
- Realizar gestiones para la operatividad de la Contratación de la Prestación del servicio alimentario.
- Brindar asistencia técnica a las Unidades Territoriales en materia del proceso de compras y transferencia de recursos.
- Elaborar informes en materia de penalidades.
- Liquidar las cuentas bancarias de los comités de compra de las Unidades Territoriales correspondientes al ejercicio 2016.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusion Social****Ministerio
de la Mujer y Poblaciones Vulnerables****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQW**

- Aperturar las cuentas bancarias de los comités de compra de las Unidades Territoriales para la transferencia del ejercicio 2017.

Cuadro N° 16:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	1,418
Meta Financiera	S/. 6,507,234

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 1754, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 1418.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Administración ha programado para el presente año monitorear la gestión administrativa y evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas.

Cuadro N° 17:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	4
Meta Financiera	S/. 3,409,399.00

UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACION

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, y ejecutar los procesos vinculados con el seguimiento y control del corto, mediano y largo plazo sobre la gestión operativa conducente a la prestación del servicio alimentario realizada por el Programa, siendo sus principales tareas:

- Supervisar el proceso de la prestación del servicio alimentario en las Unidades Territoriales Brindar asistencia técnica a las Unidades Territoriales en materia de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario, atención de DQR's, acciones de veeduría, y vigilancia social
- Inspeccionar, muestrear y analizar las raciones y productos de los proveedores del PNAEQW
- Remitir reportes de atención del servicio de alimentación escolar para el INFOMIDIS
- Revisar y validar las acciones de seguimiento a los Convenios suscritos en torno a la promoción de la vigilancia.
- Realizar el seguimiento a las denuncias, quejas y reclamos relacionado al servicio alimentario y el seguimiento a las respuestas que dan las Unidades Territoriales a las alertas planteadas a partir de las acciones de veeduría y vigilancia social.
- Realizar el Taller Nacional de Monitoreo Social dirigido a los actores de la veeduría y vigilancia.

Cuadro N° 18:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Acción
Meta Física	189
Meta Financiera	S/. 5,606,154.00



**UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

La Unidad de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico, así como emitir opiniones y absolver las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección Ejecutiva y las demás unidades orgánicas del Programa Social, para ello ha programado las siguientes tareas:

- Emitir opinión legal sobre los proyectos normativos presentados por las unidades del programa y absolver consultas legales al contenido y alcance de dispositivos normativos.
- Elaborar informe de gestión de la Unidad de Asesoría Jurídica
- Asistir legalmente a los jefes y abogados de las unidades territoriales respecto a procedimientos legales, arbitrales y absolver consultas respecto al manual de compras y ejecución contractual
- Realizar reuniones de coordinación con los abogados de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MIDIS, con la finalidad de unir criterios normativos para el Programa.

Cuadro N° 19:

Unidad de Medida	POI Inicial
	Acción
Meta Física	4
Meta Financiera	S/. 1,894,817.00

UNIDADES TERRITORIALES

Todas las Unidades Territoriales han programado 04 tareas para el año 2017, sin embargo la Unidad territorial de Puno tiene 05 tareas por motivo que se realizara una pasantía dirigida a funcionarios del Estado Boliviano a dos instituciones educativas de la modalidad de raciones y productos - Plan Binacional Perú y Bolivia.

- Realizar la gestión administrativa de la Unidad Territorial (Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Patrimonial, Trámite Documentario, entre otros).
- Realizar el seguimiento de la prestación del servicio alimentario con transversalización del enfoque intercultural y de género.
- Realizar la programación, seguimiento y evaluación de del Plan Operativo Institucional y su presupuesto.
- Proponer y ejecutar un plan de trabajo comunicacional enmarcado en el Plan de Comunicación Estratégica del PNAEQW en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen.

Cuadro N° 20:

Unidad de Medida	POI Inicial
	Acción
Meta Física	324
Meta Financiera	S/. 36,387,279.00

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

La Unidad de Recursos Humanos ha programado informar mensualmente el avance del plan.

Cuadro N° 21:

Unidad de Medida	POI Inicial
	Acción
Meta Física	12
Meta Financiera	S/. 500,000.00

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Vice ministerio
de Protección Social****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****Resumen Gestión de Programa****Cuadro N° 22:**

Unidad de Medida	POI Inicial Acción
Meta Física	2,609
Meta Financiera	S/. 86,762,450

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 2753, sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 2609.

PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción

La provisión del servicio alimentario está dirigida a las niñas y niños de nivel inicial y primario, y estudiantes del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana que acuden a las instituciones educativas públicas. Se espera que ello repercuta en mejoras en la atención y memoria (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Es por ello que el programa busca garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a sus usuarios en las instituciones educativas públicas. Así como también, de manera complementaria proveer a través de un componente educativo la promoción de buenos hábitos alimenticios que contribuya a que los niños se encuentren en un estado saludable.

El Programa entrega a través de la modalidad de raciones, alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos que el Programa Qali Warma designe.

En la modalidad productos, se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, y secundaria de los para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

Para el ejercicio 2017, se tiene prevista la atención de **3'700,155 Usuarios** de **65,013 Instituciones Educativas** a nivel nacional, entregando **859,232,766 raciones** en el año.

Este producto está comprendido por cuatro (04) actividades.

Cuadro N° 23:

Unidad de Medida	Usuarios
Meta Física	3'700,155 Usuarios
Meta Financiera	S/. 1,416'819,082



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Comités de Compra
Presupuesto

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción El modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del PNAE Qali Warma.

Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario. Es así que participan en la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma los Comités de Compra (CC) y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), como instancias de representación y participación de la comunidad reconocidos por el Programa.

Los Comités de Compra se encuentran conformados por autoridades del gobierno local, sector salud y padres de familia, quienes están encargados de llevar a cabo el proceso de compra desconcentrado, para lo cual se le transfieren recursos financieros.

Asimismo, los Comités de Alimentación Escolar (CAE), tiene la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa.

Es por ello la necesidad de gestionar la conformación de los dos comités de cogestión, y brindarles asistencia técnica para que desarrollen conocimientos especializados, que son necesarios para los Comités de Compras la gestión de los procesos de compra (que abarca desde la planificación, convocatoria, evaluación de propuesta técnicas y económicas, selección de postores, suscripción y ejecución de contratos), y que son brindadas a los integrantes de los Comités de Compra, Jefe de la Unidad Territorial, Supervisores de Compra y Especialista Alimentarios de las Unidades Territoriales, en el marco de la normatividad vigente que emite el PNAEQW y el MIDIS, y para los Comités de Alimentación Escolar se brinda conocimientos para la adecuada gestión del servicio alimentario.

Para el año 2017, se ha programado conformar y registrar 65,013 comités de alimentación escolar y 116 comités de compra.

Cuadro N° 24:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Comité
Meta Física	65,129
Meta Financiera	S/ 9'972,070

En el aplicativo web de programación y formulación de Presupuesto del año 2017 se consignó 59,806 sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 65,129.

ACTIVIDAD. 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS

Descripción La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a las niñas y los niños de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno-almuerzo) el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Vice Ministerio
de Relaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQW**

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario y secundario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

Para el año 2017, se ha programado la provisión del servicio alimentario a través de 706,425,768 raciones, que permitirá brindar atención alimentaria a 2,878,612 niños y niñas de 61,438 IIEE públicas a nivel nacional de los niveles de inicial (a partir de 3 años), primaria y secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.

Cuadro N° 25:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Ración
Meta Física	706,425,768
Meta Financiera	S/. 1,095,046,531

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 709,632,924 sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 706,425,768.

Detalle por nivel educativo por modalidad productos**Cuadro N° 26:**

NIVEL	MODALIDAD	IIEE	USUARIOS	PRESUP.	USU.
INICIAL	Producto	33,028	880,113	279,966,370	210,668,200
	Total	33,028	880,113	279,966,370	210,668,200
PRIMARIA	Producto	27,962	1,962,483	794,672,744	485,467,068
	Total	27,962	1,962,483	794,672,744	485,467,068
SECUNDARIA	Producto	448	36,016	20,407,417	10,090,500
	Total	448	36,016	20,407,417	10,090,500
Total del Servicio Alimentario		61,438	2,878,612	1,095,046,531	706,425,768

**ACTIVIDAD. 5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES****Descripción:**

En la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los usuarios de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por Qali Warma.

Para el año 2017, se ha programado la provisión del servicio alimentario a través de 152,806,998 raciones, que permitirá brindar atención alimentaria a 821,543 niñas y niños de 3,575 IIEE públicas a nivel nacional (a partir de 3 años) y primaria.



Cuadro N° 27:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Ración
Meta Física	154,878,480
Meta Financiera	S/. 321,772,551

Detalle por nivel educativo por modalidad raciones

Cuadro N° 28:

NIVEL	MODALIDAD	DEE	SUBSISTIOS	PRESUPUESTO	RACIONES
INICIAL	Raciones	2,019	154,868	73,337,791	35,026,404
	Total	2,019	154,868	73,337,791	35,026,404
PRIMARIA	Raciones	1,556	636,675	248,434,760	119,852,076
	Total	1,556	636,675	248,434,760	119,852,076
Total del Servicio Alimentario		3,575	821,543	321,772,551	154,878,480

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 152,806,298 sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 154,878,0460 (Ver en el Cuadro 3b.)



ACTIVIDAD. 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción

La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de la procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa.

Para el año 2017, se está programando desarrollar las siguientes tareas:

- Supervisar la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas.
- Monitoreo de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas.
- Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Productos
- Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Raciones
- Supervisar los establecimientos de los postores del proceso de compras (supervisión inicial).
- Supervisar la distribución de los productos en las instituciones educativas (verificación de rutas).
- Actualizar la información de las instituciones educativas del PNAEQW.
- Atención, seguimiento y acciones de coordinación de los casos de denuncias, quejas y reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario
- Actividades de Asistencia Técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vicerrectorado
de Asesoría Técnica

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAL WARMA

Cuadro N° 29:

	POI Inicial
Unidad de Medida	Supervisión
Meta Física	365,853
Meta Financiera	S/. 76,473.268

En el aplicativo web de programación y formulación del Presupuesto del año 2017 se consignó 214,182 sin embargo en la etapa de la formulación se efectuó un ajuste debiendo ser 365,853

Para el año 2017, se ha programado realizar supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas, establecimientos de proveedores (plantas y almacenes) programándose realizar 365,853 supervisiones.

VI. ANEXOS

Formato N° 07: Formulación del proyecto del Plan Operativo Institucional. Programación de las tareas y meta física mensualizada.

Formato N° 08: Formulación del proyecto del Plan Operativo Institucional. Programación presupuestal mensualizada.

Formato N° 09: Formulación del proyecto del Plan Operativo Institucional. A nivel actividad / acción / obra.

Formato N° 10: Formulación del proyecto del Plan Operativo Institucional. Cuadro resumen de las metas presupuestales que comprende el Plan Operativo Institucional.





RESUMEN EJECUTIVO FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017

12 de diciembre 2016

ÍNDICE

I.	BASE LEGAL	4
II.	MARCO ESTRATÉGICO	5
	2.1 Alineamiento del Programa Presupuestal de Juntos a la Política Social.....	5
	2.2 Objetivos Sectoriales	6
	2.3 Aspectos básicos del diseño del Programa Presupuestal de Juntos.....	6
	2.4 Población objetivo.....	7
III.	AMBITO DE COMPETENCIAS	7
	3.1 Funciones generales del Programa	7
	3.2 Intervención de Juntos.....	8
	3.2.1 Criterios de focalización	8
	3.2.2 Criterios de elegibilidad.....	8
	3.3 Intervención en Amazonía.....	9
IV.	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS	9
	4.1 Organigrama.....	9
	4.2 Procesos del Programa	10
V.	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 2017	12
VI.	PROCESO PRESUPUESTARIO: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.....	12
	6.1 Metas físicas del Programa Juntos 2017.....	12
	6.2 Actividades del Programa Juntos 2017.....	13
	6.3 Asignación Presupuestaria 2017.....	15
	6.4 Indicadores	17
	6.4.1 Avances en indicadores de resultado específico.....	17
VII.	ANEXOS	19
	7.1 Anexo n.º 01: Nuevos Hogares afiliados por unidades territoriales	19
	7.2 Anexo n.º 02: Resumen de metas físicas anuales 2017 por actividades y unidades territoriales	19



INTRODUCCIÓN

La gestión del Programa Presupuestal Juntos, busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación, se alinea con el objetivo específico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

El Programa cumplió once años de funcionamiento en el mes de septiembre de 2016, con una innovadora estrategia de la política social, traducida en incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Son alrededor de dos millones los ciudadanos peruanos que han recibido el apoyo directo, estimulando el cuidado de su salud y la formación integral en educación inicial, primaria y secundaria de sus hijos, habiendo quedado demostrado en las estadísticas sociales que en las zonas donde interviene el Programa Juntos, los indicadores sociodemográficos referidos a desnutrición y rendimiento escolar, ha mejorado.

En tal sentido, el Programa Juntos continuará fortaleciendo sus procesos operativos y de soporte para el siguiente año 2017, a fin de brindar atención a hogares en situación de pobreza que vivan en las zonas rurales y de comunidades indígenas de la Amazonía Peruana, para romper la brecha intergeneracional de la pobreza y exclusión social en el país, extendiendo su intervención a poblaciones de zonas de frontera.

Finalmente, este documento presenta el Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Juntos, mostrando las metas físicas proyectadas de los procesos misionales, en base a la ejecución obtenida en los últimos bimestres del año 2016, y en base al último Mapa de Pobreza y los recursos necesarios para continuar, en el año 2017, con el compromiso de potenciar, significativamente, las acciones a realizar y redoblar los esfuerzos para la obtención del gran objetivo de erradicar la pobreza y exclusión social en el país.



I. BASE LEGAL

- Ley n.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO. de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS (05/07/2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.º 005-2016-MIDIS y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Midis.
- Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS (25/09/2014), que dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la de Datos de Oficiales de Pueblos Indígenas, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Resolución Ministerial n.º 251-2014-MIDIS (22/10/2014), que aprueba la Directiva n.º 004-2014-MIDIS Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Directoral n.º 003-2015-EF/50.01 (05/03/2015), que aprueba la Directiva n.º 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por la Resolución Directoral n.º 006-2016-EF/50.01 (01/03/2016), en donde se establece las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado (26/08/2016).
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 a nivel provincial y distrital, publicado en el mes de setiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Resolución Directoral n.º 021-2015-EF/50.01 (28/10/2015), que aprueba la Directiva n.º 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017".
- R.D. n.º 006-2016-EF/50.01 (26/02/2016) que modifica la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".
- Resolución Ministerial n.º 106-2016-MIDIS (20/04/2016), que aprueba los Lineamientos para la transversalización del Enfoque de Género en los programas sociales del Midis.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

- R.D. n.º 017-2016-EF/50.01 (28/06/2016) que modifica anexos n.º 2 de "Cronograma de Reuniones para la sustentación de la Formulación Presupuestaria Anual - Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" de la Directiva n.º 002-2015-EF/50.01.
- Resolución Ministerial n.º 157-2016-MIDIS (26/07/2016), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos.
- Resolución Ministerial n.º 254-2016-MIDIS (19/10/2016), que aprueba "Lineamientos n.º 004-2016-MIDIS, "Disposiciones generales para transversalizar en Enfoque Intercultural en las Políticas del Midis".
- Ley n.º 30518, del 02 de diciembre que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

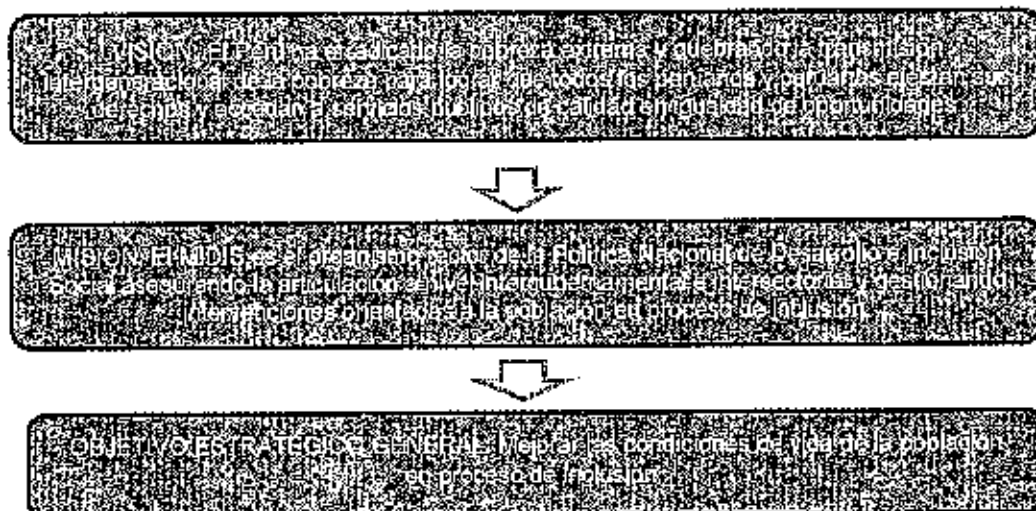
II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1 Alineamiento del Programa Presupuestal de Juntos a la Política Social

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer":

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad, y
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

Con Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 -2016 del Sector Desarrollo e Inclusión Social y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, instrumentos de gestión sectorial e institucional que buscan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Sector Desarrollo e Inclusión Social y para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y cuyos contenidos se encuentran articulados a los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. El alineamiento estratégico en el que se inserta el Programa Juntos en el Midis, es como sigue:



El siguiente gráfico muestra el alineamiento estratégico del resultado específico del Programa con la política nacional:

Gráfico n.º 1
Articulación Midis y Programa Juntos



2.2 Objetivos Sectoriales

Objetivo Estratégico General (OEG)¹: objetivo de nivel 0.

"Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión"

Objetivo Estratégico Específico (OEE)²:

"Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema"

2.3 Aspectos básicos del diseño del Programa Presupuestal de Juntos

Problema Principal:

Limitado acceso de gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza principalmente de zonas rurales, a los servicios de salud- nutrición y educación.

Resultado Específico:

"Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, acceden informados a los servicios de salud- nutrición y educación".

Resultado Final:

"Contribuir a que Grupos vulnerables cuenten con protección social garantizada (articulado a Plan Perú 2021 - CEPLAN)"

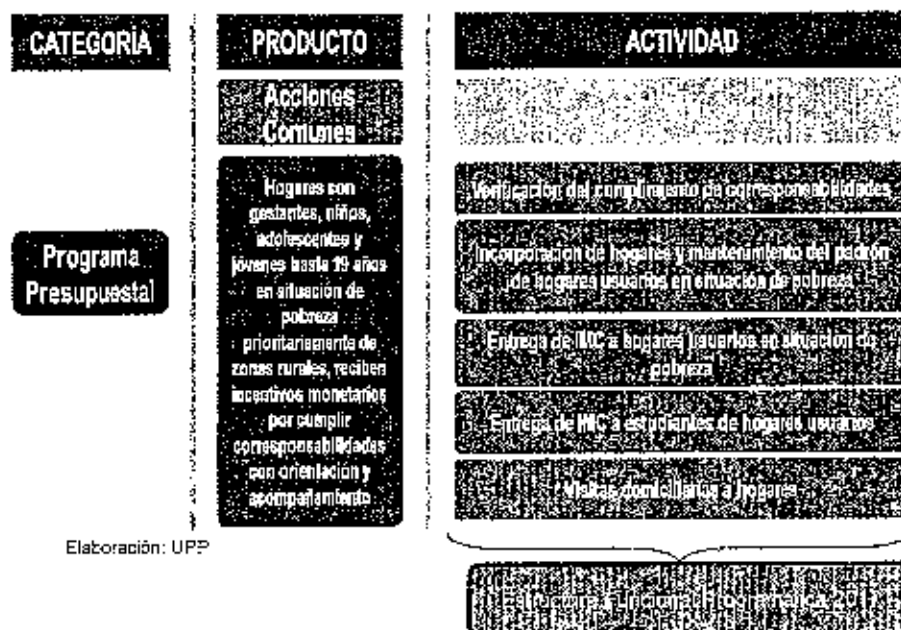
Producto Principal:

"Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento".

¹ OEG0 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

² OEE6.2 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

Gráfico n.º 2
Actividades del Programa Presupuestal

2.4 Población objetivo

La revisión de la población objetivo y su proyección consideró las proyecciones de hogares sobre la base de las tasas promedio anual de crecimiento de los hogares urbanos y rurales por departamento (INEI Censos de Población y Vivienda 1993 – 2007). Los resultados y la cobertura de la población objetivo se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Cobertura de la población objetivo, 2015 – 2019

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
Población Potencial	1,203,845	1,190,016	1,176,497	1,163,272	1,150,327
Población Objetivo	805,120	795,041	785,170	775,497	766,016
Hogares Afiliados *	814,533	768,315	722,145	666,745	526,845
% Cobertura	101%	97%	92%	86%	69%
Brecha	-9,413	26,726	63,025	108,752	239,171

Fuente: CPV 2007 y ENAHO, según INEI.

Elaborado: Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Mide (01/08/2016).

* Para el 2015 se registró información al de programación de noviembre y para años 2017, 2018 y 2019 se ha registrado metas multianuales que forman parte de la Programación y Ejecución del Presupuesto registrado en el aplicativo WEB (agosto).

NOTA: Incluye hogares afiliados de 231 que no cumplen con el criterio de focalización geográfica de acuerdo al Mapa de Pobreza vigente, dado que la intervención en estos distritos se inició con anterioridad a la publicación del mencionado mapa distrital y de acuerdo a otros criterios de focalización importantes en dichos periodos.

III. AMBITO DE COMPETENCIAS

3.1 Funciones generales del Programa

- Entregar incentivos monetarios, mediante transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional.

- b) Incentivar y facilitar a los hogares el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación con su participación y compromiso voluntario, orientado a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

3.2 Intervención de Juntos

El Programa Juntos realiza sus intervenciones bajo los criterios de focalización y elegibilidad, según la Directiva n.º 002-2016-MIDIS/PNADP-DE (05FEB2016) "Procesos de afiliación y mantenimiento de padrón de hogares".

3.2.1 Criterios de focalización

- ✓ El Programa Juntos, aplica la focalización geográfica como primer mecanismo para estandarizar los criterios y herramientas para la intervención y la distribución de los recursos. Se usará el Mapa de Pobreza como instrumento de focalización geográfica.
- ✓ Distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40% de su población y que pertenecen a zona rural.

Para la selección de los distritos se aplicarán adicionalmente otros criterios de priorización, los que están asociados a los objetivos específicos del Programa y a los Lineamientos de Midis para atender a la Población en Proceso de Inclusión, entre ellos se considera los "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".

3.2.2 Criterios de elegibilidad

Se cuenta con los criterios para la elegibilidad de hogares:

- ✓ El hogar se encuentra en pobreza o pobreza extrema: la determinación de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de las personas y/o hogares, realizada por la Dirección General de Gestión de Usuario (DGGU) del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (Midis)³ y proporcionada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) al Programa Juntos, permitiéndoles identificar a los potenciales usuarios en condición de pobreza o pobreza extrema.
 - El hogar que solicite acceder al Programa Juntos y que no se encontrara registrado en la base de datos proporcionada por el Sisfoh, podrá presentar la solicitud de CSE a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de su distrito de residencia en la modalidad de demanda.
 - Si el personal del Programa Juntos, durante sus intervenciones de campo, identificará hogares no empadronados y que cuentan con signos evidentes de pobreza, realizará las gestiones para asegurar el empadronamiento de estos hogares por la ULE.
- ✓ El hogar cuenta con al menos un miembro objetivo entre sus integrantes: La información de la existencia de miembros objetivos y titulares es proporcionada por el Sisfoh a través del Padrón General de Hogares (PGH) y validada a través de las Asamblea Comunal de Validación (ACV). Esta validación, se aplica solamente a los hogares que tiene CSE de pobre o pobre extremo en el PGH.

Con la información proveniente de dichos criterios, el Programa Juntos aplica el proceso de afiliación, cuya finalidad es verificar que los hogares elegibles cumplan

³ R.M. n.º 257-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva n.º 012-2015-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", en el inciso 4.3 del apartado IV de responsabilidades, establece que la Unidad de Focalización (UCF) de la DGGU tiene como una de sus responsabilidades determinar la condición socioeconómica de los hogares, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Midis y certificar la CSE de los potenciales usuarios.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

los criterios y requisitos de afiliación y los afiliados los criterios de permanencia del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados.

3.3 Intervención en Amazonía

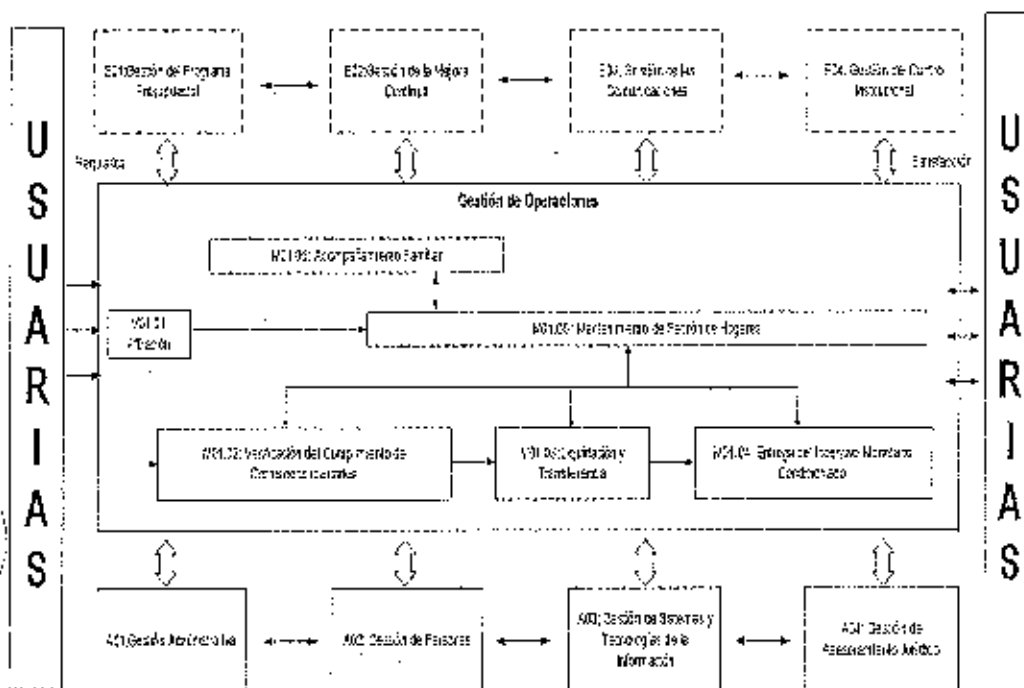
Con la aprobación del Decreto Supremo n.° 003-2015-MIDIS se exceptúa de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo n.° 009-2012-MIDIS, respecto a los hogares de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial n.° 321-2014-MC o la que la reemplace o actualice, por lo que el Programa Juntos podrá atender a los hogares pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía, aun cuando se ubiquen en distritos con menos del 40% de pobreza.

IV. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS**4.1 Organigrama**

Con Resolución Ministerial n.° 157-2016-MIDIS del 26 de julio del presente año, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) aprueba el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras funcionales de las unidades del Programa, la creación de la Unidad de Recursos Humanos, la inclusión de las nuevas Unidades territoriales (UT), con el fin de mejorar la cobertura y acercamiento a los hogares usuarios. El Manual actualizado incluye a las cinco nuevas (05) Unidades Territoriales: San Martín, Ucayali, Arequipa, Lambayeque y Lima Provincias, con lo cual el Programa intervendrá a través de 21 Unidades Territoriales y en dos ámbitos de intervención (Madre de Dios y Tacna).

El Programa Juntos ha afianzado su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. En tal sentido, ha rediseñado su mapa de procesos, considerando cuatro macroprocesos estratégicos, cuatro de apoyo, y uno misional, el cual, a su vez, contempla seis procesos operativos.

Gráfico n.° 3
Mapa de Procesos del Programa Juntos



☐ Proceso Operativo
☐ Proceso de Apoyo
☐ Proceso Misional

4.2 Procesos del Programa

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se viene efectuando la revisión del Manual de Operaciones (MOP) del Programa, situación que ha llevado a actualizar el Mapa de Procesos que incluye los Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo.

Los Procesos Estratégicos, son los procesos que gestionan la forma en que se toman decisiones sobre planificación y mejoras de la organización, y la relación de ésta con el entorno, siendo los responsables de analizar las necesidades y condicionantes, para a partir de todo ello y del conocimiento de las posibilidades de los recursos propios, emitir las guías adecuadas al resto de procesos de la organización para asegurar la respuesta a esas necesidades y condicionantes. Permiten definir y desplegar las estrategias, políticas y objetivos del programa.

Asimismo, involucran todas las actividades del Sistema de Gestión de Calidad relacionadas al ámbito del Programa Juntos; así como la identificación e implementación de mejoras. Comprende los siguientes procesos:

- Gestión del Programa Presupuestal
- Gestión de la Mejora Continua
- Gestión de las Comunicaciones
- Gestión del Control Institucional

Procesos Misionales, son procesos que gestionan las actividades conducentes a la entrega del servicio a los hogares usuarios. De ellos depende la posibilidad de cumplir satisfactoriamente con sus requerimientos y expectativas. Comprende los siguientes procesos:

- Afiliación
- Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades
- Liquidación y transferencia
- Entrega del incentivo monetario condicionado
- Mantenimiento de padrón de hogares
- Acompañamiento familiar

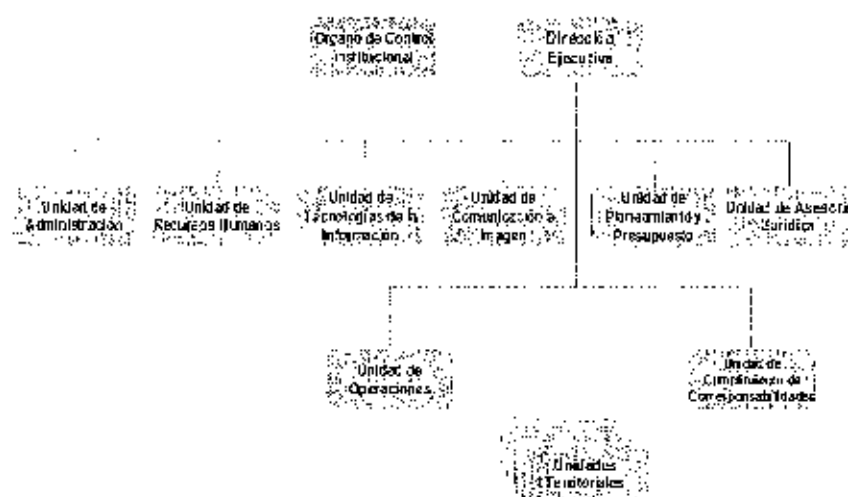
Los Procesos de Soporte o Apoyo, son los procesos que proporcionan apoyo a los procesos clave para asegurar el buen funcionamiento de la Unidad y que, generalmente, son transparentes a los hogares usuarios. Comprende los siguientes procesos:

- Gestión Administrativa
- Gestión de Personas
- Gestión de Sistemas de Tecnología de la Información
- Gestión de Asesoramiento Jurídico

Los procesos identificados para cada una de estas agrupaciones, están definidos como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y que transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un cliente interno o externo, optimizando los recursos de la organización.

Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

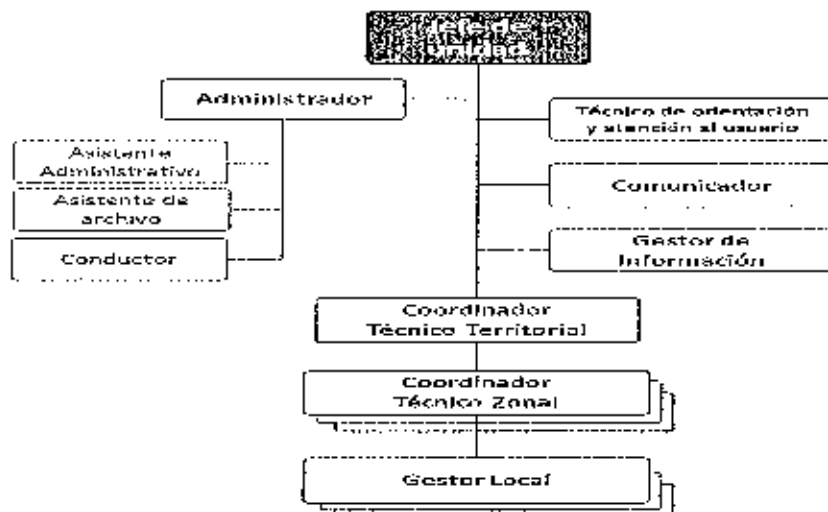
Gráfico n.º 4
Estructura Orgánica del Programa Juntos



El gráfico anterior, muestra a la nueva Unidad de Recursos Humanos, así como el cambio en las denominaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) ahora denominada: Unidad de Operaciones (UOP) y a la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) por: Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

A nivel nacional, la unidad territorial (UT) es la encargada de ejecutar, en el ámbito de su intervención, las actividades relacionadas con los procesos operativos, además de articular las acciones necesarias con las instituciones y organizaciones locales para el logro de los objetivos del Programa. Por ello, cuenta con profesionales organizados de la siguiente manera:

Gráfico n.º 5
Estructura de cargos de una Unidad Territorial



V. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 2017

Optimización de la eficiencia y eficacia de la gestión del Programa

- Fortalecer el uso de información por interoperabilidad con los sectores salud y educación para verificar el cumplimiento de responsabilidades y el registro oportuno de gestantes y recién nacidos.
- Consolidar el trabajo articulado con otros programas sociales, generando sinergias en el uso de metodologías para alcanzar resultados esperados.
- Ampliar la certificación en Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, a fin de cimentar la mejora continua de los procesos del Programa.
- Fortalecer las capacidades de gestión a nivel territorial, para optimizar la ejecución de los procesos a su cargo.

Mejora de la calidad del servicio a los usuarios

- Cubrir el total de los ámbitos distritales posibles de intervención por el Programa, con énfasis en el cierre de brechas en los ámbitos ya incorporados.
- Expandir el uso de los instrumentos Intervención diferenciada en los ámbitos de intervención, así como cimentar el uso de lenguas originarias donde.
- Enfatizar las acciones en el territorio que permitan verificar el estricto cumplimiento de los requisitos para permanecer como hogares usuarios del Programa. Intensificar las acciones de visitas domiciliarias como estrategia fundamental para promover la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil entre los usuarios del Programa.
- Incrementar la satisfacción de las usuarias en términos de un menor tiempo requerido para acceder a los puntos de entrega del incentivo monetario.

Gestión del talento y de la productividad interna del Programa

- Fortalecer las capacidades del personal a través de la plataforma E-Learning para la mejora de los procesos operativos y de la gestión administrativa.
- Mejorar los niveles de comunicación interna entre las unidades del Programa y las unidades territoriales.
- Fomentar la consolidación de la cultura organizacional orientada al servicio de las usuarias.

Sistematización del conocimiento

- Consolidar el sistema de información del Programa, potenciando los módulos de reportes y seguimiento a los procesos operativos.
- Consolidar las plataformas integradas de consulta sobre los procesos y avances en la intervención del Programa.

VI.

PROCESO PRESUPUESTARIO: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

6.1 Metas físicas del Programa Juntos 2017

Considerando el registro efectuado en el aplicativo web de Formulación y Programación del Presupuesto 2017, se tiene la siguiente programación bimestral de atención de hogares del Programa Juntos para el año 2017:

Cuadro n.º 2: Proyección bimestral de atención de hogares del Programa Juntos

DESCRIPCIÓN	BIMESTRE 1	BIMESTRE 2	BIMESTRE 3	BIMESTRE 4	BIMESTRE 5	BIMESTRE 6
1. Padrón Inicial de Hogares Afiliados	766,645	743,645	738,145	734,645	731,145	726,645
2. Ingresos al Padrón	2,000	1,500	3,500	3,500	2,500	2,500
2.1 Nuevos ingresos	1,500	1,000	3,000	3,000	2,000	2,000
2.2 Reincorporados	500	500	500	500	500	500
3. Salidas del Padrón	25,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
4. Padrón Final de HOGARES AFILIADOS	743,645	738,145	734,645	731,145	726,645	722,145
5. Hogares con cumplimiento de corresponsabilidades	725,944	707,999	704,494	683,220	694,588	690,313
5.1 Número de hogares verificados	734,908	743,645	737,622	734,645	731,145	726,645
5.2 Porcentaje promedio de cumplimiento de Corresponsabilidad	5.1%	4.6%	4.5%	7.3%	5.0%	5.0%
5.4 Número de Hogares con incumplimiento de Corresponsabilidad	38,961	35,646	33,128	51,425	35,557	36,332
6. Hogares que no reciben abono en el período	20,000	20,000	20,000	20,000	18,000	18,000
6.1 Hogares pendiente de abono	14,433	14,433	14,433	14,433	12,890	12,890
6.2 Hogares sin abono	5,567	5,567	5,567	5,567	5,110	5,110
7. Hogares con abono efectivo. HOGARES ABONADOS	705,944	687,999	684,494	663,220	676,588	672,313
7.1 Hogares Abonados por cumplimiento de VCC	705,944	687,999	684,494	663,220	676,588	672,313
7.2 Hogares Nuevos Abonados del período actual	2,500	1,500	1,000	2,000	3,000	2,000
7.3 Hogares Nuevos Abonados del período anterior	21,292	14,433	14,433	14,433	14,433	12,890
7.4 Hogares Abonados por pendientes de abono						
8. Subvenciones por Metas Financieras \$1	146,963,427.0	143,374,427.0	142,673,427.0	144,285,813.0	141,092,227.0	139,987,094.0
8.1 TIM regular	141,158,800.0	137,558,800.0	136,198,800.0	132,844,000.0	135,317,800.0	134,212,433.0
Regular	141,158,800.0	137,558,800.0	136,198,800.0	132,844,000.0	135,317,800.0	134,212,433.0
Verificados	141,158,800.0	137,558,800.0	136,198,800.0	132,844,000.0	135,317,800.0	134,212,433.0
Nuevos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8.2 Capital humano	0.0	0.0	0.0	5,886,906.0	0.0	0.0
Capital Humano (VRAEM)				5,886,906.0		
8.3 Abonos por revisión de procesos / complementarias	5,774,627.0	5,774,627.0	5,774,627.0	5,774,627.0	5,774,627.0	5,774,627.0

Elaboración: UPP

6.2 Actividades del Programa Juntos 2017

A nivel de Actividades que conformaran el presupuesto del año 2017, se menciona lo siguiente:

GESTIÓN DEL PROGRAMA

Actividad que incluye el desarrollo de las acciones:

- ✓ De dirección y supervisión.
- ✓ Control.
- ✓ Gestión jurídica
- ✓ Gestión presupuestaria, de seguimiento, organización y métodos y cooperación internacional.
- ✓ Administrativas, que incluye las acciones de logística, financieras y contables.
- ✓ Recursos humanos y bienestar del personal.
- ✓ Comunicacionales y de atención y orientación al usuario.
- ✓ Tecnológicas

Estas acciones se desarrollan en la sede central; sin embargo, adicionalmente, para las acciones administrativas y comunicacionales, tienen un desarrollo a nivel territorial en las 21 UT de Programa. La meta física anual para esta actividad es de 497 acciones.

INCORPORACION DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRÓN DE HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA

La cantidad de meta física anual para esta actividad, se obtuvo tomando como base la ejecución presentada al quinto bimestre (mes de octubre 2016) y la proyección al cierre para dicho año. Se ha considerado contar con información del Sisfoh que permita afiliar a **12 500 nuevos hogares**, así como contar con respuesta oportuna sobre la revaluación de situación socioeconómica de hogares.

La meta física anual de **hogares afiliados es de 722 145**; asimismo se encuentran 12, como metas físicas consideradas para la Unidad Técnica de la sede central, para la supervisión operativa y soporte técnico de la actividad.

El detalle de los nuevos hogares afiliados se muestra en el Anexo 1.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES

La meta física anual es de **726 645 hogares verificados**. Cabe señalar que dentro de esta actividad se encuentran 6 metas físicas consideradas para la Unidad Técnica de la sede central, para la supervisión operativa y soporte técnico de la actividad.

El porcentaje promedio de incumplimiento de corresponsabilidades que se espera tener al cierre el año es de 5%.

ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA

En virtud a las cifras proyectadas en el: total de hogares afiliados, hogares verificados; la cantidad de hogares abonados es de **672 313 hogares abonados**.

Cabe señalar que dentro de esta actividad se encuentran 6 metas físicas consideradas para la Unidad Técnica de la sede central, para la supervisión operativa y soporte técnico de la actividad.

ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA

En el marco de la transferencia de incentivos monetarios condicionados a estudiantes, previo cumplimiento de corresponsabilidades según el Decreto de Urgencia n.º 094-2009, que corresponde a la Formación de Capital Humano el Programa Juntos ha proyectado un incremento de la meta anual en 5%, con referencia al año 2016. La cantidad de meta física anual programada para el año 2017 es de **18 628 estudiantes**.

VISITAS DOMICILIARIA A HOGARES

Es una actividad transversal del Programa Juntos, que permite cumplir con los objetivos de todos los procesos operativos a su cargo, para caracterizar a los hogares, brindar mensajes sobre sus servicios que se presta y verificar información del hogar. Se realizan de acuerdo a los criterios de priorización y focalización establecidos por cada uno de los procesos operativos

La meta física anual programada es de **600 000 visitas a hogares** usuarios del Programa, para la actualización de datos, brindar orientación y atención especializada que permita llegar al hogar para conocer su situación. Cabe señalar que dentro de esta actividad se encuentran 4 metas físicas consideradas para la Unidad Técnica de la sede central, para la supervisión operativa y soporte técnico de la actividad.

Las metas físicas a nivel de actividades, se muestran a continuación:

Cuadro n.º 3: Metas físicas 2017 por actividades del Programa Juntos

Actividad	Unidad de medida	POI 2017
5000276 Gestión del Programa	Acciones	497
5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	726,645
5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	722,145
5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	672,313
5004948 Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	18,628
5005851. Visitas domiciliarias a hogares	Hogares	600,000

* No incluye metas físicas administrativas de unidades de la sede central.

Elaboración: UPP

6.3 Asignación Presupuestaria 2017

Con la aprobación de la Ley n.º 30618, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el cual incluye la asignación de recursos presupuestarios para el Midis y para sus Programa Sociales adscritos a él, se tiene como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2017 del Programa Juntos la suma de S/ 1 008 100,00 soles.

El desagregado de recursos a nivel de actividades, genérica de gasto, entre otros se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4: Presupuesto Institucional de Apertura 2017, por Genérica de gastos

Genéricas Del Gasto	PIA	Estructura %
2.3 Bienes y servicios	149,693,784	14.8%
2.5 Otros gastos	858,406,216	85.2%
Total	1,008,100,000	100.0%

Elaboración: UPP

Los principales gastos a nivel de genéricas de gastos se dan en:

✓ Genérica de Gasto 2.3 Bienes y servicios:

- Servicios básicos (agua, energía eléctrica, internet) y otros servicios como: alquileres, vigilancia, limpieza, etc.: sobre los servicios que aseguren la operatividad de la sede central y de las unidades territoriales se tiene priorizado recursos por S/17 364 450 soles.
- Planilla CAS: S/72 315 656 soles (incluye las contribuciones de Essalud)
- Gastos Bancarios: S/26 682 204 soles.
- Pasajes y viáticos: S/9 485 814 soles y S/4 001 692 soles.
- Gastos de seguros: S/5 740 446 soles.
- Otros gastos: para los gastos de servicios diversos, impresiones, transporte y traslado de carga, útiles, etc. S/14 103 522 soles.

✓ **Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos:**

- Recursos para transferencia del incentivo monetario a usuarios (hogares y estudiantes): S/852 509 229 soles para el abono de hogares y S/5 866 987 para el abono de estudiantes de hogares Juntos (VRAEM).
- Arbitrios: S/ 30 000 soles.

Cuadro n.º 5: Presupuesto Institucional de Apertura 2017, por Actividades

Actividades	Presupuesto (PIA)	Estructura %
5000276. Gestión del programa	51,334,521	5.1%
5001325. Verificación el cumplimiento de corresponsabilidades	4,093,100	0.4%
5004176. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	2,469,270	0.2%
5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	879,798,424	87.3%
5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	5,866,987	0.6%
5005851. Visitas domiciliarias	64,537,698	6.4%
Total general	1,008,100,000	100.0%

Elaboración: UPP

El presupuesto asignado 2017 para la Unidad Ejecutora Juntos, a nivel de actividades y genérica de gasto, es como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6: Presupuesto 2017, por actividad y genérica de gasto

Actividades	Genérica de gastos	PIA 2017
5000276. Gestión del programa	2.3. Bienes y Servicios	51,304,521
	2.5. Otros gastos	30,000
	TOTAL	51,334,521
5001325. Verificación el cumplimiento de corresponsabilidades	2.3. Bienes y Servicios	4,093,100
5004176. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	2.3. Bienes y Servicios	2,469,270
5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	2.3. Bienes y Servicios	27,289,195
	2.5. Otros gastos	852,509,229
	TOTAL	879,798,424
5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	2.5. Otros gastos	5,866,987
5005851. Visitas domiciliarias a hogares	2.3. Bienes y Servicios	64,537,698
TOTAL		1,008,100,000

Elaboración: UPP

El siguiente cuadro muestra el resumen de las metas físicas y de los recursos presupuestarios para el Programa Juntos, para el año 2017 a nivel de actividades:

Cuadro n.º 7: Metas físicas y presupuesto 2017 para el Programa Juntos

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	2017	
				Metas físicas	Recursos
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	497	51,334,521
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben Incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	726,645	4,093,100
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	722,145	2,469,270
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	672,313	879,798,424
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	18,628	5,866,987
		5005851. Visitas domiciliarias a hogares	Hogares	600,000	64,537,698
Total S/					1,008,100,000

Se prevé que el total de secuencias funcionales con se contaría para la apertura del año 2017 es de 152, el detalle a nivel de actividades del Programa, A continuación de resumen la cantidad de secuencias funcionales por actividades:

Cuadro n.º 8: Secuencias funcionales 2017

ACTIVIDAD / GRUPO FUNCIONAL	n.º SEC. FUNC.
• GESTIÓN DEL PROGRAMA	51
- Asesoramiento y Apoyo (1 UA, 1 UCI, 1UAI y 42 UT)	46
- Control Interno (1 OCI)	01
- Dirección y Supervisión Superior (1 DE)	01
- Planeamiento Institucional (2UPP)	02
- Preparación y perfeccionamiento de RRHH (1 RRHH)	01
- Soporte Técnico (1 UTI)	01
• VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES (1 UVCC, 21 UT y 2 ÁMBITOS)	24
• INCORPORACIÓN DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DE PADRÓN DE HOGARES (1 UOAL, 21 UT y 2 ÁMBITOS)	24
• ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA (1 UOAL, 21 UT y 2 ÁMBITOS)	24
• ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES USUARIOS (5 UT)	05
• VISITAS DOMICILIARIAS A HOGARES (1 UVCC, 21 UT y 2 ÁMBITOS)	24
TOTAL GENERAL	152

Elaboración: UPP

6.4 Indicadores

6.4.1 Avances en indicadores de resultado específico

El Cuadro n.º 9, muestra la ejecución de los indicadores de resultado específico de los años 2013 al 2015 y la proyección efectuada de los años 2016 al 2017, calculados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).



Cuadro n.º 9

Programa Juntos: Indicadores de Resultado Específico, 2013 – 2017

n.º de Ind.	Indicadores de resultado específico	Avance			Proyectado	
		2013	2014	2015	2016	2017
343	Proporción de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos	3.6%	4.3%	3.1%	3.0%	2.7%
344	Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	85.1%	84.3%	87.7%	87.9%	88.2%
345	Porcentaje de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad	98.0%	96.2%	98.5%	99.0%	99.7%
346	Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial	73.8%	80.5%	83.4%	87.2%	92.0%
347	Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del sector Salud	58.4%	62.2%	68.5%	70.4%	72.9%
693	Proporción de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior	6.2%	7.9%	3.1%	2.6%	2.1%

Fuente: Enaho, Endes – INEI.

Cálculos realizados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Mdis

a. Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño del Programa, reportan los resultados de la intervención institucional que están asociados a las actividades estratégicas del Programa Presupuestal, los programados para el año 2017 se detallan a continuación:

Cuadro n.º 10

Indicadores de Desempeño del Programa Juntos 2017

Procesos	NOMBRE DEL INDICADOR	2017
AFILIACIÓN	Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado.	100.0%
	Porcentaje de niños/as de hogares JUNTOS registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad.	55.2%
	Porcentaje de gestantes de hogares JUNTOS registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo.	50.0%
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en salud.	96.8%
	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en educación.	97.5%
ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO	Porcentaje de distritos con al menos un punto de pago	60.0%

Fuente: UOP y UCC

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

VII. ANEXOS

7.1 Anexo n.º 01: Nuevos Hogares afiliados por unidades territoriales

7.2 Anexo n.º 02: Resumen de metas físicas anuales 2017 por actividades y unidades territoriales



Anexo n.º 01: Nuevos Hogares afiliados por unidades territoriales

UNIDAD TERRITORIAL/ ÁMBITOS 1/		Bím. I	Bím. II	Bím. III	Bím. IV	Bím. V	Bím. VI	Total Nuevos Afiliados 2017
1	AMAZONAS - BAGUA	64	43	128	128	85	85	533
2	AMAZONAS - CONDORCANQUI	7	4	13	13	9	9	55
3	ANCASH	59	39	118	118	79	79	492
4	APURIMAC	32	21	64	64	43	43	267
5	AREQUIPA	18	12	35	35	24	24	148
6	AYACUCHO	79	53	159	159	106	106	662
7	CAJAMARCA	93	62	185	187	125	125	777
8	CUSCO	61	41	122	122	81	81	508
9	HUANCAVELICA	26	17	51	51	34	34	213
10	HUANUCO	38	26	77	77	51	51	320
11	JUNIN	19	12	37	37	25	25	155
12	LA LIBERTAD	132	89	269	267	179	179	1115
13	LAMBAYEQUE	104	69	207	207	138	138	863
14	LIMA	16	10	31	31	21	21	130
15	LORETO - IQUITOS	51	34	101	101	67	67	421
16	LORETO - YURIMAGUAS	18	12	35	35	24	24	148
17	MADRE DE DIOS (CUSCO)	16	10	33	33	21	21	134
18	PASCO	40	27	80	80	54	54	335
19	PIURA	353	236	707	707	471	471	2945
20	PUNO	98	65	195	195	130	130	813
21	SAN MARTIN	136	91	272	272	181	181	1133
22	TACNA (AREQUIPA)	33	22	65	65	43	43	271
23	UCAYALI	7	5	16	16	9	9	62
Total general		1,500	1,000	3,000	3,000	2,000	2,000	12,500

Fuente: UOP
Elaboración: UPP



Anexo n.º 02: Resumen de metas físicas anuales 2017 por actividades y unidades territoriales

Unidad Territorial/Ámbito	Programación Anual 2017				
	Hogares Afiliados	Hogares Verificados	Hogares Abonados	Visitas Domiciliarias (*)	Estudiantes VRAEM
TOTAL	722,145	725,645	672,313	600,000	18,628
AMAZONAS - BAGUA	20,226	20,352	18,830	16,793	0
AMAZONAS - CONDORCANQUI	10,773	10,841	10,030	8,734	0
ÁNCASH	35,920	36,143	33,441	28,482	0
APURÍMAC	36,710	36,939	34,177	29,737	2,066
AREQUIPA	1,132	1,139	1,054	3,707	0
AYACUCHO	41,547	41,806	38,680	35,148	6,004
CAJAMARCA	105,973	106,635	98,662	85,917	0
CUSCO	57,099	57,455	53,159	45,891	1,468
HUANCAVELICA	36,672	36,900	34,141	29,926	6,243
HUÁNUCO	50,917	51,234	47,403	40,818	0
JUNÍN	26,898	27,066	25,042	23,197	2,847
LA LIBERTAD	62,056	62,443	57,774	52,309	0
LAMBAYEQUE	2,144	2,157	1,996	3,461	0
LIMA (JUNÍN)	473	476	440	1,896	0
LORETO - IQUITOS	37,549	37,783	34,958	32,765	0
LORETO - YURIMAGUAS	18,486	18,601	17,210	14,676	0
MADRE DE DIOS (CUSCO) 1/	271	272	252	490	0
PASCO	12,434	12,511	11,576	9,978	0
PIURA	74,665	75,131	69,513	61,059	0
PUNO	59,529	59,900	55,421	48,119	0
SAN MARTÍN	28,427	28,604	26,465	23,223	0
TACNA (AREQUIPA) 1/	536	539	499	740	0
UCAYALI	1,708	1718	1,590	2934	0

Elaboración: UPP

1/ Los ámbitos corresponden a los departamentos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las UT de Cusco y Arequipa, respectivamente.

(*) Hogar puede recibir una o más visitas. Se contempla el total de visitas efectuadas a hogares.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017



Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP



Lima, Diciembre de 2016

FONCODES, es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

Notas de FONCODES



RESUMEN EJECUTIVO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES desempeña su rol en el marco del Eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como Programa Social, contribuyendo a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles a los hogares rurales en proceso de inclusión.

En tal sentido, con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades a las familias rurales en situación de vulnerabilidad, desarrolla el Proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai, cuyo objetivo es generar oportunidades económicas sostenibles en los hogares rurales, orientadas al incremento y diversificación de los ingresos, fortaleciendo sus emprendimientos y facilitando el acceso a los mercados locales y regionales para superar la situación de pobreza, en el marco del Objetivo Estratégico Específico 6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza" del PEI 2013-2016 del MIDIS.

Por lo tanto, reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales son acciones en las que contribuye FONCODES, que progresivamente está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

Así mismo, FONCODES interviene en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En materia presupuestal, es importante resaltar que FONCODES se desarrolla bajo un enfoque de gestión basado en presupuesto por resultados, lo que implica trabajar bajo una lógica de gestión en la que se vinculan los recursos asignados con los resultados que se deben lograr en beneficio de la población objetivo.

En ese contexto, FONCODES, en el año 2017, ejecutará S/. 198.7 millones bajo el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay". A continuación se detalla las actividades y metas principales de los productos del programa:

1. Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas, mediante el cual se estima atender a 37,096 hogares (16,676 hogares del ámbito de la Sierra y 20,420 de la selva) con un presupuesto de S/. 132.7 millones, para lo cual se programan las actividades siguientes:

- Promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores centrales, con una asignación de S/. 5.9 millones y cuya meta física es de 370 Organizaciones (Núcleos Ejecutores).
- Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva, con una asignación de S/. 126.8 millones de nuevos soles y cuya meta física es de **37,096 hogares**, quienes constituyen los usuarios del programa presupuestal, que reciben la capacitación, asistencia técnica y activos, a través de los Yachachiq, lo que permitirá desarrollar capacidades y mejorar los

Núcleo Ejecutor: Constituye una modalidad de gestión, cuya característica fundamental es la participación activa de la comunidad durante todo el proceso de gestión de un proyecto, que se ha denominado Ciclo del Proyecto, aplicando una metodología de ejecución con apoyo de agentes externos (supervisores, residentes, coordinadores, yachachis, etc) y bajo la supervisión de las Unidades Territoriales del FONCODES. Tiene personería jurídica temporal.

INDICE	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	4
I. INTRODUCCIÓN	7
II. BASE LEGAL	8
III. ROL DE FONCODES	9
IV. CONTEXTO SOCIOECONOMICO	9
V. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	14
VI. ANÁLISIS ESTRATÉGICO - ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA SOCIAL	16
VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 DE LA UNIDAD EJECUTORA 004 FONCODES	18
VIII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL A NIVEL DE CATEGORIA PRESUPUESTARIA	21
IX. RELACIÓN DE FORMATOS	33

00619

ingresos de los hogares beneficiarios.

2. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales, mediante el cual se estima atender 14,838 hogares mediante 2,967 emprendimientos con un presupuesto de S/. 46.5 millones, para lo cual se programan las actividades siguientes:

- Asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales, con una asignación de S/. 1.4 millones y cuya meta física es de 2,967 emprendimientos, correspondientes a un estimado de 14,838 hogares, los cuales son seleccionados mediante concursos para la evaluación y asignación de recursos, mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR².
- Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado, con una asignación de S/. 40.7 millones y cuya meta física es de 2,967 emprendimientos, correspondientes a un estimado de 14,838 hogares, que consisten en la implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos, mediante los cuales el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento).
- Promoción de espacios de intercambio local, con una asignación de S/. 4.4 millones y cuya meta física es de 93 eventos, que consisten en el proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local (ferias locales) con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

Acciones Comunes, que contempla la actividad denominada Gestión del Programa, con una asignación es de S/. 19.5 millones, que permitirá garantizar la operatividad en 22 Unidades Territoriales, entre los gastos operativos se menciona el Contrato Administrativo de Servicios de 164 colaboradores, el pago por planilla de los trabajadores en el marco del Decreto Legislativo 728, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, papelería en general, útiles y materiales de oficina, entre los de mayor importancia con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal 0118.

Asimismo, desarrollará la actividad "Transferencia e Inventario de Obras", en el marco de la Categoría Presupuestal APNOP, con una asignación de S/. 1.0 millón y cuyas metas físicas son 4 publicaciones y 1,100 obras, lo que comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable.

Finalmente, FONCODES tiene la Categoría Presupuestal Acciones Centrales para el desarrollo de sus actividades de apoyo y asesoramiento, el cual tiene asignado S/. 44.1 millones, que permitirá desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades

² El CLAR es un espacio público liderado por la municipalidad distrital e integrado por representantes de otros actores locales públicos y privados; se conforma en cada distrito, con el objetivo de evaluar, seleccionar y asignar con transparencia los recursos financieros a los grupos de interés participantes en los concursos.

Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y 126 trabajadores en el régimen del Decreto Legislativo 1057.

El PIA del Programa FONCODES para el año 2017 asciende S/. 243.8 millones de nuevos soles.

RESUMEN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

UE 004 FONCODES

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017				PRESUPUESTO 2017	
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA - CATEGORIA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD (ACCIÓN / OBRA)	Unidad de Medida	POI Meta Física Programada	Plm S/	%
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES			198,692,871	81.5
3000001	ACCIONES COMUNES	ACCION	256	19,525,169	8.0
5000275	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	256	19,525,169	8.0
3000795	HOGARES RURALES EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	HOGAR	37096	132,678,658	54.4
5004362	PROMOCION Y CONFORMACION DE NUCLEOS EJECUTORES Y NUCLEOS EJECUTORES CENTRALES	ORGANIZACION	370	5,875,354	2.4
5005886	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	HOGAR	37096	126,502,304	52.0
3000592	POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	EMPRENDIMIENTO	2967	46,483,044	19.1
5005587	ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE INTERES PARA LA SELECCION E IMPLEMENTACION DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	EMPRENDIMIENTO	2967	1,427,305	0.6
5005888	ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTION ECONOMICA, FINANCIERA Y DE ARTICULACION AL MERCADO	EMPRENDIMIENTO	2967	40,696,682	16.7
5005859	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL	EVENTOS	83	4,364,957	1.8
9001	ACCIONES CENTRALES			44,063,638	18.1
3999999	SIN PRODUCTO	ACCION		44,063,638	18.1
5000001	PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION	12	1,824,020	0.7
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCION	12	234,553	0.1
		ACIA	24	782,185	0.3
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	108	15,230,905	5.2
		INFORME	12	916,441	0.4
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	DOCUMENTO	720	399,454	0.2
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA	24	24,123,795	9.9
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	4	552,288	0.2
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,008,371	0.4
3999999	SIN PRODUCTO			1,008,371	0.4
3004977	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	OBRA	1100	642,471	0.3
		PUBLICACION	4	395,900	0.2
TOTAL UE 004 FONCODES				243,764,880	100.0

I. INTRODUCCION

Mediante Ley 27792, se crean el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, marco en el cual el MIDIS se constituye como Órgano Rector de las políticas nacionales en materia de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de la implementación de programas orientados a la superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, así como en materia de protección social de la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS "Incluir para Crecer", constituye la materialización de la política de inclusión social, a través de procesos e instrumentos concretos y efectivos para el logro de resultados en favor de la población, en particular aquella que aún no ha logrado beneficiarse del desarrollo y crecimiento del país.

La ENDIS como instrumento de gestión de la política sectorial se articula al enfoque y modelo de gestión pública, orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a los servicios públicos universales y acceso a las oportunidades para el desarrollo, principalmente de la población considerada en situación de pobreza y pobreza extrema.

Otro instrumento importante para la gestión de la política social lo constituye la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, en el que se incluye aspectos transversales como los enfoques de género, discapacidad y enfoque intercultural, de conformidad a la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que declara de interés público nacional las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, dirigida al desarrollo y protección de los derechos de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonia.

En este contexto, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, ha asumido la responsabilidad de promover la autonomía económica sostenible principalmente en los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente con actores comprometidos con el desarrollo local.

La trayectoria y experiencia de FONCODES en más de 25 años, en intervenciones con proyectos productivos y proyectos de infraestructura pública y en el marco del Presupuesto por Resultados, ha significado el diseño del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", cuya implementación inició el año 2014, con un marco lógico que establece como resultado específico: "Hogares Rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales" y como resultado final el de "Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia".

En consideración a la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la "Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual 2017 - 2019", modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2015-EF/50.01 y a la Directiva N° 003-2015-

EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, se ha efectuado la Formulación del Presupuesto del año 2017, el mismo que alcanza a la suma de S/ 243.8 millones, cuya asignación se encuentra contenida en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

El Plan Operativo Institucional 2017 de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, se elabora de acuerdo a la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la Programación y Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" y en base al Plan Estratégico Institucional – PEI 2013 – 2016 vigente. La programación de metas físicas, considera la estructura funcional programática, en la que se destaca como principal estrategia de intervención el Programa Presupuestal 0118 Acceso de hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales "Haku Wiñay", cuyo propósito es la generación de oportunidades económicas de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.



II. BASE LEGAL

La base legal que sustenta la elaboración del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2017, es la siguiente:

- ✓ Ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF) – Artículos 8.1 y 71°.
- ✓ Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792.
- ✓ Decreto Legislativo N° 657- Ley de Creación del FONCODES.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS a, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- ✓ Ley N° 26157 Ley del FONCODES.
- ✓ Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- ✓ Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación y Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la "Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual, modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01.
- ✓ El Anexo N° 2 del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales "Haku Wiñay" Año 2017.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 10-2016-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía Metodológica Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- ✓ Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS, mediante el cual se aprueba el Presupuesto institucional de Apertura para el Año 2017 del Pliego 040: MIDIS.



III. ROL DEL FONCODES

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES tiene el mandato de la generación de oportunidades económicas a través del incremento y mejora de los activos de los hogares usuarios excluidos y en situación de pobreza y pobreza extrema, mejorando sus condiciones de vida, principalmente en la participación en el crecimiento económico. Este mandato se deriva del hecho de que FONCODES tiene un rol importante para la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social del MIDIS para alcanzar su objetivo de promover la inclusión económica y financiera, como impulso del desarrollo de los sectores menos favorecidos del país.



CONTEXTO SOCIO ECONOMICO.

3.1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el quehacer de FONCODES

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en el 2012, con el propósito de atender los desafíos ambientales, políticos y económicos a nivel mundial. Los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que se emprendió en el año 2000 una iniciativa mundial para abordar la pobreza.

Del conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, tres de ellos (ODS 1, 2 y 8) se relacionan a la atención y lucha contra la pobreza, la seguridad alimentaria y a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, los cuales se relacionan de alguna forma con las intervenciones que desarrolla el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, en el marco de las Estrategias y Políticas Sectoriales del MIDIS, como son la ENDIS y la EASS, el mismo que se ilustra en el siguiente esquema:



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ENDIS

RESULTADO EJE ESTRATEGICO 4
INCLUSION ECONOMICA (ETAPA
DE VIDA DE 18 A 64 AÑOS)

1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Incrementar el ingreso autónomo de los hogares

Ampliación de capacidades y oportunidades económicas para las familias en pobreza

RESULTADO 1 EJE ESTRATEGICO
4 INCLUSION ECONOMICA (ETAPA
DE VIDA DE 18 A 64 AÑOS)

EASS

4.2 Alineamiento de las Políticas de Estado, los Objetivos Nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021 y las Políticas Sectoriales

Las Políticas Sectoriales del MIDIS, se encuentran adecuadamente alineadas a los Objetivos Estratégicos del Plan Bicentenario - Perú al 2021, así como a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, cuya síntesis se muestra en la siguiente matriz:

MATRIZ DE ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS												
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021, Acuerdo Nacional, PESEM Y PEI												
ACUERDO NACIONAL Decima Política de Estado Reducción de la Pobreza	ACUERDO NACIONAL INDICADORES (Ámbito rural)	PLAN BICENTENARIO Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Fines Estratégicos y Resultados									
Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.	Número de pequeños productores en áreas de pobreza y extrema pobreza que se asocian para mejorar su competitividad en el mercado. Incremento en la diversificación del número de cultivos y de crianza en familias rurales pobres y en extrema pobreza. Incremento de los índices de productividad de los cultivos de áreas rurales pobres y en extrema pobreza de acuerdo a la demanda	ON2: OBJETIVO NACIONAL 2.- Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos OE7: OBJETIVO ESPECÍFICO 7.- Usuarios de los programas sociales convertidos en agentes productivos y bienes y servicios con base en la demanda de los mercados interno y externo	Eje 4: Inclusión económica 4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares									
<table><tr><th colspan="3">PESEM de Desarrollo e Inclusión Social</th></tr><tr><th colspan="2">Objetivo Estratégico General</th><th>Objetivo Estratégico Específico</th></tr><tr><td>CEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares</td><td>CEG6. Incrementar la intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo</td><td>CEE4.1. Incrementar el nivel de articulación de las intervenciones del Eje 4 de la Política</td></tr></table>				PESEM de Desarrollo e Inclusión Social			Objetivo Estratégico General		Objetivo Estratégico Específico	CEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares	CEG6. Incrementar la intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo	CEE4.1. Incrementar el nivel de articulación de las intervenciones del Eje 4 de la Política
PESEM de Desarrollo e Inclusión Social												
Objetivo Estratégico General		Objetivo Estratégico Específico										
CEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares	CEG6. Incrementar la intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo	CEE4.1. Incrementar el nivel de articulación de las intervenciones del Eje 4 de la Política										
<table><tr><th colspan="3">PEI Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</th></tr><tr><th colspan="2">Objetivo Estratégico General</th><th>Objetivo Estratégico Específico</th></tr><tr><td>CEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares</td><td>CEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad</td><td>CEE6.4. Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza</td></tr></table>				PEI Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Objetivo Estratégico General		Objetivo Estratégico Específico	CEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares	CEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad	CEE6.4. Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza
PEI Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social												
Objetivo Estratégico General		Objetivo Estratégico Específico										
CEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares	CEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad	CEE6.4. Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza										

Fuente: Acuerdo Nacional, PEDN 2021, PESEM y PEI MIDIS.

4.3 LA ENDIS, SINADIS y su vinculación con FONCODES

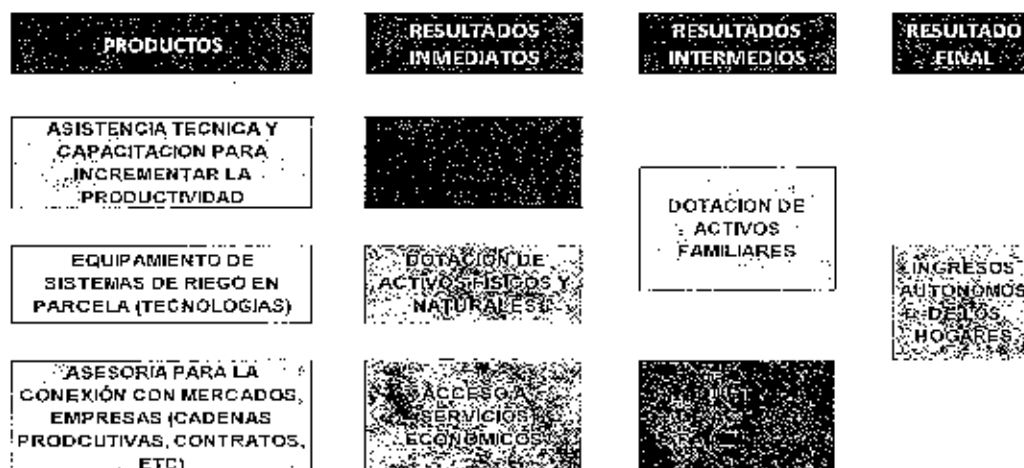
El MIDIS ejerce la rectoría de la Política de Desarrollo e Inclusión Social del País, en este sentido, el MIDIS ha establecido las políticas sectoriales, entre las cuales se destacan:

a) La implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), significó explicitar y desarrollar las políticas de desarrollo e inclusión social. El SINADIS es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales. El MIDIS ejerce esta rectoría promoviendo la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, que enlaza esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales.

b) En el marco del SINADIS, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS, que constituye un instrumento de gestión que permite organizar las intervenciones que vienen desarrollando en favor de los usuarios y actores del sistema en torno a resultados y metas comunes. La Estrategia busca ser una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a las oportunidades que abre el crecimiento económico

La Estrategia considera como el fin último de sus intervenciones a la persona, sujeto de derechos, que debe estar en capacidad de aprovechar todas sus potencialidades. Sin perjuicio de ello, reconoce el importante rol del hogar, en tanto el espacio en el que se expresan las diversas etapas del ciclo de vida y como receptor natural de las intervenciones del Estado. Bajo el enfoque de ciclo de vida, en el Eje 4: **Inclusión Económica que comprende al FONCODES**, encargado de promover el desarrollo de oportunidades económicas, fomentando la inclusión económica en el grupo etario de 18 a 64 años. El marco lógico de la ENDIS en forma resumida refiere:

MARCO LOGICO: EJE 4 INCLUSION ECONOMICA ENDIS - APLICADO A FONCODES



Con la creación del MIDIS, se implementa el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), constituyendo un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.

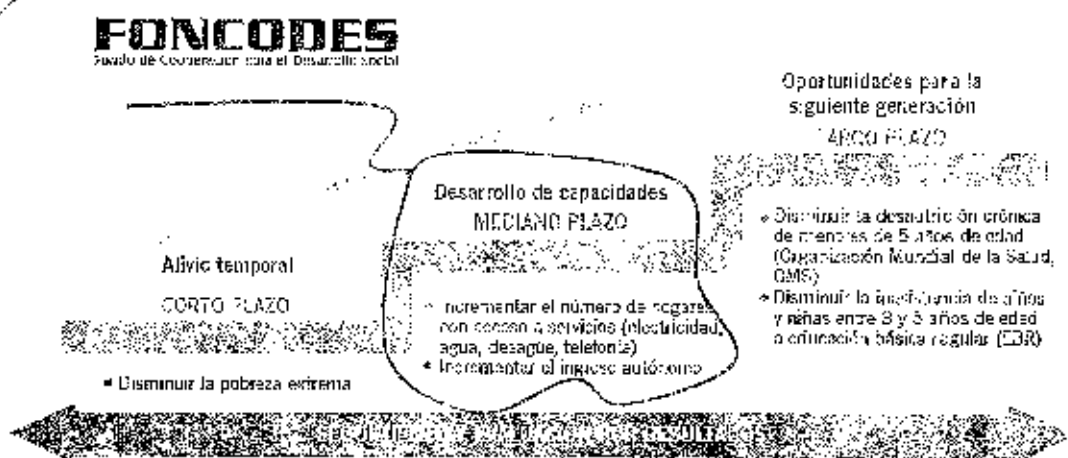
Para que las familias puedan generar sus propios ingresos y mejorar su calidad de vida, es importante desarrollar sus capacidades, promover el desarrollo de pequeños emprendimientos y ampliar la cobertura de servicios públicos para mejorar sus conexiones con los mercados de productos, servicios y de trabajo. Las familias deben recibir la asistencia técnica y capacitación necesaria que les permita mejorar el uso de sus activos y fomentar el uso de servicios de ahorro y crédito. Asimismo, deben poseer el equipamiento y la capacitación necesaria para incrementar su productividad, lo que permitirá que las familias puedan realizar negocios productivos, contribuyan al desarrollo de su comunidad, empiecen a beneficiarse del progreso económico y a su vez, tengan una mayor seguridad económica para afrontar la adultez mayor.

La política de desarrollo e inclusión social implementada ha sido diseñada bajo tres ejes temporales:

- ✓ El eje de largo plazo concentrado en reducir las brechas de desigualdad en la población más joven;
- ✓ El de mediano plazo concentrado en ampliar las oportunidades para generar ingresos y la salida sostenible de la pobreza; y,
- ✓ En el corto plazo en el alivio temporal o asistencia inmediata a la población más vulnerable.

FONCODES, viene ejecutando las intervenciones de mediano plazo, conforme se puede visualizar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 2: intervención en tres horizontes temporales



c) En el marco de la política sectorial del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), se ha dispuesto la Estrategia de Acción Social con

Sostenibilidad (EASS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, el mismo que dispone que cada Entidad Pública involucrada en la implementación de las EASS, dentro de sus competencias y en sujeción a la disponibilidad presupuestal adoptará las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento, correspondiendo al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones vinculadas.

ESTRATEGIA DE ACCIÓN SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD
DECRETO SUPLENTO N° 003-2016-MIDIS

EJE ESTRATÉGICO	EJE 2: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DIT	EJE 3: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	EJE 4: INCLUSIÓN ECONÓMICA	EJE 5: PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR
ETAPA DE VIDA	0 A 5 AÑOS	6 A 17 AÑOS	18 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS
	Reducción de la mortalidad materna entre las gestantes de comunidades nativas	Nacimiento saludable de los niños y niñas de comunidades nativas (para mayor a los 2,500 gramos, asignatura al entre los 37 y 41 semanas)	Logro de aprendizajes en comprensión lectora y en matemática en niñas de 5-11 años de comunidades nativas	Ampliación de oportunidades y oportunidades económicas para las familias de comunidades nativas
	Adecuado estado nutricional de 36 meses de comunidades nativas (reducir la deficiencia nutricional en los primeros 24 meses; evitar la desnutrición crónica antes de 36 meses)	Logro de aprendizajes en comprensión lectora y en matemática en niñas de 12-15 años de comunidades nativas	Reducción del embarazo adolescente en comunidades nativas	Personas adultas mayores de comunidades nativas autónomas, independientes y con calidad de vida
	Apogoseo de niñas de comunidades nativas de 12 meses			
	Infantes y niñas de comunidades nativas caminan solos entre 12 a 18 meses			
	Comunicación verbal efectiva en niñas de 5 a 36 meses de comunidades nativas			
	Regulación de emociones y comportamiento en niñas de 2 a 5 años de comunidades nativas			
	Desarrollo de la función simbólica en niñas de 2 a 5 años de comunidades nativas			
	Mejora de las condiciones de habitabilidad de la población de comunidades nativas			
	Eliminación de la violencia familiar y sexual contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y personas adultas mayores de comunidades nativas			

La Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), define los resultados que se esperan alcanzar con las intervenciones dirigidas a sujetos individuales y hogares y su vínculo con productos y programas presupuestales, dentro del cual, en la etapa de vida de 18 a 64 años en las intervenciones correspondientes a Hogares con capacidades para incrementar la productividad y diversificar su producción para autoconsumo y/o articulación con cadenas productivas o de servicios, comprende al Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, competencia del FONCODES.

d) Indicadores de pobreza

De acuerdo a la reciente publicación de la CEPAL, se destaca que: "En el periodo 2010-2014 se registró una reducción significativa de la pobreza y la indigencia, tanto en lo que se refiere al promedio regional como a la mayoría de los países considerados", lo cual se debió principalmente al aumento de los ingresos de los hogares. Esto ocurrió en un contexto de mejoría de los indicadores del mercado de trabajo (disminución de la tasa de desocupación, aumento de los ingresos laborales —en especial del salario mínimo en varios países—, incremento moderado de la formalización del trabajo y de la tasa de participación laboral de las mujeres) y de expansión del gasto público social y de las políticas de lucha contra la pobreza, entre ellas, los Programas de Transferencias Monetarias"³

En el caso de nuestro país, se señala una reducción significativa de la pobreza de 54.7%, al 22.7% en el periodo 2010 al 2014, disminución de la pobreza a la que los Programas Sociales ejecutados por el MIDIS, entre ellos FONCODES han contribuido; junto a las diferentes intervenciones de los sectores Educación, Salud, Vivienda, Construcción y Saneamiento entre otros. La disminución de los índices de pobreza publicados por la CEPAL se resume en el siguiente cuadro:

País	Año	Pobreza				Indigencia			
		Hogares		Población		Hogares		Población	
		Incidencia H	Incidencia H	Brecha PG	Brecha al cuadrado FGT2	Incidencia H	Incidencia H	Brecha PG	Brecha al cuadrado FGT2
Peru	2001	48.7	54.7	24.7	14.5	20.4	24.4	9.6	5.2
	2010	29.7	34.3	12.7	6.4	8	9.5	2.7	1.2
	2013	21.1	23.9	8.1	3.9	3.8	4.7	1.3	0.5
	2014	19.8	22.7	7.5	3.5	3.5	4.3	1.1	0.5

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

a) I = índice de incidencia; PG = brecha de pobreza; FGT2 = Índice de Foster, Greer y Thorbecke elevado al cuadrado. Las estimaciones de la CEPAL se orientan a obtener el mayor grado de comparabilidad regional posible, con el fin de mantener una estructura metodológica común para todos los países, la que se alinea con los cabe de las encuestas utilizadas en las mediciones oficiales nacionales.

b) Se incluyen los hogares (o personas) en situación de indigencia o en pobreza extrema.

V. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

5.1 El Núcleo Ejecutor como Modalidad de Ejecución

En el Artículo 4° del Decreto Ley N° 26157, Ley del FONCODES, se establece los Núcleos Ejecutores (NE) como las instituciones u organizaciones que reciben financiamiento del FONCODES, con la facultad de presentar y ejecutar proyectos en beneficio del grupo social que representa para cuyo apoyo se ha constituido.

El Núcleo Ejecutor constituye una modalidad y estrategia de gestión, cuya característica fundamental es la participación activa de la comunidad durante todo el proceso de gestión de un proyecto, que se ha denominado Ciclo del Proyecto, aplicando una metodología de ejecución con apoyo de agentes externos (supervisores, residentes, coordinadores, yachachiq, etc.) y bajo la supervisión de las Unidades Territoriales del FONCODES.

Los Núcleos Ejecutores constituyen el eje central del accionar del FONCODES, mediante el que se logra la participación organizada de la población usuaria beneficiaria de las intervenciones.

Desde la perspectiva del enfoque intercultural, el Núcleo Ejecutor es una modalidad que permite tanto el desarrollo de capacidades técnicas de gestión de proyectos como capacidades sociales, ya que sus representantes, no sólo rinden cuentas a su comunidad sino que se convierten en interlocutores de los intereses y necesidades de los comuneros, usuarios del Programa FONCODES, y en gestores y protagonistas de su propio desarrollo, al ejecutar en beneficio de la comunidad los proyectos productivos y de emprendimiento planificados con los mismos usuarios.

Asimismo, es de resaltar que los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, establecen que los Núcleos Ejecutores gozan de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como en todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por FONCODES que se encuentren a su cargo.

En el marco del proceso de transparencia, democratización y participación de las organizaciones sociales, los Núcleos Ejecutores incorporan de manera obligatoria un representante de la municipalidad con cargo de fiscal.

5.2 Focalización y lineamientos de intervención para el año 2017

Criterios de Focalización

La Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS establece "*Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión*", la cual establece como **criterios de focalización** a:

- Población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria.
- Población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares que se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

Con la aplicación de ambos criterios se obtiene un resultado de 11,191 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 533,962 hogares rurales, los cuales se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, quienes constituyen la población objetivo de las intervenciones del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay.

Criterios de Priorización

Dado que es necesario priorizar la atención entre estos centros poblados focalizados, se utilizaron los siguientes **criterios de priorización**, contemplados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118 para el año 2017:

- Centros poblados de los distritos con pobreza igual o mayor al 40% (De acuerdo a los resultados del ranking de pobreza, se tienen los distritos del puesto 1 al puesto 1,027 del Mapa de Pobreza 2013), como criterio de priorización geográfica empleado por JUNTOS mediante Decreto Supremo N° 009-2012-MIDIS).
- Centros poblados con una tasa de hogares con al menos una NBI insatisfecha igual o mayor a 60% (criterio para discriminar a nivel de centros poblados).

Es decir los centros poblados priorizados deben cumplir con los criterios señalados.

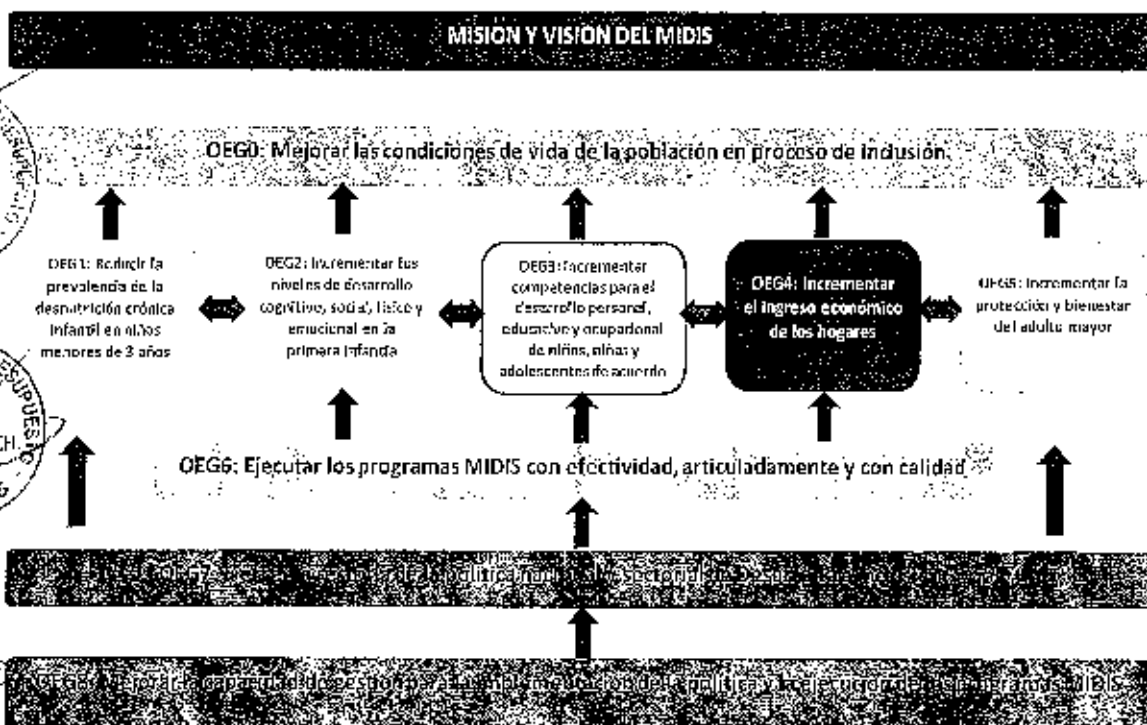
5.3 Fuentes de información

- ✓ Directiva N° 006-2012-MIDIS, aprobada con la Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión"
- ✓ Anexo N° 02 del Programa Presupuestal 0118: "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales" año 2017.
- ✓ Mapa de Pobreza 2013 - INEI.

VI. ANÁLISIS ESTRATÉGICO - ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA SOCIAL

6.1 Articulación a la Misión, Visión, Objetivos del MIDIS

En el marco de las políticas sectoriales de la actual gestión, el Mapa de Objetivos Estratégicos del MIDIS, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 vigente, es como sigue:



El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES desempeña su rol en el marco del Eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como Programa Social, contribuyendo a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles a los hogares rurales en proceso de inclusión. Asimismo, su intervención está alineada al Objetivo Estratégico General: **OEG6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad"**, aportando directamente al Objetivo Estratégico Específico OEE 6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios".

00613

6.2 Marco Estratégico del FONCODES

En concordancia al Marco Estratégico Sectorial, antes señalado y al Manual de Operaciones de FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, en sus artículos 3, 4 y 5 establece la Visión, Misión y Objetivos del Programa Social de acuerdo a lo siguiente:

6.2.1 Misión

FONCODES es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

6.2.2 Visión

FONCODES es reconocido como programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, mediante iniciativas articuladas que generen autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

6.2.3 Objetivos del programa FONCODES

El programa tiene como objetivo general generar mayores oportunidades económicas para los hogares rurales focalizados en situación de pobreza y pobreza extrema, planteando como objetivos específicos:

- Desarrollo de capacidades productivas y de gestión de emprendimientos rurales para la diversificación de ingresos de los hogares usuarios.
- Mejorar la inversión pública en infraestructura facilitadora para la generación de oportunidades económicas.
- Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.

6.2.4 Funciones del Programa FONCODES

El Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, tiene las siguientes funciones:

- Planificar y ejecutar los componentes y líneas de intervención, estrategias, proyectos y actividades del programa, bajo el modelo de núcleo ejecutor, en el marco de las políticas del MIDIS.
- Planificar, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de generación de oportunidades económicas: desarrollo de capacidades, inversión facilitadora y proyectos especiales
- Formular, proponer, aprobar, modificar, derogar, en lo que corresponda directivas, reglamentos y otras normas técnicas operativos o

administrativas internas para la gestión de los proyectos y actividades, así como supervisar su cumplimiento.

- d) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, orientados a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.
- e) Celebrar convenios y contratos del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- f) Administrar y cautelar los bienes y recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- g) Sistematizar y difundir las experiencias sobre implementación y desarrollo de los proyectos, entre otras.

6.3. Estrategias para el Cumplimiento de Metas

- 7.2.1 Alineamiento de los objetivos institucionales de FONCODES, a los Lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 7.2.2 Coordinación con los órganos administrativos, de línea y operativos de la institución.
- 7.2.3 Coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información a fin de contar con las herramientas que permitan la automatización y ordenamiento de la información.
- 7.2.4 Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a recursos disponibles en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas 2017 y los objetivos institucionales.
- 7.2.5 Continuar con la implementación de la gestión de la calidad, principalmente en la gestión de los emprendimientos rurales a nivel de las Unidades Territoriales de FONCODES, bajo el concepto de mejora de la gestión institucional.
- 7.2.6 Seguimiento y monitoreo permanente al avance de las metas físicas y ejecución financiera de las actividades y productos del PP 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wñay.

VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 DE LA UNIDAD EJECUTORA 004 FONCODES

Mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2017, cuyos anexos comprende al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, en base al cual el MIDIS, mediante Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Pliego 040 MIDIS, el mismo que considera la UE 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES con una asignación ascendente a S/. 243'764,880, monto financiado íntegramente por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, cuya composición según Genérica de Gasto se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017
POR GRUPO GENÉRICO DE GASTO
UE: 004 FONCODES

00612

GRUPO GENÉRICO DE GASTO	2017	
	MONTO	ESTRUCTURA %
GASTO CORRIENTE	243,764,880	100.0%
1. Personal y Obligaciones Sociales	29,784,821	12.2%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,150,000	0.5%
3. Bienes y Servicios	33,462,357	13.7%
5. Otros Gastos	179,367,702	73.6%
GASTO DE CAPITAL		
5. Otros Gastos	-	-
6. Adquisiciones de Activos No Financieros	-	-
TOTAL 004: FONCODES	243,764,880	100.0%

El PIA 2017, de la UE 004 FONCODES de acuerdo a las categorías presupuestarias y estructura funcional programática, orienta principalmente al Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales "Haku Wiñay" la suma de S/. 198'682,871, que representa el 81.5% del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora, para Acciones Centrales, correspondientes a la gestión administrativa de las diferentes intervenciones se destina S/. 44'063,638 (18.1%) y para las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos - APNOP la suma de S/. 1'008,371, orientado a la Transferencia e Inventario de Obras el 0.4% del presupuesto total asignado.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017
A NIVEL DE CATEGORIA PRESUPUESTARIA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL
PROGRAMATICA POR ACTIVIDADES**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA POR ACTIVIDADES		PIA 2017	%
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	198,692,871	81.5
3000001	ACCIONES COMUNES	19,525,169	8.0
5000278	GESTION DEL PROGRAMA	19,525,169	8.0
3000795	HOGARES RURALES EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	132,678,658	54.4
5004362	PROMOCION Y CONFORMACION DE NUCLEOS EJECUTORES Y NUCLEOS EJECUTORES CENTRALES	5,875,354	2.4
5005886	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	126,803,304	52.0
3000592	POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRESARIOS RURALES	46,489,044	19.1
5005887	ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE INTERES PARA LA SELECCION E IMPLEMENTACION DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	1,427,335	0.6
5005888	ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y DE ARTICULACION AL MERCADO	40,696,682	16.7
5005889	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL	4,334,997	1.8
9001	ACCIONES CENTRALES	44,063,638	18.1
3999999	SIN PRODUCTO	44,063,638	18.1
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,824,020	0.7
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,167,398	0.4
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1,514,747	0.6
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	399,464	0.2
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	24,123,755	9.9
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	552,283	0.2
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,008,371	0.4
3999999	SIN PRODUCTO	1,008,371	0.4
5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	642,471	0.3
		365,900	0.2
TOTAL UE 004 FONCODES		243,764,880	100.0

VIII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL A NIVEL DE CATEGORIA 00611
PRESUPUESTARIA

a) PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – “HAKU WIÑAY”

El Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales “Haku Wiñay”, tiene por objetivo: **“Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia”**, el cual tiene como indicador de Resultado: Incrementar el ingreso monetario de los hogares rurales usuarios del programa y como indicadores de resultado específico los siguientes:

- ✓ Porcentaje del valor de la producción agropecuaria destinado a la venta
- ✓ Porcentaje de pequeños emprendimientos rurales, continúan operando en el mercado después de la intervención del programa.

El proceso de Programación y Formulación para el año 2017 del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay”, ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

En la identificación de la población objetivo del PP 0118 para el año 2017, considera los criterios de focalización establecidos en la Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS “Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión”.

Como resultado de la aplicación de los criterios antes señalados se ha identificado una población objetivo de 533,962 Hogares rurales con economías de subsistencia.

A continuación se presenta un resumen del marco lógico del Programa Presupuestal 0118 para el año 2017, a nivel de Resultado final, Resultado Específico y Productos.

Matriz lógica del Programa Presupuestal			
Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos importantes
Resultado final			
Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia	Variación anual del ingreso monetario de los hogares rurales que habitan en los CCPP intervenidos.		Economía estable.
Resultado específico			
Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales	Porcentaje del valor de la producción agropecuaria destinado a la venta Porcentaje de pequeños emprendimientos rurales continúan operando en el mercado después de la intervención del programa.	ENAHQ	• Implementación de otros programas del Estado a favor de la población objetivo. • Precios de los productos comercializados son estables. • Las instituciones públicas (locales y

22

La operatividad del Programa Presupuestal 0118, está en base al periodo de ejecución de las intervenciones que es de tres (3) años, según se indica a continuación:

El Programa Presupuestal 0118, inició su ejecución en el año 2014 con una meta programada de 22,133 hogares, alcanzando al finalizar dicho año, una meta de 22,397 hogares y para el ejercicio presupuestal 2015 se atendió a 34,898 nuevos hogares y en el año 2016 se ha reprogramado una meta de 21,817 hogares.

Cabe precisar, que la participación en el financiamiento con el Programa Presupuestal 0118 por cada producto es de acuerdo a lo siguiente: Para el Producto 1 es el 74% y para el Producto 2 es el 26%, lo que es concordante con lo establecido en la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE, aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 02-2014-FONCODES/DE.

Asimismo, se debe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS de fecha 10 de marzo de 2015, se modificó el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, en los siguientes términos: "6.2.3 El valor total de la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría empresarial y productiva, y el desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología no excederá de 1.7 del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por hogar durante el horizonte de implementación. Entiéndase por hogar al conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común otras necesidades vitales básicas, en concordancia con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI".

De acuerdo al proceso de programación y formulación presupuestal para el ejercicio 2017, en el PP 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales "Haku Wiñay", se ha establecido como costos para las intervenciones en los productos 1 y 2, en Sierra S/ 4,350, y en selva es de S/ 5,448, los cuales se encuentran en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial 054-2015-MIDIS, que establece un costo de hasta 1.7 de la UIT.

Para el ejercicio presupuestal 2017 se postula atender a **37,096 hogares** (16,676 nuevos hogares de Sierra y 20,420 nuevos hogares de selva) a través de dos (02) Productos:

Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas (**37,096 hogares por un monto de S/ 132'678,658**), y;

ii) Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales (**2,967 emprendimientos correspondientes a 14,838 hogares, que corresponde al 40% de la meta de hogares 2017 (37,096), el monto asignado para el producto 2 es por S/ 46'489,044, el cual se implementará a través de 2,967 emprendimientos, con el desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos.**

El Producto 1 **Hogares Rurales con Economías de Subsistencia recibe Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo de Capacidades Productivas** comprende el desarrollo de dos (02) Actividades y el Producto 2 **Población Rural en economías de Subsistencia recibe Asistencia técnica, capacitación y Portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales**, el desarrollo de tres (03) Actividades, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación del Producto 1	HOGARES RURALES EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física
Actividad 1.1	PROMOCION Y CONFORMACION DE NUCLEOS EJECUTORES Y NUCLEOS EJECUTORES CENTRALES	ORGANIZACIÓN	370
Tarea 1	Elaboración del Diagnóstico Rural Rápido y del Expediente Técnico (Tarea principal)	Organización	370
Tarea 2	Evaluación, Aprobación de Expediente Técnico, Aprobación Informe de Compatibilidad y Plan Operativo NEC	Expediente Técnico	370
Actividad 1.2	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	HOGAR	37096
Tarea 1	Implementación de las acciones de capacitación, asistencia técnica y entrega de activos a hogares rurales (Tarea principal)	Hogar	37096
Tarea 2	Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el coordinador de NEC y Yachachiq	Contrato	90
Tarea 3	Supervisión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas programadas	Informe	630
Denominación del Producto 2	POBLACION RURAL EN ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física
Actividad 2.1	ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE INTERES PARA LA SELECCION E IMPLEMENTACION DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	EMPRENDIMIENTO	2967
Tarea 1	Conformación del CLAR, organización y desarrollo del proyecto (Tarea principal)	Emprendimiento	2967
Tarea 2	Asistencia técnica, convocatoria a curso y formación grupos interés para emprendimientos rurales	Grupo de Interés	5934
Actividad 2.2	ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTION ECONOMICA, FINANCIERA Y DE ARTICULACION AL MERCADO	EMPRENDIMIENTO	2967
Tarea 1	Elaboración y ejecución del Plan de Asistencia Técnica para emprendimientos (Tarea principal)	Emprendimiento	2967
Tarea 2	Supervisión, monitoreo y evaluación de resultados de la asistencia técnica	Emprendimiento	2967
Actividad 2.3	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL	EVENTOS	93
Tarea 1	Capacitación y participación en ferias locales (Tarea principal)	Eventos	93
Tarea 2	Acuerdo con municipalidad para participación de emprendimiento	Acta	93

PRODUCTO 1: Hogares Rurales en Economías de Subsistencia recibe Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo de Capacidades Productivas.- en el que se ha programado atender a 37,096 hogares (16,676 hogares en el ámbito de sierra y 20,420 hogares de la selva, con un presupuesto de S/ 132'678,658).

Consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por tanto la diversificación e incremento de su consumo.

Actividad 1.1. Promoción y conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales (370 organizaciones por el monto de S/ 5'875,354).

Esta actividad comprende la promoción y conformación de 370 organizaciones - Núcleos Ejecutores.

Esta actividad considera un conjunto de tareas que se detallan:

Tarea 1.- Elaboración del Diagnóstico Rural Rápido y del Expediente Técnico, comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Evaluación, Aprobación de Expediente Técnico, Aprobación Informe de Compatibilidad y Plan Operativo NEC, corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES.



Actividad 1.2. Capacitación, Asistencia Técnica y Entrega de Activos para Mejorar la Actividad Productiva (37,096 hogares por el monto de S/ 126'803,304).

Esta actividad consiste en el desarrollo de acciones de capacitación, asistencia técnica y entrega de activos a un total de 37,096 hogares.

Esta actividad considera un conjunto de tareas que se detallan:

Tarea 1.- Implementación de las acciones de capacitación, asistencia técnica y entrega de activos a hogares rurales, corresponde al desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares para el desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico) y Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de innovaciones de tecnologías productivas. **(Tarea principal)**



Tarea 2.- Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el coordinador de NEC y Yachachiq, y la consiguiente capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto, Capacitación técnica de Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios). Se considera 01 coordinador y 12 yachachiq por NEC.



Tarea 3.- Supervisión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas programadas, corresponde a Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo ejecutor, en función al plan de acciones programado para ese grupo. Supervisión permanente de los proyectos y su liquidación, que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados.

PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.- mediante el cual se ha programado atender 2,967

emprendimientos rurales, en favor de un estimado de 14,838 hogares, con un presupuesto de S/ 46'489,044, el cual implementa a través de concursos para la evaluación y asignación de recursos.

En el Programa Presupuestal 0118, el Producto 2 está representado por el 40%⁴ de la meta de hogares, con el cual se estima que cada emprendimiento lo conforman 5 hogares en promedio.

Comprende el conjunto de actividades que facilitan el acceso a los recursos necesarios para la implementación y gestión de emprendimientos rurales, a través de concursos abiertos competitivos de perfiles de emprendimientos rurales presentados por grupos organizados de hogares que cuentan con mayores potencialidades.



Actividad 2.1 Asistencia Técnica a Grupos de Interés para la Selección e Implementación de Perfiles de Emprendimientos Rurales (2,967 emprendimientos correspondientes a un estimado de 14,838 hogares, por el monto de S/ 1'427,365).

Los concursos para la evaluación y asignación de recursos son procesos mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.



A efectos de evaluar los perfiles de emprendimientos presentados por los grupos de interés y, garantizar la transparencia de los procesos y la participación de los actores locales, se ha generado la instancia denominada CLAR.

En esta actividad se presentan 02 tareas a ejecutar:



Tarea 1.- Conformación del CLAR, organización y desarrollo del proyecto, cuyo objetivo es desembolsar recursos para los emprendimientos ganadores, los premios son entregados por el NEC y consisten en la entrega de bienes y servicios valorizados en un monto promedio equivalente a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias (hasta S/ 7,500) e implican proveer de un pequeño capital semilla para apoyar la conformación de pequeños emprendimientos rurales grupales de los ganadores de los concursos; así como para el desarrollo de asistencia técnica especializada según la línea de emprendimiento. **(Tarea principal)**



Tarea 2.- Asistencia técnica, convocatoria a concurso y formación grupos interés para emprendimientos rurales, cuyo objetivo es garantizar la mayor convocatoria y el conocimiento de las bases de los concursos y la capacitación para la conformación de grupos de interés, identificación de ideas de emprendimiento rural, y la explicitación de la demanda a través de perfiles de emprendimientos rurales.

Actividad 2.2 Asistencia Técnica a los Emprendimientos Implementados para la Mejora de su Gestión Económica, Financiera y de Articulación al Mercado (2,967 emprendimientos correspondientes a un estimado de 14,838 hogares, por el monto de S/ 40'696,682).

⁴ Excepto para las actividades asociadas a la promoción del ahorro formal y otros productos financieros y gastos de supervisión del NEC que atiende al 100% de hogares

La implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos son procesos mediante los cuales, el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento). Se tienen las siguientes tareas:

Tarea 1.- Elaboración y ejecución del Plan de Asistencia Técnica para emprendimientos. La tarea consiste en que el asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.

El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.



Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego, el NEC informa al coordinador de NEC sobre las solicitudes.

El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados.



El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Supervisión, monitoreo y evaluación de resultados de la asistencia técnica. Consiste en que el asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés. Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales.



Actividad 2.3 Promoción de espacios de intercambio comercial local (p.e. ferias) (93 eventos por el monto de S/ 4'364,997).

Es un proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.



Tarea 1.- Capacitación y participación en ferias locales. En esta tarea, con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.

Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Acuerdo con municipalidad para participación de emprendimiento. En esta tarea, tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés.

b) ACCIONES CENTRALES

Para el desarrollo de esta Categoría de Gasto, la Unidad Ejecutora postula desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planillas del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y lo correspondiente al seguro médico familiar así como los gastos de bienes y servicios indispensables de funcionamiento; las actividades dentro de esta Categoría de Gasto son las siguientes

Actividad 5000001	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física Anual
Tarea 1	Aprobación a solicitudes Certificación Presupuestal presentadas por unidades y coordinaciones (Tarea principal)	Acción	12
Tarea 2	Formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planos Estratégicos y Plan Operativos del Programa	Plan	7
Tarea 3	Revisión y evaluación de las solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por las unidades y coordinaciones para su aprobación	Porcentaje	1
Tarea 4	Elaboración de documentos normativos de Gestión Institucional (manuales, guías, procedimientos, directivos, etc.), para la implementación de los procesos	Documento	34
Tarea 5	Revisión de Reportes de Seguimiento Institucional sobre el avance de la ejecución de proyectos (semanario, reporte quincenal, batería de indicadores, información para INFORMICIS)	Reporte	100
Actividad 5000002	CONDUCCION Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física Anual
Tarea 1	Gestión Administrativa	Acción	12
Tarea 2	Dirigir, organizar y supervisar la gestión del programa orientada a la generación de oportunidades económicas (CT) (Tarea principal)	Acta	24
Tarea 3	Dirigir, supervisar la gestión de las unidades territoriales del programa, en el marco de las orientaciones y prioridades de la política sectorial del MIDIS (CT)	Visitas	12
Tarea 4	Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes (CT)	Informe	12
Actividad 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física Anual
Tarea 1	Gestión Administrativa (Tarea principal)	Acción	84
Tarea 2	Acciones de imagen, prensa y protocolo (UCI)	Acción	12
Tarea 3	Acciones de tecnología de la información (LSI)	Acción	12
Tarea 4	Gestión Administrativa	Informe	12
Actividad 5000004	ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física Anual
Tarea 1	Opinión en materia jurídica (Informes, Memorandos, Oficios y Cartas) (Tarea principal)	Documento	720
Tarea 2	Elaborar y/o visar documentos de gestión jurídica y normativa (Resoluciones, Convenios, Contratos y Adendas)	Documento	240
Tarea 3	Monitoreo del Modelo de Procesos Legales y de los Reportes de las Asesorías Legales de las Unidades Territoriales (Memorandos Circulares y Múltiples)	Documento	12
Actividad 5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física Anual
Tarea 1	Elaboración de planilla mensual de las SG (Tarea principal)	Planilla	12
Tarea 2	Elaboración de planilla mensual de las UUTT (Tarea principal)	Planilla	12

Actividad 5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física Anual
Tarea 1	Auditoria de Cumplimiento (Tarea principal)	Informe	4
Tarea 2	Control Simultáneo	Informe	8
Tarea 3	Seguimiento de medidas correctivas	Informe	2
Tarea 4	Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno	Informe	1
Tarea 5	Verificar cumplimiento de normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo	Informe	12
Tarea 6	Verificación de registros de INFOBRAS	Informe	2

Actividad 1.1 Planeamiento y Presupuesto, es la actividad donde se conduce y coordina los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública, así como la promoción y coordinación en materia de cooperación técnica internacional. Las principales tareas son:



Tarea 1.- Aprobación solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por unidades y coordinaciones. En esta tarea se realizan las acciones correspondientes a las fases del proceso presupuestal del Programa. Su unidad de medida y meta física son 12 acciones de gestión. **(Tarea principal)**



Tarea 2.- Formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes Estratégicos y Operativos del Programa. En esta tarea se realizan las acciones y coordinaciones con las Unidades Territoriales y de Sede Central para el planeamiento, programación y reprogramación de la meta física y presupuestal de la Unidad Ejecutora y la gestión de diversos planes. La unidad de medida y meta física son 07 planes.



Tarea 3.- Revisión y evaluación de las solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por las unidades y coordinaciones para su aprobación. En esta tarea se desarrolla la revisión y evaluación de las solicitudes de Certificación Presupuestal proveniente de las Unidades de la Sede Central y de las Unidades Territoriales a través de la Unidad de Administración para su aprobación. Su unidad de medida y meta física es porcentaje acumulado de avance en la fase de certificación presupuestal.



Tarea 4.- Elaboración de documentos normativos de Gestión Institucional (manuales, guías, procedimientos, directivas, etc.), para la implementación de los procesos. En esta tarea se elabora y propone a la Dirección Ejecutiva las Directivas y otros documentos de gestión. Su unidad de medida y meta física son 34 documentos.

Tarea 5.- Remisión de Reportes de Seguimiento Institucional sobre el avance de la ejecución de proyectos (semanario, reporte quincenal, batería de indicadores, información para INFOMIDIS). En esta tarea se desarrolla el monitoreo a la ejecución de proyectos, así como el seguimiento, ejecución y evaluación del Programa Presupuestal 0118. Su unidad de medida y meta física son 100 reportes.

Actividad 1.2 Conducción y Orientación Superior, es la actividad donde se lleva a cabo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa. Esta se encuentra a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual cuenta con asesores especializados quienes brindan asistencia técnica especializada,

para apoyar la conducción estratégica y/o gestión de la Unidad Ejecutora. Las principales tareas de acuerdo a la finalidad son:

Finalidad: Desarrollar las acciones de asesoramiento (Dirección Ejecutiva)

Tarea 1.- Gestión Administrativa. Corresponde a la gestión institucional del programa. Su unidad de medida y meta física son 12 acciones. **(Tarea principal)**

Finalidad: Mejorar la Eficiencia en la Gestión Institucional (Coordinación Técnica)

Tarea 2.- Dirigir, organizar y supervisar la gestión del programa orientada a la generación de oportunidades económicas. Su unidad de medida y meta física son 24 actas.

Tarea 3.- Dirigir, supervisar la gestión de las unidades territoriales del programa, en el marco de las orientaciones y prioridades de la política sectorial del MIDIS. Su unidad de medida y meta física son 12 visitas.

Tarea 4.- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes. Su unidad de medida y meta física son 12 informes.

Actividad 1.3 Gestión Administrativa, es la actividad donde se desarrolla la gestión administrativa de los bienes y servicios correspondientes a la gestión institucional, recursos materiales, económicos, financieros y tecnologías de información de la Unidad Ejecutora. Asimismo del trámite documentario y el archivo. FONCODES cuenta con 26 Unidades Territoriales, a través de las cuales se viene gestionando las intervenciones de inversiones en infraestructura facilitadora de oportunidades económicas de ejercicios anteriores, así como la gestión de las intervenciones en proyectos productivos; de las cuales 9 Unidades territoriales cuentan con local propio, en tanto que 17 Unidades territoriales funcionan en locales alquilados. Sus tareas son:

Tarea 1.- Gestión Administrativa. Corresponde a la gestión de los sistemas de Logística, Contabilidad y Tesorería. Su unidad de medida y meta física son 84 acciones. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Acciones de prensa, imagen y protocolo: En esta tarea se desarrollan acciones de prensa, imagen y protocolo que buscan informar, difundir y promocionar las acciones del programa. Su unidad de medida y meta física son 12 acciones.

Tarea 3.- Acciones de tecnología de la información: En esta tarea se desarrollan los módulos y plataformas TICs a solicitud de las unidades usuarias, así como se da mantenimiento a los módulos y plataformas ya existentes. Su unidad de medida y meta física son 12 acciones.

Tarea 4.- Gestión Administrativa. Corresponde a la gestión y administración general de la Unidad. Su unidad de medida y meta física son 12 informes.

Actividad 1.4 Asesoramiento Técnico y Jurídico, es la actividad mediante la que se brinda asesoría en asuntos de carácter legal y jurídico, dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del Programa y absuelve las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección Ejecutiva y las demás unidades orgánicas del Programa. Sus tareas son:



Tarea 1.- Opinión en materia jurídica (Informes, Memorandos, Oficios y Cartas): En esta tarea se brinda asesoría jurídica legal sobre las actividades del Programa, así como a las consultas legales formuladas por la Dirección Ejecutiva o demás unidades del Programa. Su unidad de medida y meta física son 720 documentos. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Elaborar y/o visar documentos de gestión jurídica y normativa (Resoluciones, Convenios, Contratos y Adendas): En esta tarea se da la conformidad a documentos de gestión jurídica y normativa. Su unidad de medida y meta física son 240 documentos.

Tarea 3.- Monitoreo del Módulo de Procesos Legales y de los Reportes de las Asesorías Legales de las Unidades Territoriales (Memorandos Circulares y Múltiples): En esta tarea se elaboran los informes de recomendaciones de visitas de campo a partir de las visitas a las Unidades Territoriales, que la Unidad de Asesoría Jurídica desarrolla. Su unidad de medida y meta física son 12 documentos.



Actividad 1.5 Gestión de Recursos Humanos, es la actividad mediante la cual se gestiona los recursos humanos de la entidad, encargándose no solo de la elaboración de las planillas mensuales de pago al personal de la Sede Central y Unidades Territoriales, orientado a garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y 126 trabajadores en el régimen del Decreto Legislativo 1057, con cargo a las asignaciones de Acciones Centrales; sino también del fortalecimiento de capacidades y competencias del talento humano. Su tarea es:



Tarea 1.- Elaboración de la Planilla Mensual de la Sede Central: En esta tarea se elaboran las Planillas mensuales de la Sede Central para el pago de su personal. Su unidad de medida y meta física son 12 planillas. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Elaboración de la Planilla Mensual de las Unidades Territoriales: En esta tarea se elaboran las Planillas mensuales de las Unidades Territoriales para el pago de su personal. Su unidad de medida y meta física son 12 planillas. **(Tarea principal)**



Actividad 1.6 Acciones de Control y Auditoría es la actividad en la que se programa, ejecuta y evalúa las actividades de control interno de la gestión administrativa, técnica y financiera del Programa. Su tarea es:



Tarea 1.- Auditoría de Cumplimiento: En esta tarea se desarrolla el control interno posterior a los actos y operaciones del programa, así como se efectúan las auditorías a los estados financieros y presupuestarios del programa, así como a su gestión. Su unidad de medida y meta física son 04 informes. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Control Simultáneo. Su unidad de medida y meta física son 08 informes.

Tarea 3.- Seguimiento de medidas correctivas. Su unidad de medida y meta física son 02 informes.

Tarea 4.- Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno. Su unidad de medida y meta física son 01 informes.

Tarea 5.- Verificar cumplimiento de normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo. Su unidad de medida y meta física son 12 informes.

Tarea 6.- Verificación de registros de INFOBRAS. Su unidad de medida y meta física son 02 informes.

c) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP:

El Programa de Inversiones del FONCODES para el Año Fiscal 2017 con APNOP, está conformado por el siguiente Proyecto/Actividad de Inversión:

Actividad 5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	Unidad de Medida de la Tarea	Programación Meta Física Anual
Unidad de Medida: OBRA			
Tarea 1	Suscripción de Acta con Entidad Receptora (Tarea principal)	Obra	1'000
Tarea 2	Convenio Liquidado con ficha aprobatoria	Convenio	1'000
Tarea 3	Priorización y elaboración de documentos a transferir	Obra	1'000
Tarea 4	Saneariento Contable en la Sede Central	Acta	1'000
Unidad de Medida: PUBLICACIÓN			
Tarea 1	Publicación de Obras (Tarea principal)	Publicación	4
Tarea 2	Elaboración de datos de convenios a publicar	Convenio	500
Tarea 3	Gestión Administrativa	Acción	12

Transferencia e Inventario de Obras.- Comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneariento Contable. El presupuesto asignado asciende a la suma de S/. 1'008,371 con el que se atiende las sub-actividades siguientes:

Transferir aproximadamente 1,100 obras en el año 2017, sub actividad que cuenta con una asignación presupuestal para el año 2017 de S/ 642,471 (Contratación de Promotores de Transferencia de Obras en las Unidades Territoriales).

Las cuáles serán desarrolladas por el área de Liquidaciones y Transferencias de la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas de la Sede Central, en coordinación con cada una de las 26 Unidades Territoriales quienes contratan a personal de apoyo como promotores y transferencistas, para el proceso de transferencia de obras.

Las tareas de dicha actividad se detallan:

Tarea 1.- Suscripción de Acta con Entidad Receptora, es el equivalente a la transferencia de obra refrendada en una acta en acuerdo con la entidad receptora (comunidad, el gobierno local, sector, o un tercero, etc.). Se ha programado la suscripción de 1,100 actas. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Convenio liquidado con ficha aprobatoria, está referido a los expedientes de los convenios que ya cuentan con liquidación aprobada, consistente en 1,100 convenios.

Tarea 3.- Priorización de obras y elaboración de documentos a transferir, se refiere a la selección a todos aquellos documentos de acuerdo su naturaleza y tipo infraestructura desarrollada, consistente en 1,100 obras.

Tarea 4.- Saneamiento contable en la Sede Central, está referido al control del balance contable tanto de gastos ejecutados como de egresos incurridos en el desarrollo y/o ejecución de los proyectos, para el ejercicio 2017, se ha programado el saneamiento de 1,100 obras.

04 publicaciones (obras priorizadas para su Transferencia por las Unidades Territoriales,

Las cuáles serán realizadas por la Sede Central - UIFOE, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, las obras correspondiente a su jurisdicción, estas se realizan por estar establecidas en el Proceso de Transferencia; gastos operativos de UIFOE (Sede Central) y Caja Chica para comisiones de servicio a las diferentes localidades para la Transferencia de Obras, sub actividad para el que se cuenta con un presupuesto de S/ 365,900. Está sub-actividad comprende las siguientes tareas:

Tarea 1.- Publicación de obras, es la actividad referida a la difusión de los proyectos (obras) y convenios que se van a transferir, mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, sobre las obras correspondiente a su jurisdicción, consistente en 4 publicaciones. **(Tarea principal)**

Tarea 2.- Elaboración de datos de los convenios a publicar, consistente en la colección de información correspondiente a los convenios en transferencia de acuerdo a la estructura oficial para su publicación, consistente en 1100 convenios.

Tarea 3.- Gestión Administrativa, consistente en la gestión administrativa de 12 acciones orientadas a la publicación de obras a transferir.

IX. RELACIÓN DE FORMATOS

Formato N° 02: Alineación del POI al Plan Estratégico Institucional (PEI).

Formato N° 05: Ficha del Indicador de Desempeño.

Formato N° 07: Programación de las Tareas y Metas Físicas Mensualizada.

Formato N° 08: Programación Presupuestal Mensualizada.

Formato N° 09: A Nivel Actividad/Acción/Obra.

Formato N° 10: Cuadro Resumen de las Metas Presupuestales que comprende el Plan Operativo Institucional.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio de
Desarrollo Social

Programa Nacional
Cuna Más

428

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Resumen Ejecutivo

Programa Nacional



MIDIS
Programa Nacional Cuna Más

Lima, Diciembre 2016



RESUMEN EJECUTIVO FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

I. INTRODUCCION

EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM

El Programa Nacional Cuna Más fue creado del 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su objetivo general mejorar el nivel de desarrollo infantil, en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socio emocional, de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En ese sentido son objetivos específicos del Programa Nacional Cuna Más: (i) incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema, (ii) mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad, y (iii) fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija(o)-niña(o).

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM), aplicando un enfoque intercultural, brinda sus servicios a través de dos modalidades:

- a) **Cuidado Diurno.**- Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de intervención es preferentemente urbano.
- b) **Acompañamiento a Familias.**- Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales, en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; este servicio está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. El ámbito de intervención es preferentemente rural.

Estos servicios se implementan sobre la base de un modelo de cogestión Estado-Comunidad, donde el Programa transfiere recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, supervisa y brinda asistencia técnica para garantizar la calidad de los mismos.

El programa, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, se implementa progresivamente, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y los lineamientos que proponga el Programa. Se dio inicio con la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno.

Conforme a lo que se ha establecido en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, el Programa Nacional Cuna Más tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de lo cual, -previa evaluación de impacto- el MIDIS propondrá su formalización como política pública a través de su institucionalización y la progresiva descentralización de sus servicios.

El Gobierno a través de la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la introducción del





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
Cuna Más

Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.

Bajo este nuevo enfoque, en el año 2013, se diseña y aprueba el Programa Presupuestal Cuna Más con el Servicio de Acompañamiento a Familias, incorporándose el Servicio de Cuidado Diurno, en el año 2014.

El Programa Nacional Cuna Más tiene como ámbito de intervención focalizada las zonas urbanas y rurales del país en situación de pobreza y extrema pobreza, siendo sus usuarios las niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes. No obstante, en el marco de la normativa vigente, se atiende a los usuarios del Ex Programa Nacional Wawa Wasi, hasta que estos egresen del servicio. Cabe señalar que los criterios de focalización del Programa se encuentran en pleno proceso de revisión.

En los últimos dos años, el Programa viene implementado una serie de estrategias y acciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios y a la ampliación de cobertura, a través de mecanismos que posibiliten lograr resultados en el desarrollo de las niñas y niños, en el marco de la Estrategia Nacional "Incluir para Crecer".

Alineado a ello, mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño. Bajo este marco del FED, el Servicio de Acompañamiento a Familias ha iniciado durante el segundo semestre del 2014 los trabajos de focalización para la conformación de los nuevos Comités de Gestión.

Del mismo modo, basados en la aprobación de un conjunto de normas orientadas a incorporar como usuarios de los programas sociales, servicios de salud, educación y protección social, a los pobladores indígenas que habitan en la Amazonia, en situación de pobreza; el Programa ha dispuesto considerar este criterio para priorizarlo en las acciones de focalización que viene realizando.

Siendo un recurso importante en el desarrollo del Programa, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, ello a través de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.

En ese sentido, el Programa Nacional Cuna Más suscribe la importancia de la articulación de su intervención con las demás entidades competentes del MIDIS y de otros Sectores, procurando así una intervención organizada y complementaria entre sí para evitar duplicidades.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

- Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).
- Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.
- Decreto Supremo N°077-2013-PCM, aprueba el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 – 2016.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N°251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N°004-2014-MIDIS, Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Deroga la RM N° 175-2012-MIDIS).

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL - PNCM

Diagnóstico Interno

FORTALEZAS:

- Implementación del modelo de cogestión, que permite la atención de niños y niñas de manera más efectiva haciendo participe a la propia comunidad; y, la presencia del programa a nivel nacional, generando impacto social. Siendo un recurso importante, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, a través de incorporación progresiva de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.
- A través del trabajo en las Unidades Territoriales, se promueve las acciones de articulación intersectorial e intergubernamental. Es de relevancia el trabajo continuo para afianzar la participación y compromiso de los Gobiernos Regionales y Locales.

DEBILIDADES:

- Ausencia de un sistema de información, que facilite el control oportuno de las intervenciones, situación que afecta las acciones de ejecución, monitoreo y evaluación; y, la alta rotación del personal, principalmente en las Unidades Territoriales del programa.
- Alta rotación de recursos humanos, sobre todo en las Unidades Territoriales, retrasa las actividades, por cuando su cobertura está sometida a la realización de procesos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en las normativas correspondientes.



El PNCM ofrece una cobertura nacional (incluyendo comunidades nativas y zonas de frontera), atendiendo a niñas y niños que viven en hogares de pobreza y pobreza extrema.

Se cuenta con un modelo de cogestión, que involucra a la comunidad buscando garantizar la calidad del servicio que se ofrece.

El Programa mediante las Unidades Territoriales promueve acciones de articulación intersectorial e intergubernamental.

Ausencia de un sistema de información integrado dentro del programa, afecta la ejecución, monitoreo y evaluación del servicio.

Gestión de recursos humanos asociada a la alta rotación del personal, sobre todo en las Unidades Territoriales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio de
EducaciónPrograma Nacional
Cuna Más

426

Diagnóstico Externo

OPORTUNIDADES:

- La inclusión social es una prioridad para este Gobierno, encontrándose en el centro de nuestra política pública, lo que la convierte en una oportunidad muy resaltante para el Programa Nacional Cuna Más. Esta oportunidad se ve reflejada en la nueva estrategia de gestión pública que asigna recursos en función al logro de resultados, y en la mayor asignación presupuestal a los programas sociales, en ese sentido, las acciones del programa guardan coherencia, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Las comunidades tienen predisposición para el desarrollo de programas sociales en sus localidades, y la relevancia del desarrollo de los niños y niñas de la comunidad, lo que facilita el proceso de inclusión social.
- Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.
- Participación del sector privado comprometido con la responsabilidad social, algunas empresas disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.
- Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, ampliando la posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.

AMENAZAS:

- Vulnerabilidad del sector de Desarrollo e Inclusión Social frente al factor político, podría afectar o discontinuar los avances de la elaboración de la política de desarrollo infantil temprano; diversos factores políticos que pueden afectar el desarrollo de los programas sociales, y/o discontinuar los avances de la actual política.
- En las zonas rurales altamente dispersas, las limitaciones de cobertura de RENIEC, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.
- Gobiernos Regionales y Locales, ubicadas en zonas alejadas o de alto riesgo, no tienen en prioridad las acciones orientadas al desarrollo infantil, lo que puede afectar la gestión de los proyectos sociales.
- No se dispone de un Sistema Estadístico Nacional que provea de información, en especial de las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social, lo que dificulta el proceso de focalización.



Conclusiones	
• El gobierno prioriza el tema de inclusión social, asignando en todos los sectores, recursos disponibles, originados del crecimiento económico sostenido de los últimos años en el país. • Comunidades motivadas en participar en acciones que favorezcan el desarrollo infantil de los niños y niñas de su localidad. • Evaluaciones y registros administrativos del programa disponibles para ser sistematizados y	• El sector de Desarrollo e Inclusión Social es vulnerable al factor político, pudiendo afectarse la continuidad de las políticas de desarrollo infantil temprano. • Limitada cobertura de RENIEC en zonas rurales altamente dispersas, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa. • Baja priorización en temas de desarrollo infantil, por parte de los Gobiernos Regionales y Locales,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

validados como evidencias para sustentar estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano. • Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios. • Empresas privadas comprometidas con la responsabilidad social, disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia. • Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.	ubicado en zonas alejadas o de alto riesgo, que pueden afectar la gestión de los proyectos sociales • El sistema estadístico nacional no cuenta con información suficiente en especial para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social. • El sistema de planeamiento gubernamental es aún incipiente y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras.
--	--

Evaluación del Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad"

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.

El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MAS (acumulado)", cuya cobertura se mide de la siguiente manera: población meta / población objetivo.

La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje.

La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

El siguiente cuadro muestra la cobertura del programa desde su inicio en el 2012 hasta el 2015 y la proyección de metas de atención para los años 2016 y 2017:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialDirección Ejecutiva
Programa Nacional
Cuna MásPrograma Nacional
Cuna Más

Evolución del Indicador Cobertura de usuarios del Programa Nacional CUNA MÁS

							Revisado Oct 2016	
Meta UTAF	Niño	4,385	33,563	51,810	81,874	84,493	84,528	109,371
Meta UTCD	Niño	57,817	56,312	57,284	53,493	64,554	51,475	65,288
Población Meta		62,202	89,875	109,094	135,367	149,047	136,003	174,659
Población Objetivo Urbana	Niño	546,415	542,473	542,335	535,629	535,629	535,629	535,629
Población Objetiva Rural	Niño	252,861	248,493	249,173	242,235	242,235	242,235	242,235
Población Objetivo		799,276	790,966	791,508	777,864	777,864	777,864	777,864
Meta % Cuna Mas		7.78%	11.36%	13.78%	17.40%	19.16%	17.48%	22.45%
Meta % PEI		9.10%	15.10%	20.70%	24.00%	26.10%	26.10%	26.10%

* Programado 2018

Nota1: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI)¹.

Nota 2: Meta % PEI, Indicador de cobertura de usuarios del Programa Nacional Cuna Más establecido en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PEI 2013-2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Durante el periodo 2012 a 2015, el número de usuarios del **Servicio de Cuidado Diurno**, a través de la actividad de Atención Integral, ha tenido fluctuaciones, así, al cierre del ejercicio 2012 se registró un total de 57 817 niños y niñas atendidos, y al cierre del ejercicio 2015, el número de usuarios fue de 53 493 niños y niñas. Al respecto, el servicio ha expuesto que entre las dificultades que se han identificado y que pueden explicar las limitaciones para el incremento de la cobertura del servicio se pueden indicar: dificultad para la cesión gratuita de locales para la implementación de los servicios (organizaciones comunales priorizan el uso lucrativo de sus locales y la precariedad del saneamiento físico legal de los locales en las comunidades) y la alta rotación en la participación de los actores comunales (la colaboración voluntaria de los actores comunales, se ve mermada por la priorización de opciones laborales de tipo estacional, el inicio de actividades académicas y la migración a otras regiones). El avance de la meta a octubre de 2016 es de 51 475 niños y niñas, y para el ejercicio 2017 se ha programado la atención a 65 288 niños y niñas.

En relación a los usuarios atendidos por tipo de local, se puede observar que, entre el periodo 2012 -2015, se ha incrementado el número de usuarios atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y en Centros de Cuidado Diurno (CCD), reduciéndose el número de usuarios de los Hogares de Cuidado Diurno (HCD), modalidad de intervención remanente del ex programa Wawa Wasi, dicha tendencia se sostiene durante el ejercicio 2016.

Total de niñas y niños	55,977	57,817	56,312	57,284	53,493	51,475
N° Usuarios en CIAI	124	1,057	1,766	4,519	5,408	
N° Usuarios en CCD	16,621	20,550	31,101	32,382	35,390	
N° Usuarios en HCD	41,072	34,705	24,417	16,592	10,677	

¹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, PER: Estimaciones y proyecciones de Población 1950 -2050, Boletín de Análisis Demográfico N° 35 - Agosto 2001
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0466/Libro.pdf





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna MásProximidad Nacional
Cuna Más

Al respecto, se puede apreciar que en los CIAI (centros que ofrecen una atención integral que considera la atención alimentaria y nutricional, el cuidado de la salud infantil, el aprendizaje infantil y el trabajo con familias), para el ejercicio 2015, el número de usuarios se ha incrementado en 156% (de 1 766 a 4 519 niños y niñas) respecto al año anterior; en el caso de los CCD el incremento de los usuarios representa el 4.1% (de 31 101 a 32 382 niños y niñas) respecto al ejercicio anterior. En el caso de los HCD, el porcentaje de usuarios se ha reducido en 32% (de 24 417 a 16 592 niños y niñas), lo que se puede explicar por el egreso de los niños y niñas que han superado los 36 meses de edad, y en consecuencia pasan a formar parte de la población objetivo de la Educación Inicial; o por los procesos de migración a los Centros de Cuidado Diurno (CCD) o a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI). Respecto al año 2016, se sostienen dichas tendencias.

Complementariamente a la actividad de Atención Integral, se realizan las acciones necesarias para implementar locales para la atención de los niños y niñas del programa, en sus modalidades HCD, CCD y CIAI; presentando la siguiente distribución:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Locales	6,408	5,969	4,993	3,881	3,201	2,785
CIAI	-	5	32	49	109	124
CCD	1,113	1,306	1,421	1,738	1,767	1,812
HCD	5,295	4,658	3,540	2,094	1,325	849

Al respecto, en el ejercicio 2015 respecto al año anterior, se observa un incremento del número los locales CIAI (49 a 109 locales), del mismo modo en los CCD (1 738 a 1 767 locales), caso contrario en el número de HCD (2 094 a 1 325 locales), lo que es concordante con las estrategias de mejoramiento y equipamiento de locales que se efectúan a través de la actividad de Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno, siendo el objetivo principal el incremento progresivo de los Centros infantiles de Atención Integral (CIAI) por sus características de atención integral. En el ejercicio 2016, al mes de octubre se reportan un total de 124 CIAI en funcionamiento, de los cuales 40 corresponden a centros de cuidado diurno mejorados y 84 a CIAI construidos por FONCODES.

Existiendo una relación directa entre la demanda en la atención y el número de Madres Cuidadoras, se evidencia que en el ejercicio 2015 el número de madres cuidadoras se redujo en un 2.3% respecto al ejercicio 2014 (de 8 120 a 7 934 cuidadoras). A octubre de 2016, el número de madres cuidadoras es de 7 862.

Como parte de la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, en el año 2015 se ha realizado el trabajo con 650 Comités de Gestión en funcionamiento, y sus correspondientes Consejos de Vigilancia. A octubre de 2016, se encuentran en funcionamiento 657 Comités de Gestión.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Comités de Gestión	582	591	595	640	650	657
Consejos de Vigilancia	582	591	595	640	650	657
Cuidadoras	7,247	7,508	7,476	8,120	7,934	7,862





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio de
EducaciónPrograma Nacional
Cuna Más

Para el año 2017, el Servicio de Cuidado Diurno plantea llegar a una meta de atención integral de 65 288 niños y niñas, con el acondicionamiento y equipamiento a 4 639 locales, y 734 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia en funcionamiento, a nivel nacional.

En el **Servicio de Acompañamiento a Familias**, durante el periodo 2012 a 2015, como parte de su actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, incrementó su meta de atención de 4 385 a 81 874 familias, lo que ha implicado un número similar de atenciones en sus actividad de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje. Para el ejercicio 2016, el referido servicio estableció una meta de cobertura de 84 493 familias, habiendo alcanzado al mes de octubre la cobertura de 84 528 familias.

Consecuentemente a la variación de las metas indicadas, el número de Facilitadoras también se ha visto incrementada; así, del año 2015 respecto al 2014, se ha presentado un incremento del 55% (de 5 400 a 8 352 facilitadoras). Dicha tendencia se sostiene en el ejercicio 2016.

Programa Nacional Cuna Más						
Comités de Gestión	El piloto se inició en el II Semestre 2012	109	764	1,211	1,541	1,543
Consejos de Vigilancia		109	764	1,211	1,541	1,543
Facilitadoras		378	3,361	5,400	8,352	8,824

Asimismo, en la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, asociada a la gestión de Comités de Gestión en funcionamiento y los correspondientes Consejos de Vigilancia, la meta se ha visto incrementada desde el inicio del programa, así en el año 2015 respecto al 2014, el incremento representa el 27% (de 1 211 a 1 541 CG en funcionamiento). A octubre de 2016 se ha reportado 1 543 CG en funcionamiento.

Respecto a la intervención del Programa Nacional Cuna Más en distritos con ámbitos amazónicos (Resolución Ministerial N° 321-2014-MC); en el 2012, inició su intervención con la atención de 4 469 niños y niñas, demanda que se ha incrementado a 18 793 niños y niñas en el 2015, lo que representa un incremento de 320.51% del número de niños atendidos en este periodo. De forma específica se puede indicar que la intervención del PNCM en la zona del VRAEM, inició en el 2012 con la atención de 3 338 niños y niñas, y al 2015 se ha atendido a un total de 7 871 niños y niñas, lo que significa un incremento del 135.8% del número de niños atendidos en este periodo. A octubre de 2016, el PNCM viene atendiendo a 8 032 niños y niñas en distritos con ámbitos amazónicos.

Para el año 2017, el Servicio de Acompañamiento a Familias plantea llegar a una meta de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales a 109 371 familias, con la concurrencia de 1 792 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia en funcionamiento, a nivel nacional.

Planes Transversales

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, es necesario señalar que el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, al Plan Sectorial Anticorrupción del Pliego, siendo este último de gran importancia la ejecución de las mismas, contribuyendo así al incremento de los niveles de transparencia en la gestión.

Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas tareas que guardan relación con estos planes transversales, lo que se presenta en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cura MásPrograma Nacional
Cura Más

Plan Nacional de Derechos Humanos (PT3)	LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección.	O17. Consolidar el Marco Institucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	- Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD) - Gestión del producto (SCD) - Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF) - Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SCD) - Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD) - Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAF)
Programa de Intervención Multisectorial VRAEM (PT2)	Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B. Mejoramiento de la calidad de vida.	O.B.1. Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pesca artesanal (Acuicultura). Productos maderables y no maderables (turismo, otros)	- Atención integral durante el cuidado diurno (SCD) - Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF).
Plan Sectorial Anticorrupción 2014 (PT4)	OG. Estado transparente que promueve la probidad en el sector público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.	OE1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.	- Funcionamiento de los comités de gestión y consejos de vigilancia (SCD). - Gestión de comités de gestión y consejos de vigilancia (SAF).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

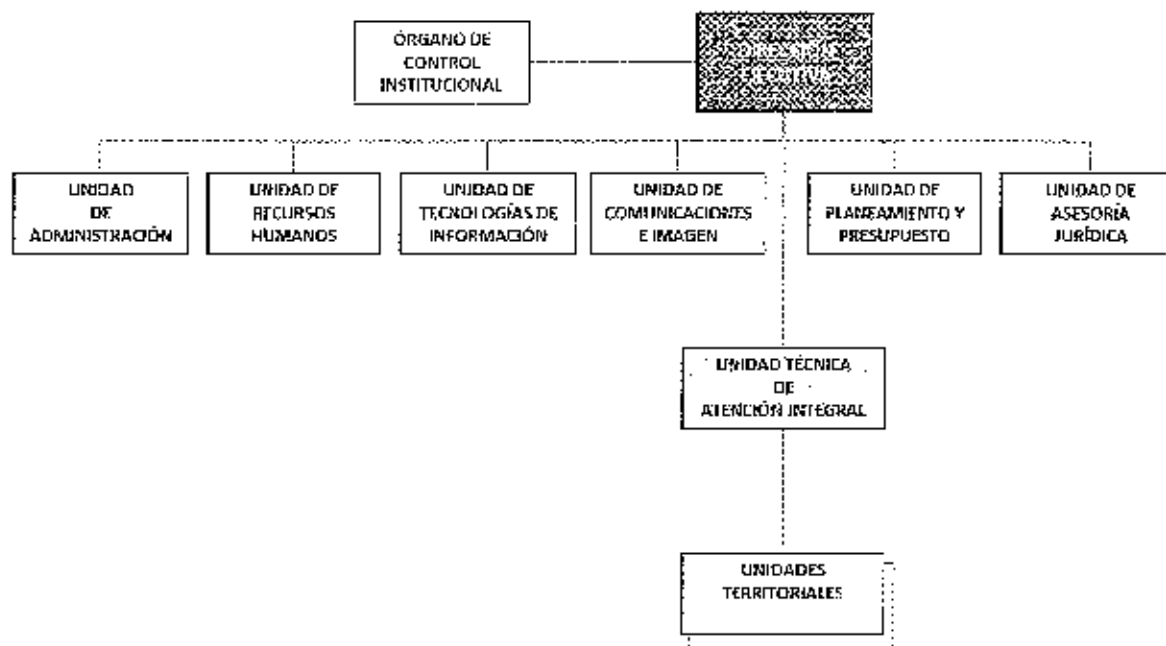
Programa Nacional
Cuna Más

IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Organigrama

Con Resolución Ministerial N°122-2016-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Derogando la RM N° 175-2012-MIDIS). En su Anexo 1, se describe el Organigrama del Programa, cuya estructura responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus dos servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

La estructura de organización del Programa Nacional Cuna Más está conformada por una unidad de Dirección: Dirección Ejecutiva, dos unidades de asesoramiento: Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuatro unidades de apoyo: Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información y una unidad de línea: Unidad Técnica de Atención Integral, teniendo 22 Unidades Territoriales que asumen las acciones operativas del Programa.



4.2. Funciones Generales

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

- c) Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- d) Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.

V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1. Visión y Misión

Visión

MIDIS PE-MIDIS 2013-2016	CUNA MÁS Manual de Operaciones del PNCH
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 36 meses de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema.

Misión

MIDIS PE-MIDIS 2013-2016	CUNA MÁS Manual de Operaciones del PNCH
Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión.	Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiado con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la co-gestión con la comunidad.

5.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:

- a) Diseñar e implementar servicios pertinentes y de calidad orientados al desarrollo integral de niñas y niños pobres y extremo pobres menores de 36 meses de edad, involucrando a sus familias en la planificación y ejecución de actividades.
- b) Involucrar la participación de la comunidad, la sociedad civil, el sector privado y entidades de gobierno, en la gestión y financiamiento de servicios orientados a la atención integral de la primera infancia, fundamentalmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- c) Ampliar la cobertura de los servicios a la infancia temprana focalizados en zonas de pobreza y pobreza extrema.





PERÚ

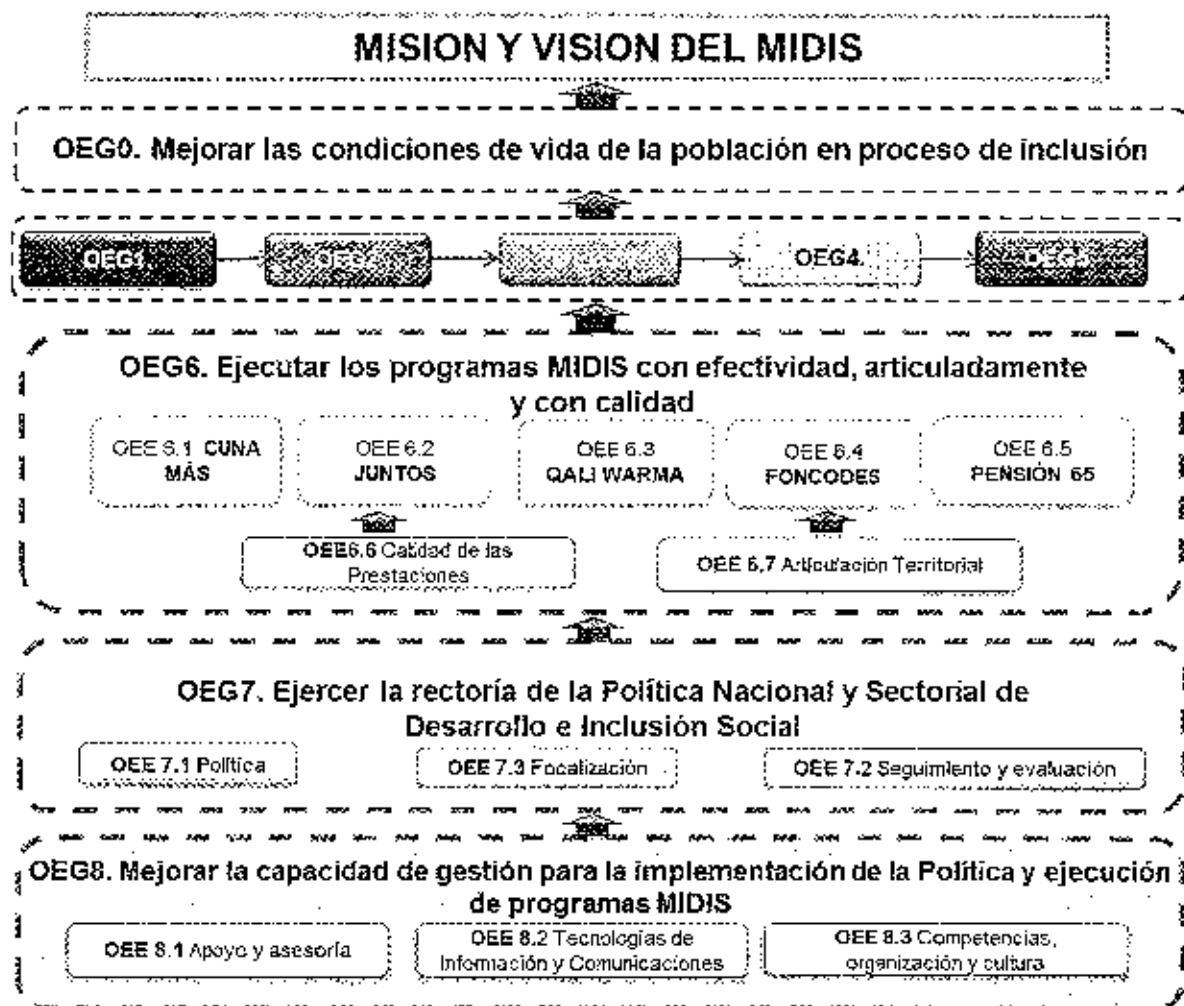
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
Cuna Más

Análisis Estratégico del Programa Nacional Cuna Más

En el siguiente gráfico se muestra el mapa estratégico del MIDIS:



En este mapa se aprecia que el OEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad articuladamente y con calidad, y su OEE6.1. Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad, están directamente relacionados con los objetivos del PNCM.



En el siguiente cuadro se muestra la alineación del POI 2016 del PNCM con los objetivos y planes definidos en el PEI del MIDIS del 2013 – 2016.

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio de
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para el año 2017 el Programa Nacional Cuna Más, de acuerdo a la programación de sus actividades, ha estimado un Presupuesto ascendente a **S/ 378 350 811,00** monto concordante con el PIA 2016, de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, dicho presupuesto está orientado a la atención de **65 288 niños** del Servicio de Cuidado Diurno y **109 371 familias** del Servicio de Acompañamiento a Familias.

En el siguiente cuadro se muestra el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 desgregado por Producto:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	PRESUPUESTO	
		S/.	%
0098. CUNA MAS	3000001 ACCIONES COMUNES	26,871,005.00	7.10%
	3000314 FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	131,985,948.00	34.88%
	3000584 NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	219,493,858.00	58.01%
TOTAL 0098. CUNA MAS		S/ 378,350,811.00	100%

El *Producto Acciones Comunes* tiene asignado un monto de S/. 26 871 005,00 que representa el 7.1% del PIA, de los cuales S/. 24 957 282,00, se han programado para los gastos de las siguientes áreas: Dirección Ejecutiva, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Tecnologías de Información, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica; así como para la atención de gastos de la gestión del Programa. También se previó la implementación de la Oficina de Control Institucional Asimismo, para las acciones de Seguimiento y evaluación del programa se ha previsto el presupuesto de S/. 1 913 723,00. El presupuesto del producto incluye el gasto de la planilla del personal contratado en la modalidad CAS, cuyas plazas corresponden al Manual de Operaciones del PNCM; a noviembre 2016 se registra un total de 154 servidores CAS, y la programación de 2017 prevé un total de 231 servidores CAS.

El *Producto Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales*, tiene un presupuesto asignado de S/. 131 985 948,00, que representa el 34.88% del presupuesto del Programa, destinado a la atención de 109 371 familias con niños y niñas menores a 36 meses, y a las gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema. El referido presupuesto del producto incluye el gasto de la planilla del personal contratado en la modalidad CAS, cuyas plazas corresponden al Manual de Operaciones del PNCM; a noviembre 2016 se registra en el Servicio de Acompañamiento a Familias un total de 1086 servidores CAS, y la programación de 2017 prevé un total de 1424 servidores CAS, acorde con la meta programada del producto.

El *Producto Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno*, tiene un





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
Cuna Más

presupuesto asignado de S/. 219 493 858,00, que representa el 58.01% del presupuesto del Programa, destinado a la atención integral de 65 288 niños y niñas de 6 a 36 meses de zonas de pobreza y pobreza extrema. El referido presupuesto del producto incluye el gasto de la planilla del personal contratado en la modalidad CAS, cuyas plazas corresponden al Manual de Operaciones del PNCM; a noviembre 2016 se registra en el Servicio de Cuidado Diurno un total de 865 servidores CAS, y la programación de 2017 prevé un total de 1260 servidores CAS, acorde con la meta programada del producto.

VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Programa Presupuestal: 0098. CUNA MÁS está conformado por los siguientes productos y actividades:

Producto 3000001. ACCIONES COMUNES

Para el año 2017, se ha programado los gastos administrativos y logísticos en el producto Acciones Comunes, mismo que está compuesto por la actividad: Gestión del Programa, que incluye los gastos de gestión administrativa y de planeamiento y presupuesto, y la actividad: Seguimiento y Evaluación del programa.

El presupuesto asignado para este producto asciende a **S/. 26 871 005,00**. El producto se compone del desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 5000276. Gestión del Programa

Esta Actividad comprende las acciones de: Planeamiento Gubernamental, Gestión y Asistencia Social cuya meta anual programada es de **230** acciones, asociado a un presupuesto ascendente a **S/. 24 957 282,00**; cuyas tareas que se encuentran debidamente diferenciadas a través de las siguientes Divisiones Funcionales:

a) Planeamiento Gubernamental:

En esta división funcional se desarrollan las acciones para conducir y coordinar los procesos de Sistemas Administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública. Asimismo, de promoción y coordinación en materia de cooperación técnica, la administración y manejo de los sistemas de información y la evaluación de resultados y gestión del programa.

La unidad de medida que se utiliza es "Acción", y es entendida como el número de acciones programadas por las coordinaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuya meta anual programada corresponde a **04 acciones**.

b) Gestión

Esta división funcional desarrolla acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución. Se busca atender las actividades como desarrollo de talleres para los equipos de las Unidades Territoriales, desarrollo de un Taller Nacional, acciones de participación de la Dirección Ejecutiva en las Unidades Territoriales, visitas de supervisión de los jefes de Unidades Territoriales, entre otros.

Sobre la unidad de medida se indica "Acción", y comprende el número de acciones administrativas como: informe, reporte, evento, documento y acción; que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo (Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Tecnologías de Información), Dirección y Asesoramiento (Unidad Asesoría Legal), también se ha previsto la





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
Cuna Más

implementación de la Oficina de Control Institucional. La meta física programada corresponde a **38 acciones**.

Las actividades de gestión realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales, cuya intervención se enmarca en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao para el Servicio de Cuidado Diurno y 18 departamentos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, ha programado **188 acciones** que se traducen en la presentación de informes trimestrales de las Unidades Territoriales y por servicio, así como de informes semestrales presentados por la Jefatura de cada servicio.

Actividad 5003032. Seguimiento y Monitoreo

Esta actividad está relacionada a un conjunto de acciones como asistencia técnica al equipo local, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, y su calidad de entrega a las comunidades de las zonas rurales donde está dirigida la intervención..

La unidad de medida de esta actividad es "Informe" y se consideran a los Informes de gestión y/o de seguimiento emitidos por el personal responsable de la Sede Central encargado de ejecutar dicha función. Cabe señalar que las acciones de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional, se realizan a través de visitas de monitoreo conjuntas, permitiendo estudios y evaluaciones mixtas, en las que participan los equipos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de las Unidades Técnicas, lo que repercute en una ejecución del presupuesto de forma más eficiente.

La meta física para esta actividad son **4 informes** trimestrales y su presupuesto asciende a **S/. 1 913 723,00**.

Producto 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.

El Servicio de Acompañamiento a Familias se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, sobre prácticas de cuidado y aprendizaje. Este servicio tiene como objetivos:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las visitas en el hogar y sesiones de socialización e inter-aprendizaje en los centros comunales u otros espacios.

La unidad de medida utilizada para evaluar a este producto corresponde a "Familia", la cual es entendida como el número de familias que reciben visitas domiciliarias; la misma que está comprendida dentro la Actividad: Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.

La meta física de este producto ha sido programada en **109 371 familias**. El presupuesto asignado en este producto asciende a **S/. 131 985 948,00**.

Cabe indicar que la programación del presupuesto del Servicio de Acompañamiento a Familias se sustenta en los costos unitarios estimados en **S/ 1 542,00** por familia al año.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

Servicio	Costos unitarios 2017 S/
Servicio de Acompañamiento a Familias	S/ 1 542,00

Las actividades que comprende este producto, se detallan a continuación:

Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje

Esta actividad está relacionada al encuentro con madres, padres, niños y niñas y miembros de la familia encargados del cuidado del niño o niña menores de 36 meses de edad, también participan las madres gestantes; se realiza en los Centros Cuna Más o espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas; asimismo, se aprovecha ese espacio para elaborar materiales con las familias que complementen los asignados en el kit de familias.

En congruencia con lo definido en el Programa Presupuestal 2017, se estima que un 60% de las familias atendidas por el servicio acuden a las sesiones de socialización, esto debido a las diversas actividades productivas que tienen las familias durante el año y a las dificultades de desplazamiento para aquellas familias que habitan en ámbitos geográficos más dispersos.

Las tareas que se desarrollan para llevar a cabo la actividad son las siguientes:

- **Sesiones de socialización e inter-aprendizaje**, son acciones complementarias y de refuerzo a las visitas domiciliarias que reciben las familias, son realizadas por el Acompañante Técnico todos los meses a partir del mes de marzo; para el caso de las familias que habitan en ámbitos más dispersos, y cuyos Comités de Gestión se conforman con más de una comunidad, se ha previsto que en un trimestre se realice como mínimo una sesión por cada comunidad, a fin de asegurar que la mayor cantidad de familias puedan participar; para el desarrollo de estos encuentros se considera principalmente el aseguramiento de la dotación de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza y transporte y traslado de carga, bienes y materiales, entre otros. Asimismo, se ha previsto que en el último trimestre se realice una sesión para efectuar el balance de las familias y reforzamiento de las prácticas de cuidado, para lo cual se ha considerado la adquisición de alimentos y bebidas. Los reportes de la meta cumplida se presentan de manera trimestral.

De los registros históricos se estima que aproximadamente un 60% de las familias atendidas por el servicio acuden a las sesiones de socialización, esto debido a las diversas actividades productivas que tienen las familias durante el año y a las dificultades de desplazamiento para aquellas familias que habitan en ámbitos geográficos más dispersos.

La unidad de medida de esta actividad es "Familia", que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e interaprendizaje. Para el ejercicio 2017 la meta física programada de la actividad es de **61 457 familias** con un presupuesto ascendente a **S/. 718 191,00**.

Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales

La actividad consiste en realizar sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de i) promover el diálogo y la





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
CUMAM

reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales.

La unidad de medida para la actividad Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, es "Familia"; en su reporte y evaluación se considera el número de familias que reciben visitas domiciliarias.

Para el ejercicio 2017 la meta física programada de la actividad es de **109 371 familias** con un presupuesto ascendente a **S/. 113 972 528,00**.

Esta actividad, comprende el desarrollo de las tareas, como:

- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Tienen como objetivo promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican los padres o cuidadores principales con su niño (a) menor de 36 meses. Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas a las familias (con una duración mínima de 60 minutos), cada facilitadora atiende a un promedio de 10 familias. Esta tarea tiene como unidad de medida al número de "Familias" y cuya meta física programada es de **109 371 familias**.
- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** Esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños. Asimismo, favorece las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno. Su unidad de medida es "kit", y la dotación comprende el Kit para las Familias y el Kit para los Facilitadores.

El kit para Familias, tiene un contenido diferenciado para niños menores de 18 meses de edad y para niños de 18 a 36 meses de edad; los kits son entregados a familias nuevas que ingresan a Comités de Gestión existentes (recuperación de meta) y a las familias nuevas por ampliación de cobertura. La cantidad de kits se estima sobre la base de la información registrada en el SI SAF; para el año 2017, se ha previsto la entrega de materiales para las familias nuevas por recuperación de meta, y la provisión para las familias nuevas que ingresan por ampliación de cobertura.

El kit para el Facilitador, comprende materiales a usarse durante las visitas al hogar, este material rota entre las familias de la comunidad en calidad de préstamo, su contenido está orientado a favorecer aprendizaje en el niño y niña, el desarrollo de capacidades de las diferentes dimensiones: motor, socioemocional, cognitivo y de la comunicación. Se prevé su adquisición cada año porque su uso es intensivo, así también se contextualiza al entorno cultural y lingüístico de cada zona.

La unidad de medida es "Kit" y la meta física programada es de **164 087 kits**.

- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, así como las acciones para reforzar el trabajo con las familias y facilitadores, comprende la contratación del personal CAS de las Unidades Territoriales y del personal de campo encargado de acompañar y brindar asistencia técnica permanente a las facilitadoras y a las gestiones del Comité de Gestión, la realización de visitas de asistencia técnica de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, y la contratación de servicios profesionales, para mantener la operatividad





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
CENA Més

del servicio y la calidad del mismo, hasta la cobertura mediante procesos CAS de las plazas originadas por renuncias o de convocatorias desiertas.

La unidad de medida es "informe", determinado por las 8 salidas al año programadas para los 18 coordinadores: la meta física priorizada es de **144 informes**, dicha programación se replica en el caso de la Demanda Global.

Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

La presente actividad tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

La unidad de medida para esta actividad es "Organización", entendida para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento.

La meta anual programada para esta actividad es de **1 792 organizaciones** (Comités de Gestión en funcionamiento), con un presupuesto ascendente a **S/. 3 248 706,00**.

Esta actividad comprende las siguientes tareas programadas:

- **Funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** La representación de la población local o comunal recae en el Comité de Gestión que tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el cuidado y aprendizaje de los niños y niñas del programa; los Comités de gestión administran las transferencias de recursos financieros que el programa realiza para solventar los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de rendiciones y justificaciones mensuales de gasto, entre otros. A través de los Consejos de Vigilancia la comunidad cumple su rol de vigilar el buen funcionamiento del servicio, de la administración de los recursos y del cumplimiento de las funciones de Comité de Gestión.

Esta tarea involucra también la focalización, elaboración de diagnósticos comunales participativos, y la conformación de los comités de gestión y consejos de vigilancia. Para el ejercicio 2017 se ha previsto que los Especialistas de Ejecución y Seguimiento de Gestión Comunitaria efectúen acciones de asistencia técnica y seguimiento al personal que desarrolla sus labores en campo.

Esta tarea tiene como unidad de medida "Comité de Gestión en funcionamiento" y su meta física priorizada es de 1 792 Comités de Gestión en funcionamiento.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del desarrollo infantil:** Esta tarea implica el desarrollo de acciones que permiten mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 36 meses en sus diferentes aspectos. Los actores locales y comunales cumplen un rol fundamental en el liderazgo y protagonismo de este proceso, asumiendo la responsabilidad de promover, implementar y hacer seguimiento a las acciones propias del Programa y vigilancia de las mismas vinculadas a la calidad del servicio para el desarrollo infantil.

Asimismo, los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia elaboran propuestas concertadas con actores locales que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios; para ello los Comités y Consejos reciben materiales de orientación, y el soporte del equipo técnico a través de guías y documentos técnicos de orientación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

Para el ejercicio 2017, se ha programado la elaboración de una reunión por departamento, y en los casos de Ayacucho y Junín se ha programado adicionalmente una propuesta de la UT VRAEM y de la UT La Merced.

La unidad de medida de esta tarea es "reunión", y la meta física programada es de 20 reuniones.

Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

Esta actividad está relacionada con el conjunto de acciones programadas, dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCT, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses.

Las acciones de capacitación se realizan en dos etapas:

- **Capacitación Inicial:** Son las acciones de inducción dirigida al personal nuevo en aspectos relacionados a los enfoques, principios y lineamientos de la intervención del SAF, que se realizan a través de talleres presenciales y talleres o video conferencias virtuales.
- **Capacitación Continua:** Son las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia del Trabajo con Familia y a temas especializados con relación al desarrollo de niñas y niños menores de 36 meses, dirigidos al personal que ya ha recibido la capacitación inicial, y se realizan de manera presencial y/o virtual.

La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", entendida como el número de personas tanto de equipo técnico (profesional y facilitador capacitado) como de la comunidad (actor comunal capacitado) que recibieron la Capacitación Continua.

La meta física anual programada de esta actividad se mantiene en **21 899 personas capacitadas**, con un presupuesto ascendente a **S/. 14 046 523,00**.

Esta actividad tiene programadas las siguientes tareas de capacitación:

- **Capacitación Inicial y Continua a Equipos Técnicos:** En esta tarea se consideran las acciones de formación inicial y continua de los profesionales y técnicos de las UT tales como; Coordinadores, Asistentes Técnicos/Formadores, Asistentes Administrativos, Técnicos Informáticos, Acompañantes Técnicos, Especialistas en Ejecución y Seguimiento de Gestión Comunitaria y Especialistas en Ejecución y Seguimiento de Trabajo con Familias.

La formación se realiza mediante jornadas de inducción, talleres presenciales, acompañamiento en la práctica, u otros de acuerdo al contexto, buscando que los equipos técnicos que ingresan a asumir diversas funciones en el servicio desarrollen capacidades que les permita cumplir pertinente y eficientemente con su rol, manejando los enfoques, principios, lineamientos y estrategias del SAF. Asimismo, se ha programado jornadas de reforzamiento mensual, dirigidas a los Acompañantes Técnicos, y son efectuadas por los Asistentes Técnicos/Formadores en cada Unidad Territorial; tienen como objetivo evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes, reforzar conocimientos, y revisar de manera conjunta las actividades a programar para el siguiente mes; su ejecución está prevista desde el mes de febrero.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física anual programada se mantiene en **1 620 personas capacitadas**.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna Más

- **Capacitación Inicial y formativa de actores comunales:**

En esta tarea se incluyen acciones orientadas a desarrollar capacidades en los actores comunales principalmente a los integrantes de la junta directiva del Comité de Gestión, así también considera la capacitación inicial y continua para las Facilitadoras. Esta tarea se realiza con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las funciones vinculadas principalmente a la gestión y vigilancia comunitaria así como fortalecer las acciones orientadas al trabajo directo con las familias desarrollado por las Facilitadoras de manera que exista un ejercicio responsable que contribuya al desarrollo integral de los niños de la comunidad y a contar con servicios de calidad.

La ejecución presupuestal se realiza mediante la modalidad de encargo interno, debido a las complicaciones para el retiro de fondos y la presentación de justificaciones de manera oportuna por parte de los Comités de Gestión que se encuentran en ámbitos geográficos muy dispersos.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física programada se mantiene en 20 279 personas capacitadas.

Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

El Servicio de Cuidado Diurno brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema y de ámbitos urbanos, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

La meta física de este producto está relacionada directamente con la actividad Atención Integral durante el Cuidado Diurno, cuya unidad de medida es "Niño", y comprende a los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

Para el ejercicio 2017 la meta física anual programada es **65 288 niños**, y el presupuesto asciende a **S/. 219 493 858,00**.

Debe precisarse que la programación del presupuesto del Servicio de Cuidado Diurno se sustenta en los costos unitarios estimados en S/ 2 997,00 por niño al año:

Servicio	Costos unitarios 2017 S/
Servicio de Cuidado Diurno	S/ 2 997,00

Este producto comprende las siguientes actividades:

Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

Esta actividad consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Cuna MásPrograma Nacional
Cuna Más

- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCM para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCM con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

Asamblea Comunal.- Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.

Comité de Gestión.- Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

Consejo de Vigilancia.- Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

Actores Comunitarios.- Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.

La unidad de medida para la actividad Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria es "Organización", entendida como el número de Comités de Gestión en funcionamiento, para su reporte y evaluación la tarea "Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia".

Para el ejercicio 2017, la meta física de esta actividad es **734 organizaciones** con un presupuesto de **S/. 4 602 590,00**.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** Los Comités de Gestión representan a la comunidad y tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, los miembros del Comité son elegidos en asamblea comunal, teniendo la responsabilidad de co-gestionar los servicios que brinda el Programa, en esta línea gestiona y rinde cuenta de los recursos financieros que el programa transfiere para el funcionamiento del servicio. Los Consejos de Vigilancia, están encargados de vigilar y verificar la calidad del servicio, su accionar es preventivo y propositivo, es una instancia de control social de la comunidad. Como parte de las acciones se ha previsto la ejecución de acciones de incidencia pública con autoridades y líderes locales, evento de redes y/o ferias comunales de servicios, entre otros necesarios para fortalecer la gestión de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física anual es **734 CG en funcionamiento**.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del Desarrollo Infantil:** Es el conjunto de acciones realizadas principalmente con los miembros del Consejo de Vigilancia y están orientadas al aseguramiento del funcionamiento del servicio, la transparencia del uso de los recursos y la promoción de mejores condiciones para los niños y niñas de la comunidad en donde interviene el PNCM; en sus visitas de monitoreo de forma trimestral los actores





comunales priorizan aspectos como seguridad del local donde opera el SCD y el Servicio de Alimentario, así como otros aspectos que pudieran afectar el desarrollo de los usuarios y que con la participación de los actores comunales se identifican y socializan con los comités de gestión para la implementación de alternativas de solución. La unidad de medida de esta tarea es "Consejo de Vigilancia en funcionamiento" y la meta física anual 2017 es 734 CG.

Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

Esta actividad considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, a fin de asegurar la calidad del Servicio de Cuidado Diurno.

Para ello, se considera cuatro estrategias para el proceso de formación:

- Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.
- Capacitación Continua:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol, refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes; y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas según las funciones que desempeñan. Ésta puede desarrollarse a nivel presencial o a distancia en el caso del equipo técnico.
- Producción de materiales:** Está referido a la elaboración de guías, manuales u otros recursos que apoyen los procesos de capacitación, con el propósito de brindar la información necesaria del Programa.

La unidad de medida para la actividad de Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales es "Persona capacitada"; se reporta y evalúa sobre el número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa. Para el ejercicio 2017, la meta física anual de esta actividad es de **21 387 personas capacitadas**, cuyo presupuesto asciende a **S/. 11 206 685,00**.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos:** Acciones que consideran la realización de talleres de capacitación inicial y continua dirigida a los miembros del equipo técnico de cada Unidad territorial (Coordinadores, Asistentes Administrativos, Técnicos Informáticos, Especialistas, Formadores y Acompañantes Técnicos y Educadoras). En el caso de los Acompañantes técnicos se programa la realización de talleres a cargo de los formadores en sus UT y adicionalmente una capacitación Macroregional, en la que se refuerzan contenidos específicos de cada uno de los componentes del Programa; a fin fortalecer sus capacidades para mejorar su desempeño.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación continua. La meta física anual es **1 175 personas capacitadas**.

- Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunales:** Acciones que consideran la realización de sesiones de capacitación inicial y continua dirigida a los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, Socias de Cocina, Cuidadoras y Guías de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
Cuna Más

cada Unidad Territorial. La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación continua.

La capacitación de las Madres Guías de Niños en Riesgo, tiene como objetivo fortalecer la interacción con las familias usuarias a través de las visitas de acompañamiento u otras estrategias que promuevan la participación de las familias en el cuidado de sus hijos.

La capacitación de las Madres Cuidadoras y Guías tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las Madres cuidadoras considerando que son las encargadas de interactuar con los niños, complementariamente, reciben capacitación en temas de primeros auxilios.

La capacitación de las socias de Cocina tiene como objetivo el fortalecimiento de sus habilidades para garantizar la calidad sanitaria, nutricional y sensorial en la preparación de alimentos que se entregan a los niños y niñas.

La capacitación a Miembros de comité de Gestión tiene como objetivo fortalecer sus capacidades para la gestión, administración y control de los recursos que se les transfiere, así como vigilar el funcionamiento y realizar gestiones a nivel local para promover el desarrollo infantil en su comunidad.

Para el ejercicio 2017 la meta física anual es de **19 882 personas capacitadas**.

Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno

Se define como el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños y niñas usuarios del servicio, a través del cuidado de la salud infantil, atención alimentaria y nutricional, aprendizaje infantil y el trabajo con las familias.

La unidad de medida para la actividad es "Niño", evaluada por el número de niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

Para el ejercicio 2017, la meta física anual de la actividad es **65 288 niños**, y su presupuesto asciende a **S/. 177 802 316,00**.

Las tareas programadas para el desarrollo de esta actividad, comprenden:

- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio. La unidad de medida de esta tarea es "Niño" y la meta física es **65 288 niños**.
- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Comprende acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "servicio alimentario" y la meta física anual es **932 servicios alimentarios**.
- **Fortalecimiento de experiencias significativas que favorecen el aprendizaje:** Son acciones orientadas a la implementación del Plan de Experiencia de Aprendizaje, conlleva la provisión de materiales como guías y cartillas. La unidad de medida de esta tarea es "niño" y la meta física es **65 288 niños**.
- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta tarea comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
Cuna Más

son espacios de interacción entre los niños y niñas y sus familias. La unidad de medida de esta tarea corresponde a "familia capacitada" y la meta física anual es **49 302 familias**.

- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta tarea está orientada a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes. La unidad de medida de esta tarea es "niño" y la meta física anual es **65 288 niños**.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, como la asistencia técnica y monitoreo desde la sede central y el aseguramiento de los recursos humanos para la continuidad del servicio. La unidad de medida es "acción" y la meta física es **100 acciones**.

Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno

Esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de los mismos, con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los Comités de Gestión para su ejecución. Los Comités de Gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto adquirido.

La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales mejorados y debidamente equipados. La meta física anual de esta actividad es de **4 639** y su presupuesto asciende a **S/. 25 882 267,00**.

Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:

- Equipamiento de locales por ampliación de cobertura (0 locales)
- Equipamiento de servicios alimentarios por ampliación de cobertura (0 locales)
- Equipamiento complementario por migración (70 locales)
- Reequipamiento de locales de cuidado diurno (3359 locales)
- Reequipamiento de servicios alimentarios (971 locales)

Estas dos últimas acciones responden a lo establecido en el Programa Presupuestal 2017 precisando que dichas acciones comprenden el 100% de los locales (hogares, centros, CIAs y Servicios Alimentarios) y se enmarcan en las disposiciones señaladas en la Directiva N° 008-2015-MIDIS-PNCM "Lineamientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", representan en promedio el 80% del presupuesto de la tarea, y el 35% del presupuesto de la actividad. La tarea tiene una meta programada de 4 469 locales.



Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:

- Mantenimiento integral correctivo de centros de cuidado diurno (140 locales)
- Instalación de módulos prefabricados para centros de cuidado diurno y servicios alimentarios (30 locales)

La tarea tiene una meta programada de 170 locales.

